



MEMORIA INSTITUCIONAL 2015-2016

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Abril, 2016

Contenido

1. MENSAJE DEL MINISTRO	4
2. ORGANIGRAMA VIGENTE	8
3. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL	9
4. EJECUCIÓN DE BONOS	10
5. POLÍTICAS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS PARA LA INSTITUCIÓN ...	17
5.1 Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, del Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos	17
6. ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	23
6.1 Control Interno Institucional	23
Resultados por componente	24
6.1.1 Aspectos generales de la normativa	24
6.1.2 Ambiente de control	25
6.1.3 Valoración del riesgo	26
6.1.4 Actividades de control	27
6.1.5 Sistemas de Información	28
6.1.6 Seguimiento del sistema de control interno	29
7. PLAN ANUAL OPERATIVO	30
8. DESPACHO MINISTERIAL	32
8.1 Concurso de bonos comunales	32
8.2 Agilización de trámites para la revisión y aprobación de planes reguladores locales	34
8.3 Proyectos de vivienda vertical en terrenos del INVU	37
8.4. Resolución de conflictos y parálisis en proyectos del SFNV	39
8.5. Atención a los damnificados por la Tormenta Tropical Thomas	41
8.6. Atención a emergencias en materia de vivienda	42
8.7. Acciones rumbo a Conferencia de las Naciones Unidad sobre el Hábitat III	43
8.8. Articulación con la Estrategia Puente al Desarrollo	44
8.9. Sistema de Información Geográfica (SIG) de Proyectos de Vivienda y Asentamientos Humanos	45
8.10. Taller “Planes Base en Ciudades Intermedias”	46
8.11. Comisión Interinstitucional. Decreto Ejecutivo De-36550-Mp-Mivah-S-Meic “Reglamento Para El Trámite De Revisión De Los Planos Para La Construcción”	48
8.12. Propuesta de Parque Metropolitano de Cartago	48
8.13. Taller de Discusión sobre las características urbanísticas y de localización de los proyectos de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda	49
8.14. Llamado a Proyectos de Vivienda en la Gran Área Metropolitana	51
8.15. Ley 18877 que adiciona el inciso d) al artículo 2 de la Ley N° 8957 de bono de segunda vivienda familiar	51
8.16 Suscripción de carta de entendimiento entre el MIVAH y AyA para dotar de agua a proyectos de vivienda en Guanacaste	52
8.17. Directriz para la definición de población prioritaria para proyectos de vivienda	52
8.18. Plan Piloto Implementación Bono de Reparación, Ampliación, Mejora y Terminación (RAMT) en la Urbanización Obreros y Campesinos (conocida como Laguna De Doña Ana)	53
8.19. Propuesta de Parque para el Desarrollo Humano en Cariari, Pococí	53
8.20. Taller Sistema Banca para el Desarrollo dirigida a construcción de vivienda	54
8.21. Reasentamiento Chánguena - COBASUR	55
8.22. Desarrollo de propuestas técnicas para mejoramiento de la ubicación de los proyectos de vivienda	56
8.23. Facilitación en procesos de negociación entre INVU y BANHVI	58
8.24. Ciudad Gobierno	58
9. DESPACHO VICEMINISTERIAL	59
9.1 Simplificación de trámites	59

9.2 Territorios indígenas	60
9.3 Cooperativas de vivienda por ayuda mutua	61
9.4 Alianzas estratégicas	63
9.4.1 Vinculación con la Estrategia Puente al Desarrollo.....	63
9.4.2 Alianza con el Registro Nacional.....	65
9.4.3 DAL 2015.....	66
9.4.4 Día Mundial del Hábitat 2015	67
9.5 Plan Integral para la Comunicación Institucional.....	68
9.6 Atención de grupos organizados	69
9.7 Comisión de desalojos	72
9.8 Reasentamiento Cháguena - COBASUR	72
10. DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	73
11. DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO	84
12. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	106
12.1 Gestión financiera	106
12.2 Análisis por partida	109
12.2.1 Programa 811, proyección de la comunidad, presupuesto ordinario y extraordinario	115
12.2.2. Programa 814, actividades centrales, presupuesto ordinario y extraordinario	117
12.2.3 Programa 815, ordenamiento territorial, presupuesto ordinario y extraordinario.....	119
13. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	123
14. ASESORÍA JURÍDICA	126
15. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	130
16. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	131

1. MENSAJE DEL MINISTRO

El año 2015 fue un año de muy diversos logros en el MIVAH y en todo el sector Vivienda y Asentamientos Humanos. Los resultados de ejecución financiera son los mejores de la historia. La emisión y formalización de bonos de vivienda son los mejores en los últimos siete años en emitidos y formalizados. Se lanzó el concurso de Bonos Comunales para inversiones en áreas verdes que amplíen las oportunidades recreativas en comunidades con muchas carencias. Además, se impulsó la ejecución de los muchos bonos comunales aprobados anteriormente y que presentaban atrasos significativos.

No obstante lo anterior, es necesario continuar enfocándose en la atención de la enorme cantidad de proyectos de vivienda y bonos colectivos inconclusos de los gobiernos anteriores y que se manifiestan en el superávit del Banco Hipotecario de la Vivienda heredado al comienzo de la Administración Solís Rivera.

Es importante destacar que muchas de las más importantes tareas que se ha planteado la Administración Solís Rivera se encuentran en proceso de ser concretadas: se han realizado grandes esfuerzos en el reasentamiento concertado del Triángulo de Solidaridad, esencial para concretar la Carretera de Circunvalación Norte y también se han generado avances que permitirán desarrollar cambios en la legislación en temas como: selección de beneficiarios, localización de proyectos de vivienda de interés social, construcción sostenible y condominios, entre otros.

Los dos años que quedan de la presente Administración, representan un tiempo valioso para el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y para el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, pues se acelerará el ritmo de ejecución y se aumentarán significativamente los logros.

DESAFIOS QUE DEMANDA EL PUEBLO Y EL PROGRESO DE COSTA RICA

Atender a las familias verdaderamente necesitadas con diferentes programas de vivienda y ejecutando mucho más efectivamente los fondos disponibles, es un desafío complejo. Por ejemplo, en el caso de los damnificados de la emergencia generada por el Huracán Thomas (cuya espera lleva más de 5 años), se requirió extender el decreto de declaratoria de emergencia en materia de vivienda y se

negocia un Convenio entre el BANHVI y la CNE para poder atender a estas familias con dinero del Fondo Nacional de Emergencias.

El proyecto de “Directriz para la definición de población prioritaria para proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”, actualmente en consulta pública, permite priorizar el uso de los fondos disponibles en las familias con mayor vulnerabilidad social y económica. La integración con la Estrategia Puente al Desarrollo que se profundizará en los próximos meses, también permitirá una focalización muy importante en la atención de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

La ejecución de los fondos disponibles para los programas de vivienda y mejoramiento de los asentamientos humanos favorece la industria de la construcción y genera una enorme cantidad de empleo: este proceso desarrollado a todo lo largo y ancho de Costa Rica tiene un enorme impacto social.

Los diversos esfuerzos realizados por el Gobierno de la República para la reducción de la tasa básica pasiva han generado oportunidades para la clase media, a través de la disminución de las tasas de interés en los créditos hipotecarios de vivienda.

También, la Junta Directiva del BANHVI aprobó que el Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) otorgara líneas de créditos a cooperativas de ahorro y crédito, mutuales y bancos privados, entidades del SFNV por ¢28.710 millones con el objetivo de estimular la atención que se hace de familias del segmento de clase media y a familias que optan por programa bono crédito.

El MIVAH pretende ayudar a aumentar la calidad de vida en las ciudades y pueblos de Costa Rica, mediante el instrumento de bono colectivo o comunal, dirigido a crear nuevas áreas recreativas, en comunidades vulnerables a nivel social y económico.

Un desafío permanente sobre el que se avanza actualmente es el de localizar mejor los proyectos de vivienda de interés social. Este supone un gran reto para el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el cual debe velar por aumentar las oportunidades de las personas beneficiarias de acceso a trabajo, servicios públicos y privados; este esfuerzo también mejora las ciudades y pueblos.

La mejor localización de los proyectos implica mayor cercanía a los asentamientos humanos existentes, en lugares con mayores oportunidades de trabajo y con demanda comprobada de vivienda cercana al proyecto. Los proyectos que el MIVAH promueve son aquellos que cuentan con un buen diseño de sitio, que se conectan adecuadamente a la red vial existente y cuya construcción se realiza en lugares que no presentan pendientes pronunciadas, vulnerabilidad a amenazas naturales o en los cuales el desarrollo del proyecto ponga en riesgo recursos ambientales valiosos, como fuentes de agua potable.

En resumen, queremos cumplirle al pueblo de Costa Rica, el cual espera que:

- i. Se gaste con mayor eficacia y eficiencia los recursos públicos.
- ii. Se innoven las políticas públicas de vivienda y asentamientos humanos, en particular, brindando soluciones efectivas para la provisión de vivienda en la GAM, para lo cual se requiere impulsar el desarrollo de condominios verticales de altura media.
- iii. Se resuelvan viejos y nuevos conflictos dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, aprovechando las inversiones realizadas en el pasado, las reservas presupuestarias no ejecutadas por gobiernos anteriores y los fondos que recibe el sistema de FODESAF y del presupuesto del Gobierno Central.

El carácter plurianual de casi todos los proyectos de vivienda y de bono colectivo, así como los largos períodos de maduración de los mismos, dificultan significativamente que se obtengan resultados concretos a corto plazo, por eso es importante continuar y acelerar los esfuerzos de simplificación de trámites.

Igualmente importante es superar las debilidades institucionales para mejorar la política pública, lo cual implica: (i) una modernización tecnológica y conceptual, (ii) la integración más profunda de las metas de vivienda con las de mejora de los asentamientos humanos y (iii) una mejora sistemática de las capacidades de los funcionarios públicos, a pesar de las fuertes restricciones en el presupuesto de capacitación.

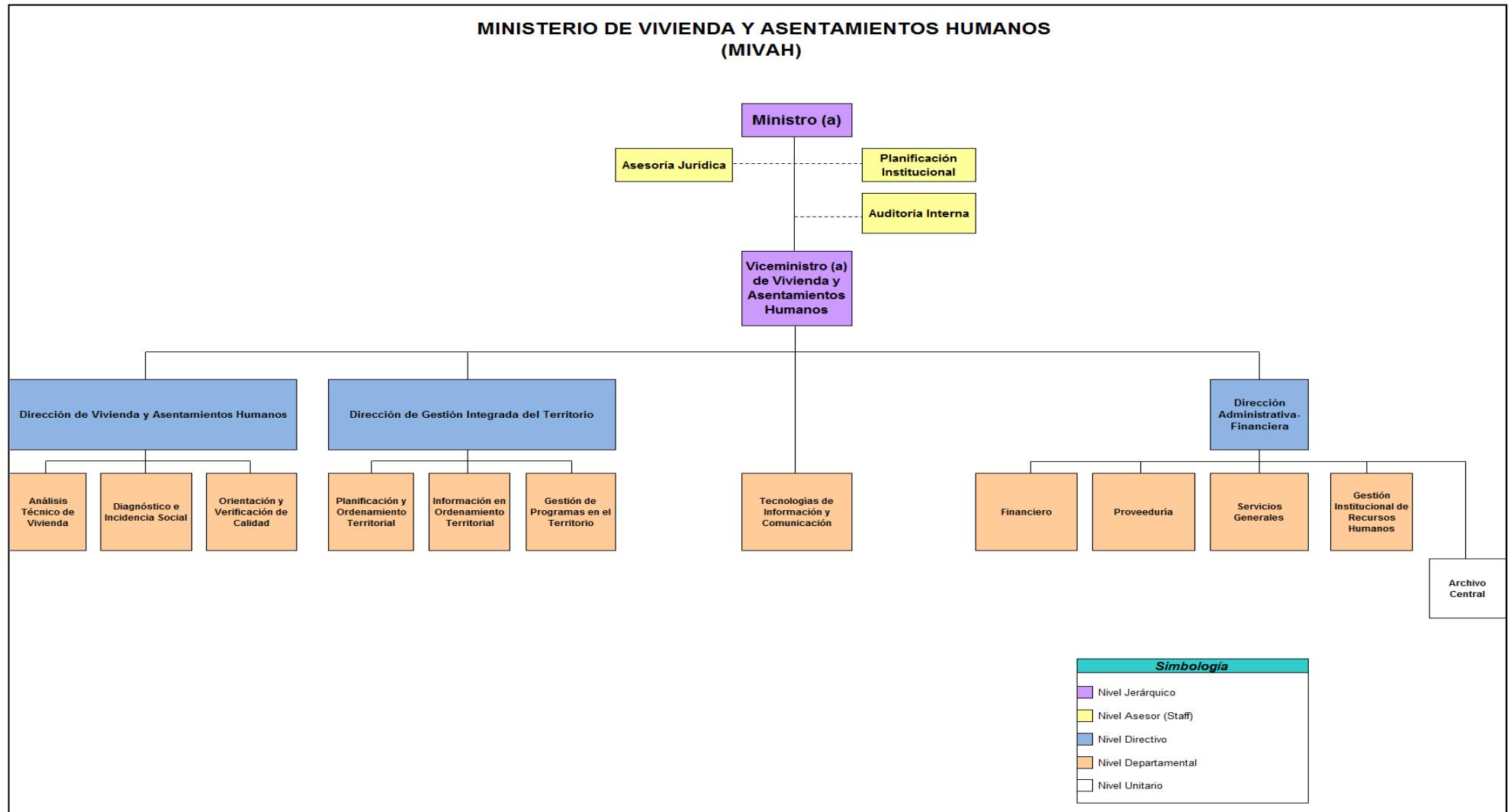
Por último, no omito reiterar el compromiso serio que tiene el Ministerio con el pueblo de Costa Rica para implementar una política de Estado en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos, que permita tanto mejorar significativamente

los pueblos y las ciudades como aumentar la calidad de vida de las familias más vulnerables del país.

Un cordial saludo a todas y todos,

Rosendo Pujol Mesalles
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

2. ORGANIGRAMA VIGENTE



3. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

DEPENDENCIA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD POR DEPARTAMENTO
DESPACHO DEL MINISTRO	11
DESPACHO DE VICEMINISTRA	7
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	7
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL	6
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	17
DEPARTAMENTO FINANCIERO	6
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS	9
UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	1
ASESORÍA JURÍDICA	6
AUDITORÍA INTERNA	5
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	5
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO	2
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN EL TERRITORIO	6
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	2
DEPARTAMENTO ANÁLISIS TÉCNICO DE VIVIENDA	9
DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO E INCIDENCIA SOCIAL	6
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD	7

4. EJECUCIÓN DE BONOS

El año 2015 fue muy bueno para el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) en términos del total de bonos emitidos y formalizados que se asocian a montos comprometidos y ejecutados respectivamente. Los fondos emitidos con el presupuesto del 2015 para bonos de vivienda es el mayor de toda la historia por un total de ₡86.828,24 millones y supera en 9,04% el máximo anterior alcanzado en el 2013. Se emitieron un total de 11.391 bonos de vivienda que es el mayor número en los últimos 8 años. Con respecto a bonos pagados (escritura entregada a la familia y pago completo del bono) es el mayor en 7 años. El monto total es de ₡84.249 millones, el más alto de la historia y superan en 14,24% el máximo valor anterior logrado en el 2013.

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015 se otorgaron 10,867 bonos de vivienda. Los dos estratos de menores ingresos recibieron 10.291 bonos, lo que representó ₡81.912 millones de los fondos que otorga el SFNV.

Cuando se analiza el propósito del bono se puede observar que la “construcción en lote propio” representó una erogación del 72,54% de los recursos, con una inversión de ₡52.970 millones; seguido por “lote y construcción” que significó el 11,81% de los fondos y ₡15.263 millones. En tercer lugar se observan los bonos para “ampliación, reparación y mejoras” con un 8,83% de los fondos y ₡5.680 millones invertidos.

Por modalidad de presupuesto, 6.634 corresponden a un bono “regular”, 1.840 fueron destinados a “erradicación de tugurios” y 1.112 a “artículo 59 extrema necesidad”. Además 410 a “indígenas”, 407 a “adulto mayor”, 342 a “personas con discapacidad”, 117 a “ahorro-bono-crédito” y 5 a “jefe de familia segunda planta”.

Respecto a la cantidad de recursos otorgados por región, la central es la que más bonos ha recibido con 3.202, seguida de la Brunca con 2.262, la Huetar Atlántico con 1.920, la Huetar Norte con 1.751, la Chorotega con 1.122 y la Pacífico Central con 610.

En cuanto a la cantidad de recursos otorgados por provincia, Alajuela es la que más bonos recibió en el 2015 con 2.415, seguido por Puntarenas con 1.925, Limón con 1.920, San José con 1.824, Cartago con 1.131, Guanacaste con 1.122 y Heredia con 530.

Por género de los beneficiarios, las mujeres representaron el 55,76% de los bonos otorgados, con 6.059 casos y una inversión de ₡47.641 millones.

Del 8 de mayo del 2014 al 11 de marzo del 2016 se han otorgado 19.557 bonos, para una inversión de ₡148.628 millones.

Por regiones, la central fue la que más bonos recibió con 5.987, seguido de la Brunca con 3.877 bonos, la Huetar Atlántico con 3.475 bonos, la Huetar Norte con 3.099 bonos, seguido de la Chorotega con 2.047 bonos y la Pacífico Central con 1.072 bonos.

Al igual que la tendencia que mostró el año 2015, del 8 de mayo del 2014 al 11 de marzo del 2016, es el género femenino el más favorecido con el otorgamiento de bonos, pues representó un 55.43% del total otorgado.

En cuanto a los estratos de ingreso, el estrato 1 y 2 han recibido la mayor cantidad de bonos, con 13.493 y 4.996 respectivamente. Entre ambos, representaron un 94.54% del total de los bonos entregados, entre el 8 de mayo del 2014 y el 11 de marzo del 2016.

Según el propósito, durante el mismo periodo, la construcción en “lote propio” fue la que representó la mayor cantidad de bonos otorgados, con 14.078 (71.98%) del total, seguido de “lote y construcción”, con 2.217 (11.34%), “ampliación, reparación y mejoras” con 1.710 (8.74%), “compra de vivienda existente con 1.510 (7.72%) y “construcción en 1 y 2 plantas con 42 (0.21%) casos.

Proyectos aprobados

Entre los 35 proyectos habitacionales de mayor envergadura aprobados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), en el 2015, están: proyecto Jardines del Río en Quepos donde 187 familias tendrán casa propia gracias a un inversión de ₡3.898 millones; urbanización María Fernanda en Laurel de Corredores, con un presupuesto por ₡3.008 millones, donde se dará vivienda a 150 familias; Vistas del Miravalles en Bagaces para 150 familias (inversión de ₡3.102 millones); proyecto San Martín en Siquirres, destinado a 147 familias y para el cual se invertirán ₡2.954 millones; proyecto Don Sergio en Sarapiquí para 91 familias por ₡2.018 millones; residencial Orokay II, en Orosí, Cartago, donde con una inversión por ₡1.631 millones, 76 familias tendrán casa propia, así como el proyecto La Perla en Guácimo de Limón para 74 familias con un monto en recursos por ₡1.479 millones.

Otros proyectos importantes por su tamaño y por tratarse de atención de casos de extrema necesidad son: urbanización La Viga en Grecia (65 familias- ₡1.501 millones); proyecto El Alba-Chimuria en Upala (61 familias- ₡1.142 millones);

residencial La Simona en San Gabriel de Aserrí (59 familias- ₡1.077 millones), proyecto Nuevo Progreso en Upala (50 familias- ₡856 millones), Urbanización Cocales Duacarí en Guácimo de Limón para 139 familias (inversión ₡2.934 millones), La Tulita en Santa Cruz Guanacaste para 32 familias (₡585 millones) y Conjunto Residencial Hojancha en Guanacaste para 78 familias y una inversión de ₡1.537 millones.



Proyecto La Tulita, Santa Cruz, Guanacaste.

Proyectos aprobados con base en el Artículo 59 durante el 2015

Proyecto	Familias beneficiadas	Ubicación por cantón
Valle del Sol	48	Cartago
Katira II	34	Guatuso
El Telón	19	Poás
San Jorge	25	Upala
María Fernanda	150	Corredores
El Alba-Chimurria	61	Upala
Reserva indígena Talamanca Bibrí	98	Talamanca
Territorio indígena Alto Telire	38	Talamanca
La Viga	65	Grecia
Boulevard del Sol III	54	Puntarenas

Vainilla	1	Puntarenas
Upala Centro	9	Upala
El Encanto	44	Guácimo
La Tulita	32	Santa Cruz
Territorio Indígena Zapatón	3	Puriscal
Territorio Indígena Quitirrisí	2	Mora
El Cementerio	1	Buenos Aires
Proyecto Aserrí	9	Aserrí
San Martín-Siquirres	147	Siquirres
La Simona	59	Aserrí
La Rosalía	11	Aserrí
Florida Verde	20	Nicoya
El Huaso	19	Aserrí
Santa Lucía	13	San Carlos
La Isla	7	Coto Brus
Villas del Bosque III	37	Alvarado
Vista Hermosa	8	Naranjo
Brisas del Chirripó	3	Matina
Astúa Pirie	36	Cariari
Condominio vertical San Martín-Belén	40	Belén
Nuevo Progreso	50	Upala
Orokay II	76	Paraíso
Los Recuerdos	32	Jiménez
Jardines del Río	187	Aguirre
Hojancha	78	Hojancha
Cocales de Duacarí	139	Guácimo
Don Sergio	91	Sarapiquí
Vistas del Miravalles	150	Bagaces
La Perla	74	Guácimo
Las Lomitas	11	Santa Cruz

Fuente: BANHVI, 2015

Conclusión de obras en desarrollo

En el 2015, el BANHVI además de los proyectos de vivienda aprobados con presupuesto de ese año, se trabajó en la construcción y entrega de otros proyectos habitacionales, que proceden de periodos anteriores, pero cuya fase constructiva y entrega final a los beneficiarios se dio en 2015.

Entre otros, destaca el trabajo realizado para la entrega de las primeras casas en el Condominio La Hoja Dorada en Heredia, en el cual se benefician a 155 familias

con una inversión de ¢3.559 millones. Además urbanización Katira II en Guatuso, La Puna y Los Pinos ambos en Buenos Aires de Puntarenas, proyecto Londres en Quepos, así como Condominio El Rosarito en La Unión, este último un proyecto dirigido a la clase media.

Bonos comunales

Por otra parte, continuó el trabajo en el programa de bono colectivo o bono comunal, el cual es un subsidio que el Estado costarricense brinda a un asentamiento con déficit de infraestructura colectiva como: áreas recreativas, alcantarillados (pluvial y sanitario), aceras y vías, para la dotación y mejora de la infraestructura social y el desarrollo local.

La importancia del bono colectivo o bono comunal, radica en que es una de las herramientas de la política pública de mejoramiento de barrios, que busca superar las condiciones de exclusión y segregación de sectores de la sociedad que se manifiestan territorialmente. Todo lo anterior, con el fin de facilitar el desarrollo de asentamientos humanos con condiciones de equidad, habitabilidad, sostenibilidad y accesibilidad.

En el 2015 se dispuso de ¢6.000 millones para esta categoría de gasto. Esto se financia del impuesto solidario ¢3.760 millones y ¢2.163,2 millones de fondos del presupuesto general de la República.



Imágenes del antes y el después en el bono comunal de Los Cuadros.

Por otra parte, en el 2015 se concluyeron las obras de infraestructura de tres bonos comunales, aprobados en otras administraciones y ubicados en Puntarenas (Juanito Mora), Goicoechea (Los Cuadros) y Limón (Cieneguita).

Bono comunal	Familias beneficiadas	Inversión en millones	Cantón
Juanito Mora	1.200	₡654,15	Puntarenas
Los Cuadros	2.164	₡1.346,81	Goicoechea
Cieneguita	1.340	₡1.386,69	Limón

Fuente: BANHVI, 2015



Obras del bono comunal Juanito Mora, en Puntarenas. El antes y el después.

Clase media

Además de atender a las familias de más escasos recursos, este gobierno está apoyando a la clase media. Desde el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos se trabaja, a través de la política pública, en estimular la oferta de proyectos de vivienda a precios más accesibles para familias de clase media y la oferta de opciones financieras atractivas para las personas que forman parte de este grupo socioeconómico. Para ello, se han realizado reuniones con entidades bancarias y con desarrolladores.

Además, se trabaja en flexibilizar, en algunos casos, las regulaciones que permitan dar apoyo a las familias de clase media y se está proponiendo el desarrollo de nuevos diseños y concursos para mejorar soluciones y bajar costos. En esta administración se le ha dado un amplio apoyo al bono diferido, el cual consiste en utilizar los recursos del bono para amortizar parcialmente el crédito de vivienda que puedan recibir las familias beneficiarias en lugar de aplicarlo al valor de la vivienda.

Este programa puede ser utilizado para compra de vivienda existente, compra de lote y construcción, construcción en lote propio o reparación, ampliación o mejora de la vivienda propia.

Por otra parte, en el 2015, entre los estratos del 3 al 6, se otorgaron 576 bonos, lo que representa una inversión de ₡2.336.469.000

En el mismo año, el Banco Hipotecario de la Vivienda fondeó por ₡28.710 millones a cooperativas de ahorro y crédito, mutuales y bancos privados, entidades del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) que a su vez utilizan dichos recursos para ofrecerlos a sus clientes como créditos individuales para vivienda o en operaciones de bono-crédito.

En ese marco, el BANHVI aprobó créditos de largo plazo o bien líneas revolutivas de crédito a Coopealianza (₡3.600 millones), Coopemep (₡3.000 millones), Coopeande No.1 (₡6.450 millones), Coopeservidores (₡2.000 millones), Banco Cathay (₡2.500 millones), Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (₡1.800 millones), Coocique (₡2.500 millones), Coopenae (₡2.500 millones), Grupo Mutual Alajuela (₡2.660 millones) y el BAC San José (₡1.700 millones).

La aprobación de créditos a estas entidades tiene el objetivo de estimular la atención que se hace de familias del segmento de clase media y a familias que optan por el programa bono- crédito.

Estos recursos que el BANHVI presta provienen del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI), el cual trabaja con recursos propios de la Institución, en su calidad de intermediario financiero.

5. POLÍTICAS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS O ESTRATÉGICOS PARA LA INSTITUCIÓN

5.1 Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, del Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos

En el contexto de la normativa legal vigente, le correspondió al Sector remitir el informe anual del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al periodo 2015, cuya compilación de información se realizó mediante la Matriz de Seguimiento de Metas Sectoriales y de Programas o Proyectos del PND 2015-2018.

Las metas anuales objetivos sectoriales, de programas y las institucionales, según su cumplimiento con corte al 31 de diciembre 2015, se basaron en la siguiente clasificación establecida por MIDEPLAN:

Cumplida	Cuando el resultado anual obtenido es igual o mayor al 80%
Parcialmente Cumplida	Cuando el resultado anual obtenido es mayor al 50% y menor al 79,9%
No cumplida	Cuando el resultado anual obtenido es menor o igual a 49,9%

Asimismo, cada uno de los programas establecidos en el PND 2015-2018 y cuya ejecución inició en el 2015, fueron autocalificados por la Rectoría con base en la siguiente clasificación:

De acuerdo con lo programado	Cuando la ejecución del programa avanza de acuerdo con lo previsto por el sector y la institución.
Con riesgo de incumplimiento	Cuando el avance del programa es menor a lo previsto por el sector y la institución y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del cuatrienio.
Con atraso crítico	Cuando el avance del programa es menor a lo previsto por el sector y la institución y representa una seria amenaza para su cumplimiento al final del cuatrienio.

Las instituciones que conforman el Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos son: el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Banco Hipotecario de la Vivienda

(BANHVI), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos

Metas Anuales de Objetivos Sectoriales

Periodo 2015

Variable	Cantidad	Porcentaje
Cumplida	1	33%
Parcialmente cumplida	2	67%
No cumplida	0	0%
Total	3	100%

Fuente: Elaboración propia con información del informe anual del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos

Clasificación de los Programas o proyectos

Periodo 2015

Variable	Cantidad	Porcentaje
De acuerdo con lo programado	1	14%
Con riesgo de incumplimiento	3	43%
Atraso crítico	3	43%
Total	7	100%

Fuente: Elaboración propia con información del informe anual del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Sector de Vivienda y Asentamientos Humanos

Clasificación de las Metas anuales

Periodo 2015

Variable	Cantidad	Porcentaje
Cumplida	1	13%
Parcialmente cumplida	3	38%
No cumplida	4	50%

Total	8	100%
--------------	----------	-------------

Fuente: Elaboración propia con información del informe anual del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

En cuanto al análisis de los resultados de los objetivos sectoriales, se puede indicar respecto a la primera meta sectorial, que se planteó al 2018, la reducción del 12,5% de la demanda insatisfecha de vivienda de los hogares de estratos 1 y 2 en encuesta de hogares 2013. Dicha meta fue parcialmente cumplida ya que la meta sectorial era de 2.600 y se alcanzaron 1.640 viviendas para dicha población.

En cuanto a la segunda meta sectorial, se planificó para el 2018 la reducción del 42,3% de la demanda insatisfecha de vivienda de los hogares de estratos entre 3 a 6. Esta meta fue cumplida ya que la meta sectorial programada fue de 7.525 viviendas y se otorgaron 8.513, es decir, fue cumplida en un 113%.

Al 2018 se planteó como tercera meta sectorial la construcción de 20 proyectos de vivienda y de mejoramiento barrial. Meta parcialmente cumplida, ya que se debían construir 6 proyectos en el 2015, pero solo se construyeron cuatro, para un 67% de la meta programada. Los proyectos fueron: Tierra Prometida, Juanito Mora, Paseo Marítimo de Cieneguita y la planta de tratamiento de Llanos de Santa Lucía.

Por otra parte, los resultados y clasificación de cada uno de los programas o proyectos y sus respectivas metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se describen a partir de los siguientes cuadros.

Estado de la meta del Programa Atención a situaciones de desalojo o declaraciones de inhabilidad. (MIVAH, INVU BANHVI)	
Meta 2015	Avance obtenido en el periodo 2015
500 viviendas reubicadas o habilitadas.	*90
	*Lo anterior representa un avance del 18%

Fuente: MIVAH. Informe sobre avance de metas sectoriales. Enero 2015 -diciembre 2015.

Las principales acciones que ha realizado el Ministerio es la gestión del reasentamiento del Triángulo Solidario y de La Carpio, además de Cháguena, que surgió al final del 2015. De La Carpio fueron reasentadas todas las familias y se impulsaron 21 proyectos diferentes en El Triángulo, para un total de 230 viviendas a diciembre del 2015, más la atención de Cháguena, con 38 familias.

En gestión se atendieron 291 familias, lo que para el MIVAH es 58% de la meta prevista.

Estado de la meta del Programa Vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad. (MIVAH, IFAM)	
Meta 2015	Avance obtenido en el período enero 2015-diciembre
1.794 de viviendas atendidas.	1.394 *Lo anterior representa un avance del 78%
Fuente: MIVAH. Informe sobre avance de metas sectoriales. Enero 2015-diciembre 2015.	

Lo que contribuyó al logro de esta meta fue la intervención en asentamientos informales (diagnóstico, formulación y gestión de solución) y a la atención de sectores de población en condiciones territoriales especiales.

El trabajo incluyó Los Pinos en Alajuelita, Pavas, Purrall, León XIII, en áreas informales y trabajo indígena, ex oreros y territorio fronterizo. En total son proyectos que refieren a cuatro modelos de atención a conflictos especiales en el territorio: informal, indígena, fronteras y áreas de reserva.

Estado de la meta del Programa atención y prevención de riesgos y desastres. (MIVAH, CNE, IMAS, BANHVI)	
Meta 2015	Avance obtenido en el período enero 2015-diciembre
300 viviendas atendidas por emergencias.	157 *Lo anterior representa un avance del 52%
1.000 familias registradas atendidas (Thomas)	48 *Lo anterior representa un avance del 5%
Fuente: MIVAH. Informe sobre avance de metas sectoriales. Enero 2015-diciembre 2015.	

En este programa, la acción que realizó el MIVAH fue la atención a la emergencia del Caribe (censo de viviendas a reparar en Limón, Matina, Turrialba, Sarapiquí y Guácimo), además de La Cascabela en Alajuelita y Puriscal.

En cuanto a las familias que fueron atendidas por la emergencia de la Tormenta Thomas, la acción realizada fue la revisión, con las municipalidades, de los territorios afectados y la revisión de la lista de familias que necesitaban atención.

La lista renovada es la línea base a asumir. Las familias pendientes se están incluyendo en los proyectos regulares del BANHVI.

Estado de la meta del Programa Diversificación de oferta de soluciones habitacionales de clase media en centros urbanos consolidados. (MIVAH, INVU, BANHVI, IFAM)

Meta 2015	Avance obtenido en el período enero 2015-diciembre
7.000 viviendas para sectores medios con bono diferido	8.513 *Lo anterior representa un avance del 122%

Fuente: MIVAH. Informe sobre avance de metas sectoriales. Enero 2015-diciembre 2015.

La acción realizada por el Ministerio fue la revisión de proyectos en periferias urbanas (San Nicolás, Orosi, Corredores, León Cortés y Barrio México). El seguimiento a los proyectos es clave para la formulación de cinco modelos de atención en las periferias de la GAM, centro de las ciudades y ciudades secundarias.

Estado de la meta del Programa Renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados. (MIVAH-INVU)

Meta 2015	Avance obtenido en el período enero 2015-diciembre
3.000 viviendas que reciben el bono de Reparación, Ampliación, Mejoramiento y Terminación.	960 *Lo anterior representa un avance del 32%

Fuente: MIVAH. Informe sobre avance de metas sectoriales. Enero 2015-diciembre 2015.

Considerando la necesidad de renovar las viviendas de barrios con viviendas deterioradas, el MIVAH desarrolló una “Propuesta de Gestión para la mejora del parque Habitacional”, así como la elaboración de 14 mapas de cabeceras de provincias con áreas de potencial demanda por UGM en regular y mal estado, no hacinadas y en regular y buen estado hacinadas. De igual manera se elaboraron 243 mapas por cantón con potencial demanda por UGM, según requisitos del BANHVI (vivienda propia pagada o propia pagando a plazos, en estado regular o en mal estado y no hacinada o en buen estado hacinada).

Estado de la meta del Programa Proyecto de acceso a información en asignación de Bonos Diferidos y RAMT. (MIVAH)

Meta 2015	Avance obtenido en el período enero 2015-diciembre
7.500 consultas al Sistema de Información en asignación de Bonos Diferidos y RAMT.	229 <small>*Lo anterior representa un avance del 3%</small>

Fuente: MIVAH. Informe sobre avance de metas sectoriales. Enero 2015-diciembre 2015.

El sistema no está operando todavía para el público. Se han presentado 216 consultas de Bono RAMT y 13 consultas de bono diferido a la página web del BANHVI.

Esta institución pretende desarrollar un Plan de Divulgación donde se consideraría la actualización de su página web y la mejora en la divulgación de los bonos, sin embargo, el mismo podría estar vigente entre el 2017 y el 2018. Por esta última razón, y a fin de lograr avances en el proceso de divulgación, el MIVAH desarrolló una página web SIG, la cual se encuentra en proceso de prueba. Esta página informa, a través de mapas digitales interactivos, los distritos donde se han pagado bonos RAMT y Diferidos, además de permitir realizar consulta de requerimientos y seguimiento del estado de los mismos, a través de un hipervínculo a la página web del BANHVI.

Estado de la meta del Programa mejoramiento barrial con bono comunal (MIVAH, BANVHI, IFAM).

Meta 2015	Avance obtenido en el período enero 2015-diciembre
6 proyectos integrales de mejoramiento ejecutados	4 <small>*Lo anterior representa un avance del 67%</small>

Fuente: MIVAH. Informe sobre avance de metas sectoriales. Enero 2015 -diciembre 2015.

El porcentaje de efectividad corresponde a la resolución efectiva de los casos de Tierra Prometida y La Carpio, con lo que se vincula al Plan de Reasentamiento. Igualmente a los resultados del concurso de bono colectivo durante el segundo semestre del 2015 que seleccionó 8 proyectos, entre 66 ofertas. Se inició Cocales y Bambú 1 y 2 están en proceso, también Juanito Mora 2 y Tirrases 1. Se reactivó Los Lirios en Limón y se aprobó el proyecto El Rodeo en San Marcos de Tarrazú.

6. ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El Índice de Gestión Institucional (IGI) es un instrumento elaborado por la Contraloría General de la República, con el fin de conocer el nivel de avance de las instituciones públicas, en relación con su grado de gestión, para lo cual se consultan diversos aspectos como: planificación, gestión financiera y presupuestaria, control interno, contratación administrativa y servicio al usuario, entre otras.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados que ha obtenido el Ministerio en la aplicación de dicho instrumento. Cabe destacar que los datos obtenidos para los años 2011-2014 se tomaron de las memorias de la Contraloría General de la República y que el resultado para el año 2015 se obtuvo de la aplicación del instrumento en el mes de enero 2016, por lo que todavía no se conoce el puesto que ocupa en ese periodo de análisis, de acuerdo con la valoración de la Contraloría.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos Índice de Gestión Institucional (IGI) Resultados de Evaluaciones por periodos										
Periodo	Puesto	Puntos	Planificación	Financiero Contable	Control Interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de Información	Servicio al usuario	Recursos Humanos
2015*		88,30	81,30	0,00	75,00	84,60	100,00	100	88,90	91,70
2014	100	69,70	86,70	0,00	33,30	80,00	100,00	93,8	15,40	80,00
2013	41	80,23	86,70	0,00	50,00	80,00	100,00	81,25	100,00	92,31
2012	61	87,32	100,00	0,00	84,21	90,91	100,00	60,00	100,00	75,00
2011	81	74,07	88,71	0,00	94,74	66,67	100,00	70,00	92,86	50,00

Fuente: Información tomada de las Memorias Anuales de la Contraloría General de la República. Periodos 2011, 2012, 2013 y 2014.
* El dato correspondiente al año 2015, todavía no ha sido publicado por la Contraloría General de la República, razón por la cual el espacio de la columna puesto para el año 2015 no ha sido asignado.

6.1 Control Interno Institucional

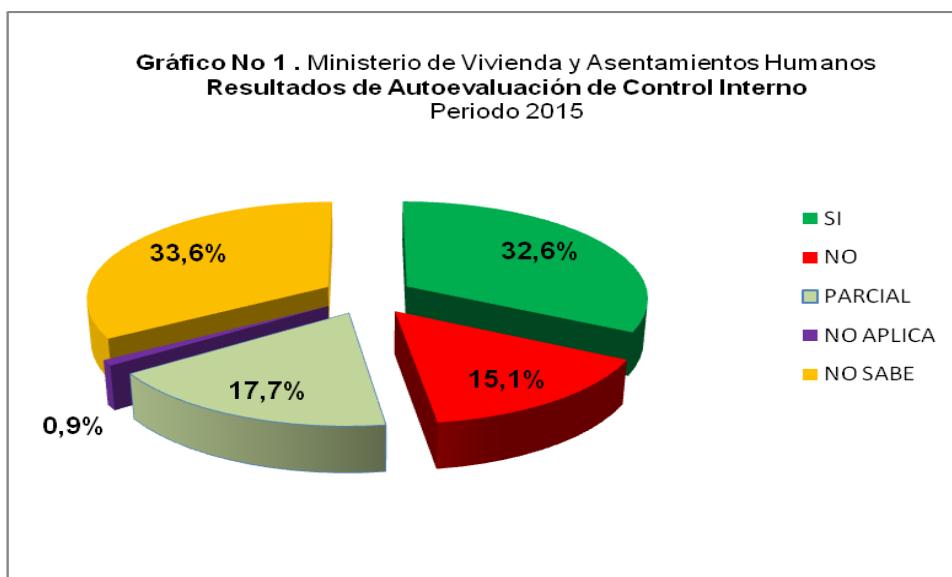
En cumplimiento de la Ley General de Control Interno N° 8292 y de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, de modo que se garantice la protección del patrimonio del MIVAH, el manejo de información confiable y oportuna y el transparente accionar de la institución, se realizó la Autoevaluación de Control Interno 2015.

Para la autoevaluación de control interno se aplicó el cuestionario de 115 preguntas con 204 ítems, relativos a los “Aspectos generales de la normativa” y a los cinco componentes del sistema de control interno: ambiente de control,

valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento del sistema de control interno.

Para cumplir con el proceso se elaboró una herramienta informática para que cada uno de los funcionarios realizara la autoevaluación de control interno. De los 114 funcionarios presentes a la hora de aplicar dicho instrumento, la participación en dicho proceso fueron 110 funcionarios, para un porcentaje de 96% de participación y solo cuatro funcionarios no llenaron el cuestionario para un 4%

A nivel institucional se obtuvieron los siguientes resultados. En el gráfico que se presenta a continuación se observa el número de respuestas según alternativa, donde se puede apreciar que prevalecen en las que el personal indicó que “No saben”, con un 33.6% del total y el 32.6% respondieron que “Sí”. Por su parte, las respuestas “No”, que fueron consideradas como debilidades institucionales por no estarse cumpliendo, alcanzaron el 15.1% del total, mientras que el 17.7% de los funcionarios indicaron “parcial”.



Fuente: Elaborado por la Comisión de Control Interno. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. 2015.

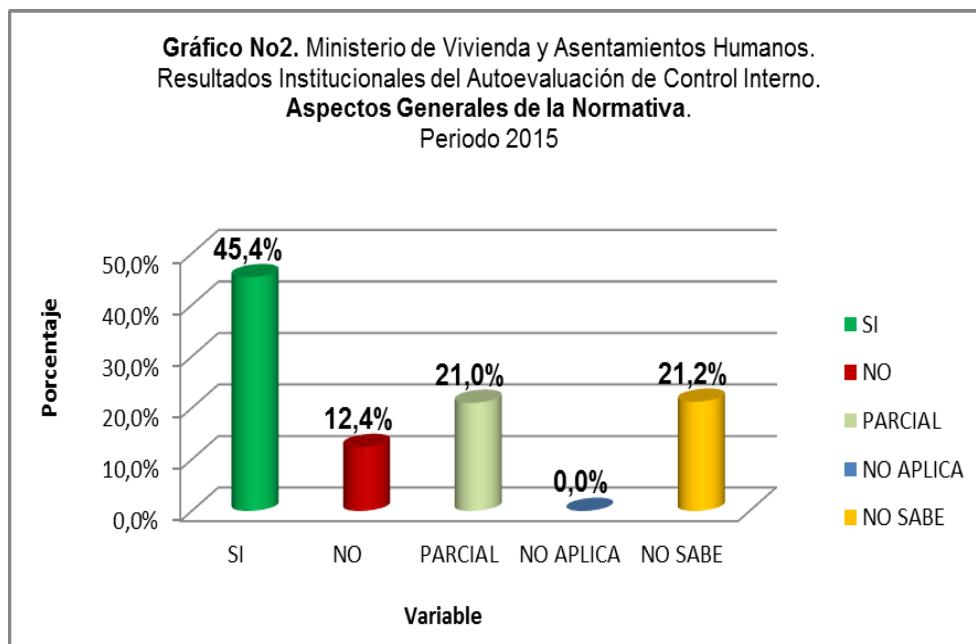
Resultados por componente

6.1.1 Aspectos generales de la normativa

El componente de los “aspectos generales de la normativa”, contó con siete preguntas cuya finalidad era analizar el grado de información sobre la existencia y disposición de un documento sobre la normativa de control interno, la divulgación de la normativa, la existencia de una instancia ministerial responsable de informar

al Ministro sobre el cumplimiento de la Ley de Control Interno, el manejo adecuado y sistemático de las denuncias y el conocimiento del personal sobre las eventuales sanciones en materia de control interno, entre otros aspectos.

En general, se pudo constatar que sí existe un conocimiento por parte de los funcionarios sobre la existencia de la normativa y un sistema de control interno. Sin embargo, existe la necesidad de realizar una campaña de mayor divulgación en materia de control interno en general. Esta conclusión se deriva del análisis detallado de los datos que se pueden observar en el siguiente gráfico, ya que si se suman las respuestas que indican “parcial”, “no sabe” y “no existen”, dan un 54.6%, porcentaje que se encuentra por encima de los que respondieron que “Sí” y que representa un 45.4%.

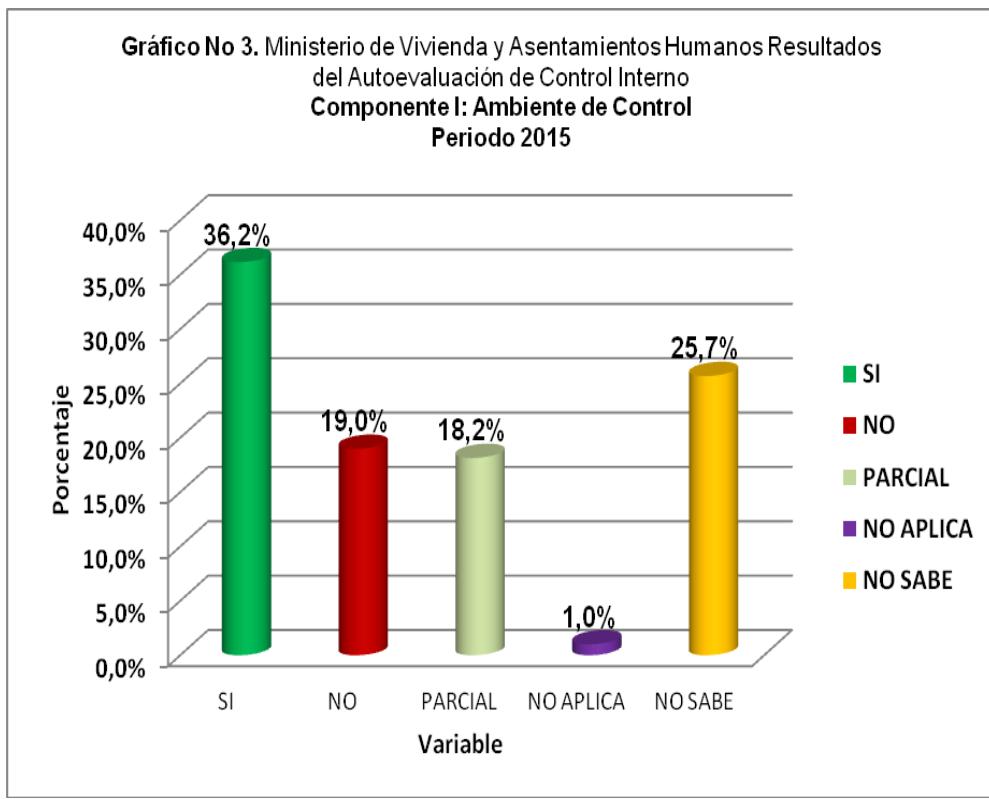


Fuente: Elaborado por la Comisión de Control Interno. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. 2015

6.1.2 Ambiente de control

En materia de ambiente de control, el cuestionario aplicado evaluó los siguientes temas: el involucramiento del personal en ideas rectoras como misión, visión, objetivos estratégicos y valores institucionales entre otros, el acceso de las personas servidoras públicas a políticas e instrucciones escritas sobre distintas áreas de responsabilidad, la formalización y divulgación de políticas y prácticas de gestión del recurso humano, la existencia de un marco estratégico institucional y la existencia de una metodología específica para elaborar los planes operativos, entre otros.

De acuerdo a las preguntas formuladas, el 36.2% de los funcionarios respondieron “Sí”, un 25.7% “No sabe”, un 19.0% de las respuestas fue “No” y las parciales correspondieron a un 18.2%.

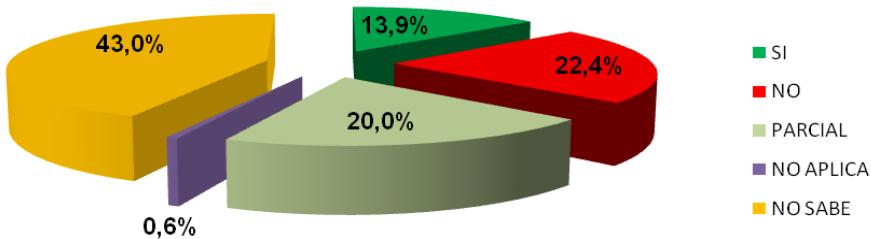


6.1.3 Valoración del riesgo

El componente de valoración de riesgo evaluó la definición de una metodología para la valoración y administración del riesgo en los procesos sustantivos y su posible impacto institucional.

En el siguiente cuadro se puede apreciar que el componente mostró una incidencia de 43.0% de respuestas “No saben” y las preguntas “negativas” correspondieron a un 22.4%. Por su parte, un 20.0% de los funcionarios indicaron que “conocen o se aplican parcialmente”, el 13.9% dieron una respuesta afirmativa y un 1% indicaron que “No aplica”.

Gráfico No4. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Resultados Institucionales de la Autoevaluación de Control Interno
Componente II: Valoración del Riesgo



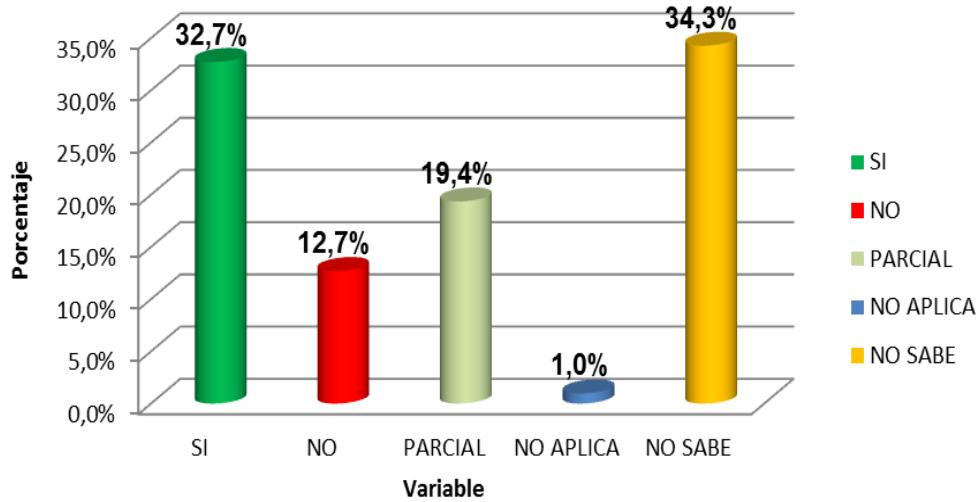
Fuente: Elaborado por la Comisión de Control Interno. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. 2015.

6.1.4 Actividades de control

El componente de actividades de control evaluó la existencia de manuales u otros documentos que contuvieran las principales políticas, rutinas, procedimientos y prácticas de los procesos o actividades que realizaron las dependencias.

Según se puede observar en el siguiente gráfico, el 32.7% representó un “Sí”, un 34.3% con un “No sabe”, el 19.4% indicaron que el cumplimiento fue “parcial” y el 12.7% de los funcionarios indicaron que no conocían la existencia de documentos y manuales de actividades realizadas en otras dependencias.

Gráfico No5. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
 Resultados Institucionales de la Autoevaluación de Control Interno.
Componente III: Actividades de Control
 Periodo 2015



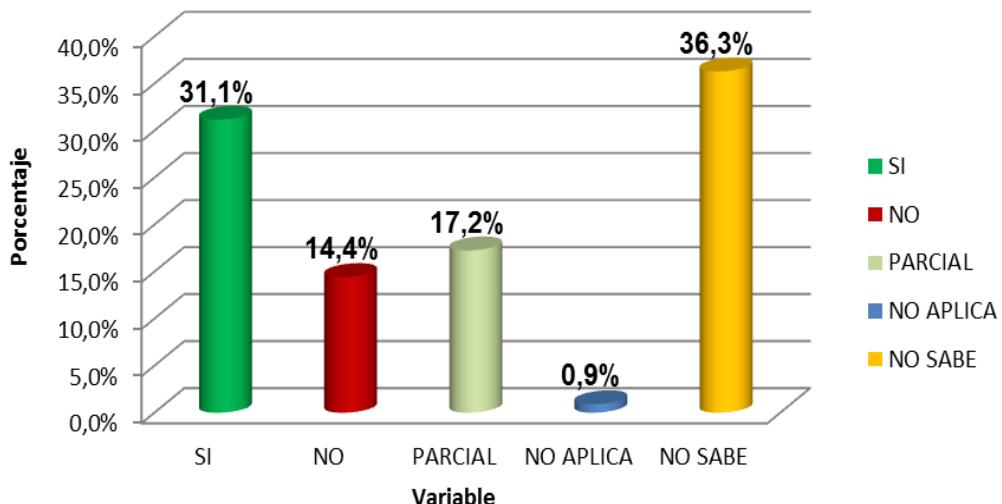
Fuente: Elaborado por la Comisión de Control Interno. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. 2015.

6.1.5 Sistemas de Información

El componente de sistemas de información evaluó la existencia y divulgación de descripciones, en forma escrita, sobre los datos preparados por las unidades administrativas.

De este modo, de los aspectos analizados, un 36.3% de los funcionarios indicaron “no sabe”, el 31.1% dijo “sí” en el cumplimiento, mientras que sólo un 14.4% fueron respuestas negativas. En cuanto a las respuestas parciales, el rango de cumplimiento fue de un 17.2%, un 14.4% indicó que no hay sistemas de información y un 0.9% contestó que no aplica.

Gráfico No7. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Resultados Institucionales de la Autoevaluación de Control Interno.
Componente IV: Sistemas de Información
Periodo 2015



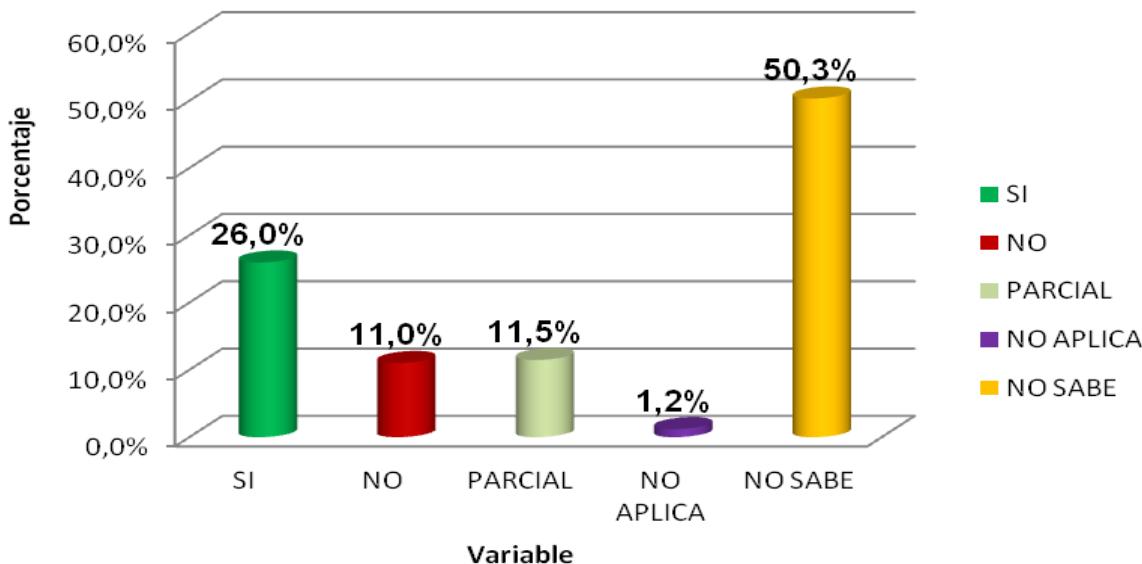
Fuente: Elaborado por la Comisión de Control Interno. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. 2015.

6.1.6 Seguimiento del sistema de control interno

El componente del seguimiento del Sistema de Control Interno está orientado a evaluar políticas y procedimientos, así como los tiempos de respuesta de los controles y requisitos de calidad.

Así, el 26% de respuestas fueron “si”, un 11% fueron “no”, otro 11% de los funcionarios indicaron que parcialmente se le brindó el seguimiento al Sistema de Control Interno, un 1% indicó “no aplican” y el 50% “no saben”.

Gráfico No8. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Resultados Institucionales de Autoevaluación de Control Interno
Componente V: Seguimiento del Sistema de Control Interno
Periodo 2015



Fuente: Elaborado por la Comisión de Control Interno. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. 2015.

7. PLAN ANUAL OPERATIVO

Respecto al Plan Anual Operativo del año 2015, éste estuvo conformado por 69 metas evaluable, de las cuales el 51% (35 metas) fueron programadas por la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DIGITE), el 25% (17 metas) por la Dirección Administrativa Financiera (DAF) y el restante 24% (17 metas) por la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).

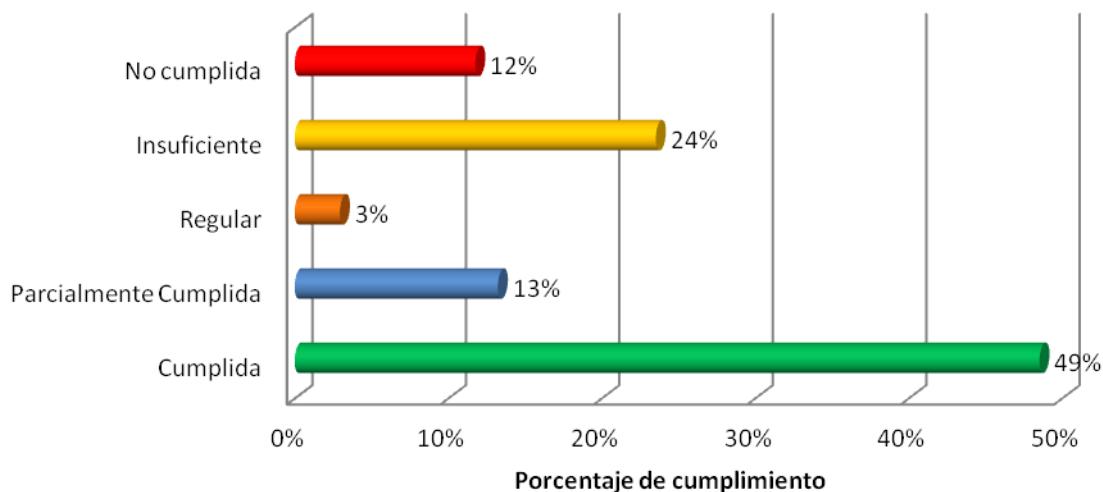
En cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación de las mismas se puede indicar que de las 68 metas institucionales programadas, el 49% (34 metas) se cumplieron, 13% (9 metas) se cumplieron parcialmente, 3% (2 metas) regularmente, 24% (16 metas) se cumplieron de forma insuficiente y 12% (8 metas) no se cumplieron.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Resultado de la Evaluación de Metas del Plan Anual Operativo

Año 2015

En valores relativos



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de las Direcciones

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de las metas por Dirección y por nivel de cumplimiento en valores absolutos. De las 34 metas cumplidas, la DIGITE tuvo 18, la DVAH 11 y DAF obtuvo 5. De las 9 metas parcialmente cumplidas, la Dirección Administrativa Financiera logró 4, la Dirección de Vivienda 3 y la Dirección de Gestión Integrada del Territorio registró 2. Las únicas 2 metas regulares fueron obtenidas por la DIGITE. De las 16 metas clasificadas como insuficientes, 9 se registraron en la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, 5 en la Dirección Administrativa Financiera y 2 en la Dirección de Vivienda. Finalmente, la distribución de las metas no cumplidas fue la siguiente: 4 en la DIGITE, 3 en la DAF y 1 en la DVAH.

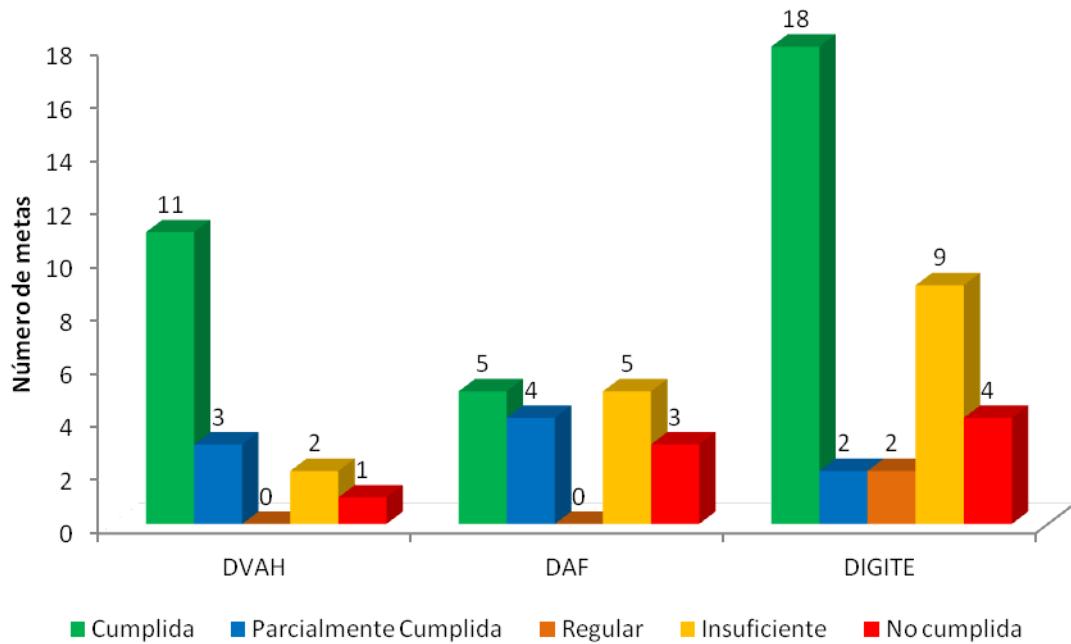
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Resultados de la Evaluación de metas del Plan Anual Operativo

Según nivel de cumplimiento

Año 2015

Valores absolutos



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con información de las Direcciones

8. DESPACHO MINISTERIAL

8.1 Concurso de bonos comunales

El Bono Colectivo, o Comunal es un subsidio que el Estado costarricense brinda a un asentamiento con déficit barrial de manera general para la dotación y mejora de la infraestructura social y el desarrollo local, fundamentado en la directriz 27-S-MIVAH y sus reformas.

Con el interés de promover transparencia en la selección de las comunidades beneficiarias del Bono Colectivo, además de diversificar las opciones de las obras en las cuales invierte el Estado, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos lanzó el 13 de julio del 2015 el Primer Concurso para Proyectos de Bono Colectivo 2015 Áreas Verdes Recreativas: “Espacios innovadores para la recreación y la convivencia comunitaria”.

Este concurso realizado por primera vez en la historia de los Bonos Colectivos, estuvo enfocado en la creación o remodelación de áreas recreativas en terrenos municipales que podrían ser atendidos a través de los recursos destinados por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para dichos bonos.

Se eligió atender el tema de las áreas verdes y recreativas debido a su importancia en la dinámica de los pueblos y las ciudades, generando efectos positivos sobre la población residente los cuales pueden manifestarse en aspectos como salud física y mental, en la conciencia ambiental o ecológica, los procesos de empoderamiento de las comunidades, en el sentimiento de seguridad, entre otras.

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos presentó a los ocho ganadores, el 9 de octubre del mismo año, los cuales fueron:

- Poás Identidad y Progreso, ubicado en Aserrí
- Parque Lineal del Arte y la Cultura Old Harbour, ubicado en Puerto Viejo de Limón
- Parque de Katira, ubicado en Guatuso de Alajuela
- Parque Jerusalén, ubicado en Patarrá y San Miguel de Desamparados
- Áreas La Fabiola, Polideportivo, León XIII, ubicado en esa comunidad del cantón de Tibás
- San Diego al Aire Libre, ubicado en San Diego de La Unión
- Parque La Libertad, ubicado en Pavas de San José
- Ciclo Vida y Parque Recreativo Mi Patio, ubicado en El Roble de Puntarenas.



Ganadores Primer Concurso para Proyectos de Bono Colectivo 2015, Áreas Verdes Recreativas.

Más detalle respecto de estos proyectos será expuesto en la sección correspondiente a la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, quien con cooperación con Despacho Ministerial y la Dirección de Vivienda, fue la principal responsable de la gestión del concurso de Bono Colectivo, en cuanto a recepción y análisis técnico de todas y cada una de las propuestas recibidas por parte de las alianzas estratégicas.

Los proyectos ganadores representarán una inversión directa de aproximadamente ₡4.877 millones. Estos serán atendidos a través de los recursos destinados por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) al bono colectivo y proveniente en gran medida, del Impuesto Solidario a las casas de lujo.

Cabe destacar que para inscribir las propuestas era necesario lograr una alianza entre un Gobierno Local, al menos una Asociación de Desarrollo debidamente inscrita y un profesional responsable del diseño del proyecto.

Las 66 propuestas recibidas fueron evaluadas por el MIVAH en aspectos técnicos tales como: el cumplimiento de requisitos documentales, el diseño del anteproyecto, la cantidad de beneficiarios de las obras, el costo, la condición legal del terreno y las contrapartidas ofrecidas por los respectivos Gobiernos Locales.

Posteriormente, las 15 propuestas con mayor calificación fueron analizadas por los miembros del Jurado. Entre otros aspectos, consideraron el impacto de la propuesta en la transformación del espacio público.

8.2 Agilización de trámites para la revisión y aprobación de planes reguladores locales

Con el objetivo de coadyuvar a las Municipalidades en el cumplimiento de sus competencias y obligaciones en materia de ordenamiento territorial así como promover la mejora integral de los asentamientos humanos, el gobierno emitió el Decreto Ejecutivo 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR para reglamentar el periodo transitorio que permitirá agilizar la revisión y aprobación de planes reguladores.

Dichos planes son instrumentos que utilizan los gobiernos locales para desarrollar el ordenamiento territorial de su cantón y que incluyen aspectos de zonificación, desarrollo de fraccionamientos de terrenos y urbanizaciones, vialidad, renovación urbana y construcciones, entre otros.

Desde hace varios años se ha documentado una falta de aprobación y puesta en vigencia de planes reguladores en los distintos cantones de Costa Rica, la cual se traduce en una amplia desprotección tanto del medio ambiente como de los asentamientos humanos. En algunos casos, dicha situación produce inseguridad jurídica para la autorización de las distintas actividades que se desarrollan en un territorio.

El objetivo fundamental de la transición es crear un periodo durante el cual las municipalidades puedan poner en vigencia los planes reguladores con la información básica con la que han sido elaborados o bien con la que se elaboren durante ese periodo; quedando sujetos a posteriores mejoras.

Las municipalidades podrán usar herramientas de agilización que consisten en una serie de autorizaciones y excepciones que podrán ser utilizadas durante la vigencia de la transición, ante las distintas instancias nacionales competentes en materia de revisión de la variable ambiental y la aprobación de planes reguladores.

Las herramientas versan acerca de temas como la inclusión de la información hidrogeológica por parte de SENARA, la inscripción del Patrimonio Natural del Estado por parte del SINAC, el mapa de suelos y capacidad de uso de las tierras existente en el MAG y lo relacionado al mapa de amenazas naturales en materia de ordenamiento territorial. También hacen referencia a aspectos para agilizar la revisión de la variable ambiental en los planes reguladores ante SETENA; requisito indispensable para la aprobación final del INVU y del ICT, en el caso de los planes reguladores costeros.

El decreto busca promover una solución definitiva e integral para la agilización en materia de elaboración, revisión y aprobación de los planes reguladores, una vez terminada la transición.

El decreto fue firmado por el Presidente de la República Luis Guillermo Solís y los ministros de Ambiente y Energía (MINAE), como jerarca rector de ordenamiento territorial; Vivienda y Asentamientos Humano (MIVAH), Agricultura y Ganadería (MAG), Turismo (ICT) y Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y es el resultado del trabajo de la Comisión Interinstitucional conformada por un representante de dichos ministerios, además del Secretario General de SETENA, la Gerente General de SENARA y de la Presidencia Ejecutiva y Dirección de Urbanismo del INVU.

También se contó con la cooperación de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), del Consejo Nacional de Áreas de

Conservación y del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agraria (INTA).

A partir de la publicación del Decreto 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, se debía comunicar a los gobiernos locales en un plazo de 15 días hábiles, el orden de atención de los diferentes cantones por parte de las instituciones competentes.

La determinación de dicho orden de atención se desarrolló a partir de un análisis detallado de la situación procesal en la cual se encuentran los planes reguladores de los distintos cantones, dando énfasis a aquellos gobiernos locales que ya han realizado gestiones y avances en sus procesos de planificación territorial, contando con un mayor nivel de detalle en los estudios realizados.

También se tomó en consideración la capacidad de respuesta de las instituciones a cargo de los procesos de revisión y/o aprobación, los territorios definidos como prioritarios en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, el tamaño del cantón y la necesidad de planificar los asentamientos humanos en cada caso concreto.

Para ello, se definieron grupos de cantones, los cuales serían recibidos por parte de SETENA y se iniciará con Santa Ana, Grecia y Alajuela. Seguido por Liberia, Belén, Santa Cruz (cantonal-costero), Mora, Montes de Oca, Flores, Desamparados, San Carlos, Aserrí, San Ramón, Puriscal y Esparza. También los planes reguladores costeros de Sámara-Carillo, Santa Teresa-Malpaís, Corredores e Isla Chira.

Es necesario señalar que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos atendió en tiempo y en forma durante la segunda semana de diciembre del año 2015, una acción de inconstitucionalidad interpuesta en contra de varios artículos del Decreto 39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR en la cual expone todos los argumentos técnicos y políticos que respaldan la creación de los artículos cuestionados.

Por último cabe acotar que actualmente, los efectos del Decreto están suspendidos razón que obliga a esperar del pronunciamiento por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de previo a continuar con los procesos de agilización planteados por el Poder Ejecutivo.



Conferencia de prensa de planes reguladores, en Casa Presidencial.

8.3 Proyectos de vivienda vertical en terrenos del INVU

Como parte de las gestiones de seguimiento a proyectos que no han podido ser concretados en Administraciones anteriores y en aras de aumentar las capacidades de coordinación en el sector Vivienda y Asentamientos Humanos, durante el año 2015 el Ministerio en conjunto con el INVU logró dar seguimiento exitoso a dos desarrollos en altura que se construirán en la GAM, a saber: Conjunto Habitacional Finca Boschini ubicado en el cantón de Alajuelita y Conjunto Habitacional Duarco Cocorí ubicado en los cantones de Cartago y El Guarco.

El Conjunto Habitacional Duarco Cocorí es un proyecto de interés social que busca realizar una mezcla de tipologías de vivienda y métodos de financiamiento para las familias. Es importante señalar que anteriormente, dicho conjunto estaba planteado para ser un desarrollo en horizontal, lo cual no permitía un adecuado aprovechamiento de un terreno sumamente valioso por su localización y accesibilidad.

El proyecto Duarco Cocorí, se desarrollará en una propiedad del INVU con un área de 223.315,00 m² y busca desarrollar aproximadamente 900 soluciones de vivienda tipo apartamento de 2 y 3 habitaciones en edificios de 3 o 4 pisos con toda la infraestructura pública y de servicios necesaria. Adicionalmente se contempla el desarrollo de áreas recreativas aledañas al proyecto en forma de parque lineal, las cuales se utilizarán como mecanismo para aprovechar las zonas con fallas geológicas.

Este replanteamiento ofrece una alternativa innovadora, que busca el buen aprovechamiento del suelo y la consolidación del paisaje urbano en procura de mejorar el entorno de la comunidad y romper con el rol tradicional de construcción para interés social.

Respecto del Conjunto Habitacional a desarrollarse en la denominada Finca Boschini, durante el año 2015 y lo va del 2016 se ha continuado con el proceso de acompañamiento entre las distintas instituciones involucradas. Es importante indicar que la Gran Área Metropolitana se caracteriza por la falta de terrenos aptos para la construcción de desarrollos habitacionales de interés social, el alto grado de especulación en el costo de la tierra y la renta del suelo. Todas estas condiciones, hacen sumamente valiosos y estratégicos los terrenos que sean propiedad del Estado costarricense en la GAM.

Aunado a lo anterior la denominada Finca Boschini propiedad del INVU se ubica en uno de los cantones de la Estrategia Puente al Desarrollo de la Administración Solís Rivera como lo es Alajuelita; dicha estrategia establece la atención prioritaria de las necesidades de vivienda insatisfecha de las personas en pobreza y en pobreza extrema.



Visita del Presidente de la República y el Ministro de Vivienda a Finca Boschini, en Alajuelita.

La participación del Despacho Ministerial en el diseño del proyecto se refleja en aprovechamiento de una parte de la Finca Boschini que no es apta para construir (área de protección de la quebrada) para el desarrollo de un parque recreativo para el disfrute de todos los habitantes del cantón de Alajuelita.

Por último, es importante señalar que este proyecto de vivienda en altura destinado a atender la necesidad de vivienda de 270 familias, cuenta con la debida Declaratoria de Interés Social emitida por el INVU en enero del 2016 y actualmente se encuentra en etapa de revisión de la viabilidad ambiental del proyecto estimando que pueda ingresar al Banco Hipotecario de la Vivienda para su respectivo análisis, revisión y aprobación a finales del año 2016.

8.4. Resolución de conflictos y parálisis en proyectos del SFNV

Dentro del proceso de formulación, presentación, aprobación, construcción y entrega de proyectos de vivienda y bono comunal del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se pueden presentar una serie de inconvenientes que, debido a su complejidad, requieren el apoyo de personal técnico con el fin de coadyuvar en la finalización de los mismos.

A petición de las Entidades Autorizadas, constructores o bien, de las familias potenciales beneficiarias, el Despacho Ministerial ha liderado procesos de acompañamiento y coordinación en distintos escenarios para algunos proyectos de vivienda de interés social que han sufrido retrasos y/o entrabamientos.

A través de estos procesos ellos se busca acelerar la resolución de conflictos que atrasan las gestiones del SFNV tanto con los constructores como con otras instituciones involucradas en los trámites de autorización para la construcción como lo son SETENA, AyA, INVU y Municipalidades. Es importante destacar que esta clase de atención es brindada tanto por el Despacho Ministerial como por el Despacho Viceministerial y que también considera la coadyuvancia de la Dirección de Vivienda (en algunos proyectos de vivienda) y de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (en algunos proyectos de vivienda y bonos colectivos).

A manera de ejemplo se indican a continuación, algunos de los proyectos atendidos durante el 2015 y 2016 con su respectivo estado de situación:

- Proyecto El Porvenir

Localizado en la provincia de Limón, específicamente en Bataán de Matina. A pesar de que las obras de infraestructura se encuentran finalizadas, las

correspondientes al sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales no cumplían con lo solicitado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Desde el Despacho Ministerial se realizaron coordinaciones con las instituciones involucradas para la solución técnica a los señalamientos indicados. Adicionalmente se gestionó con el BANHVI y la Entidad Autorizada responsable, la que las familias ocupen las viviendas en la modalidad de comodato.

Para optar por el comodato ello es necesario contar con: servicio de recolección de basura, servicio de electricidad, servicio de agua potable y servicio de tratamiento y recolección de aguas residuales. Se han desarrollado todas las coordinaciones de las acciones necesarias para lograr el objetivo y únicamente estamos a la espera de que se logre la conclusión de las gestiones de la empresa constructora ante el AyA para dar inicio a la ocupación del proyecto por parte de las familias.

Paralelamente, se continuará con los trámites respectivos de visado de planos en el INVU, recibimiento de las calles y áreas públicas por parte de la Municipalidad, elaboración del plano y escritura por parte de Registro Nacional y Catastro Nacional para que finalmente pueda procederse con la formalización de la solución de vivienda a cada una de las familias calificadas para el otorgamiento del subsidio.

- Proyecto Calle Lajas

Ubicado en San Antonio de Escazú. Durante el año 2015 y el 2016 el Despacho Ministerial continuó con el acompañamiento a las familias y la formalización de casos.

Debido a que algunas familias no calificaron para el subsidio, se ha trabajado en conjunto con la Entidad Autorizada para asignar las viviendas restantes a familias de manera transparente y objetiva cumpliendo con criterios como: (i) estar en condición de extrema pobreza y (ii) ser damnificado por la Tormenta Tropical Thomas de 2010 en el cantón estando en las listas oficiales del MIVAH realizadas en el momento de la atención de la emergencia.

- Proyecto Florida Verde

Localizado en el cantón de Nicoya. Existían diversos atrasos en su revisión y aprobación, más que todo en atención a la presencia de dos servidumbres para brindar acceso al proyecto, en lugar de la calle pública.

Si bien, no se considera que esta sea la forma más adecuada de acceso a un proyecto de interés social el Despacho Ministerial consideró la necesidad de hacer transiciones que garanticen el funcionamiento del SFNV proponiendo como solución tanto la disminución de las servidumbres como que el manteniendo de las mismas sea responsabilidad de la Asociación de Desarrollo de la comunidad, así como el financiamiento necesario para dichos efectos.

Gracias a estas gestiones, se logró la aprobación en Junta Directiva del BANHVI en julio de 2015 logrando satisfacer finalmente, las necesidades de vivienda de familias nicoyanas en extrema pobreza después de varios meses en espera.

- Proyecto Nosara

Proyecto ubicado en Nosara destinado a brindar solución de vivienda a damnificados por el terremoto de Nicoya de 2012. A solicitud de los interesados, el Despacho Ministerial brindó recomendaciones para modificar el diseño de sitio de la urbanización de manera tal que pudiera continuar con la tramitología necesaria. Al igual que el caso del proyecto Florida Verde, la Asociación de Desarrollo se comprometió a hacerse cargo del mantenimiento de las servidumbres que requiere el proyecto. Actualmente se encuentra en análisis por parte del Departamento Técnico del BANHVI.

- Proyecto Josué

Ubicado en la provincia de Puntarenas. Al respecto y durante el 2015 y 2016 se ha continuado con la participación en la Comisión Interinstitucional del Proyecto Josué.

En el año 2015 se presenta un cambio en la Entidad Autorizada interesada en tramitar el proyecto, así como un desarrollador definido. Se han realizado varias reuniones de seguimiento para definir aspectos técnicos y de acompañamiento social a las familias que conforman el Precario Josué.

8.5. Atención a los damnificados por la Tormenta Tropical Thomas

Respecto de este tema, el Despacho Ministerial ha tenido un papel protagónico en la búsqueda de alternativas para brindar atención a las personas que fueron damnificadas por la Tormenta Tropical Thomas en 2010 desde los inicios de la Administración Solís Rivera.

Como seguimiento al trabajo realizado durante el período 2014-2015, se tiene la firma del Decreto N°39558-MP de Cesación del Estado de Emergencia, publicado en abril de 2016 en el que se otorga un plazo adicional de 12 meses para la atención de las necesidades de vivienda pendientes por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Es importante destacar que dicho decreto se fundamenta en un acuerdo de Junta Directiva de la CNE que fue sometido a conocimiento por parte del Despacho Ministerial.

Para continuar concretando esta atención desde el Despacho Ministerial se ha trabajado en un nuevo borrador de Convenio entre el BANHVI y la CNE, a efectos de crear un marco normativo que permita tanto la atención de las personas contempladas en el Plan de Atención de la Emergencia por la Tormenta Tropical Thomas, como todas aquellas familias que se vayan a incluir las demás declaratorias de emergencia vigentes y futuras. Actualmente, dicha propuesta de convenio se encuentra en las últimas revisiones de los Departamentos Legales de las instituciones respectivas y se espera su firma en las próximas semanas.

Adicionalmente a lo anterior, el Despacho Ministerial en conjunto con la Dirección de Vivienda ha desarrollado estrategias específicas de búsqueda de proyectos y/o soluciones individuales para la atención de las familias en los cantones que reportan mayor cantidad de damnificados por la Tormenta Thomas sin atender, a saber: Atenas, Corredores, Pérez Zeledón, Garabito, Quepos, Escazú, León Cortés, Naranjo, Coto Brus, Golfito, Osa, Alajuelita y Puriscal.

8.6. Atención a emergencias en materia de vivienda

Durante el año 2015 se presentó la emergencia por inundaciones y deslizamientos provocados por temporal y pasó de un sistema de baja presión en la provincia de Limón y cantones de Sarapiquí y Turrialba, declarada mediante Decreto Ejecutivo N°39056-P.

Con ayuda del personal del Departamento de Análisis Técnico de la Dirección de Vivienda del MIVAH, se realizaron las visitas de inspección a viviendas damnificadas, así como participación en reuniones con los Comités Locales de Emergencias de los cantones afectados y en el Centro de Operaciones de Emergencias (COE). Con base en la información obtenida se brindaron los insumos del sector para la elaboración del Plan de Atención de la Emergencia respectivo, el cual fue emitido en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente

Con base en la experiencia de esta atención desde finales del año 2015 se dio inicio al proceso de actualización del “Protocolo para la atención interinstitucional de emergencias en vivienda y protocolo para la valoración de casos extemporáneos”, del cual ya se cuenta con un proyecto de documento que actualmente se encuentra en la etapa de consulta interna en el MIVAH.

8.7. Acciones rumbo a Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Hábitat III

Desde el Despacho Ministerial se ha liderado conjuntamente con personal de la Asesoría Jurídica, la Unidad de Planificación y las Direcciones de Vivienda y Gestión Integrada del Territorio del MIVAH, todas las actividades rumbo a la conferencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Hábitat III a realizarse en octubre del año 2016 en Quito, Ecuador.

La representación de Costa Rica en un evento como Hábitat III (que se realiza cada 20 años), debe de contener los logros del país a lo largo de varias décadas, pero también los sueños de muchas personas sobre el futuro; también los pensamientos de la sociedad civil e instituciones que trabajan en los muchos temas de interés que serán discutidos en Quito, Ecuador en octubre del 2016.

Como parte de este esfuerzo, ONU-Hábitat solicitó describir lo que en el período comprendido entre los años 1996 y 2014, el gobierno central y las autoridades locales han logrado en diversos ámbitos, divididos en seis grandes temas y treinta cuestiones. Además, para cada una de esas cuestiones también se solicitó puntualizar cuáles eran los desafíos encontrados y las lecciones aprendidas, así como los desafíos futuros y las cuestiones a encarar a través de un nuevo programa urbano, a definirse en el marco de la Conferencia Hábitat III.

En razón de lo anterior y a efectos de construir este informe de manera participativa, el Despacho Ministerial conjuntamente con personal de la Asesoría Jurídica, la Unidad de Planificación y las Direcciones de Vivienda y Gestión Integrada del Territorio del MIVAH, realizó una consulta pública en la que participaron diversas instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil y la población en general, con lo cual se enriqueció dicho documento.

El “**Informe País: Rumbo a Hábitat III**”¹ fue publicado por el Despacho Ministerial en el sitio web del MIVAH el 26 de febrero del 2016 y constituye una síntesis de

¹ La versión final de este documento puede ser consultada en el enlace institucional del MIVAH http://www.mivah.go.cr/Informe_Habitat_III.shtml o bien puede consultarse en la página oficial de la

un gran esfuerzo colectivo de reflexión individual y social dentro y fuera del gobierno, desde el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y de otras muchas entidades públicas, en el que sus contribuyentes pueden ver de alguna manera representadas sus opiniones en esta posición oficial de Costa Rica.

Adicionalmente a lo anterior y como parte del proceso de preparación rumbo a esa Conferencia, representantes de América Latina y el Caribe se reunieron en Toluca, México a mediados del mes de abril del presente año para intercambiar perspectivas y experiencias y conformar una visión común sobre el futuro de las ciudades y los asentamientos humanos, y los instrumentos necesarios para construirlo. La **Declaración de Toluca**² en la cual el Despacho Ministerial participó activamente, misma que será incluida como una entrada oficial al proceso de Hábitat III en Quito, Ecuador.

La Reunión Regional Hábitat III de América Latina y el Caribe fue una oportunidad para reunir a los actores nacionales e internacionales involucrados en el proceso y discutir y determinar las prioridades para el desarrollo urbano sostenible en las próximas décadas.

8.8. Articulación con la Estrategia Puente al Desarrollo

Desde el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se han realizado esfuerzos importantes para lograr una articulación con la Estrategia Puente al Desarrollo, específicamente con su Unidad Coordinadora, territorialmente en los 75 distritos prioritarios.

Tanto desde el Despacho Ministerial como desde el Despacho Viceministerial se han coordinado acciones con la Unidad Coordinadora de Puente al Desarrollo para que en el caso de que las Entidades Autorizadas informen que existen proyectos que no cuentan con listas de potenciales beneficiarios, pueda incluirse familias que forman parte de la Estrategia Puente al Desarrollo.

Adicionalmente y desde inicios del 2016, ambos Despachos trabajan en el desarrollo de capacitaciones que permita a los cogestores de la Estrategia orientar a las familias de manera más precisa en la definición del tipo de subsidios al tipo del subsidio del SFNV al cual podrían acceder.

Conferencia: <https://www.habitat3.org/the-new-urban-agenda/regions/Latin-America-and-the-Caribbean>

² La Declaración de Toluca puede ser visualizada en el siguiente enlace: <http://habitat-toluca.mx/wp-content/uploads/2016/04/DECLARACIONESPAÑOL.pdf>

La articulación con los programas existentes del sector Vivienda y Asentamientos Humanos con los cuales se incorpora operativamente a la estrategia Puente al Desarrollo, está siendo elaborada por parte del MIVAH y del IMAS resultando en la atención diferenciada según sus necesidades y condiciones: familias que cuentan con lote propio construible, familias que requieren de reparación, ampliación, mejoras o terminación en su vivienda y familias que requieren de lote y vivienda.

8.9. Sistema de Información Geográfica (SIG) de Proyectos de Vivienda y Asentamientos Humanos

Durante el año 2015 e inicios del año 2016, el Despacho Ministerial ha buscado aumentar sus capacidades de analizar proyectos de vivienda de interés social y bonos colectivos a través de la incorporación de sistemas de información geográfica.

Para la confección de esta información, se plantearon 3 líneas de trabajo distintas con productos concretos que se describen a continuación:

- **Ubicación de proyectos aprobados por el BANHVI desde 1994 hasta la fecha.**

Para este propósito se coordinó con el Departamento Técnico del BANHVI el acceso a los expedientes de los proyectos de vivienda aprobados para contar con los respectivos diseños de sitio y los planos catastrados de los lotes donde se ubican. Con esta información se digitalizó un polígono que representa los linderos de cada proyecto con su ubicación exacta. A su vez con esta información se procedió a elaborar la base de datos del SIG con la siguiente información:

- a) Nombre del Proyecto
- b) Provincia, Cantón y Distrito
- c) Numero de soluciones de vivienda
- d) Modalidad BANHVI
- e) Fecha de aprobación
- f) Constructora y Entidad autorizada
- g) Nombre del Proyecto
- h) Provincia, Cantón y Distrito
- i) Numero de soluciones de vivienda
- j) Programa BANHVI
- k) Año de aprobación

- l) Constructora y Entidad autorizada
 - m) Valor del terreno
 - n) Inversión total
- **Ubicación de los terrenos de propuestas de proyectos presentados al BANHVI y al MIVAH**

Se coordinó con el Departamento Técnico del BANHVI y las Direcciones sustantivas del Ministerio con la finalidad de contar con la información de las propuestas de terrenos son presentadas por terceros y así elaborar una base de datos SIG con la información básica de cada una:

- a) Nombre del Proyecto
 - b) Provincia, Cantón y Distrito
 - c) Numero de soluciones de vivienda
 - d) Programa BANHVI
 - e) Constructora y Entidad autorizada en caso de tener alguna asignada.
- **Elaboración de mapas**

Para esta actividad el Despacho Ministerial se concentró en generar dos productos principales: un mapa de infraestructura en asentamientos humanos a nivel nacional y un mapa de necesidades de vivienda insatisfechas en los barrios del Sistema de Información de Población Objetivo (SIPO).

Se solicitó la colaboración de otras instituciones con insumos de cartografía digital, por ejemplo el Ministerio de Educación (MEP) aportó una capa digital de ubicación de escuelas y colegios públicos, el Ministerio de Obras Públicas u Trasportes (MOPT) aportó una capa digital de vías nacionales, y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), una capa de poblados a nivel nacional, así como otra capa con los principales EBAIS y CEN-CINAI del país.

Con base en esto y en otros insumos como fotografía aérea, se ubican los Proyectos o las propuestas, para facilitar los estudios técnicos así como las visitas de campo. El resultado se presenta como capas digitales SIG con una base de datos asociada en formato ESRI –SHP, en formato KMZ para ser visualizado en la plataforma digital de Google Earth y en físico.

8.10. Taller “Planes Base en Ciudades Intermedias”

Como parte de la proyección del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos dirigida a mejorar los asentamientos humanos de Costa Rica en julio del 2015 el taller “Planes Base en Ciudades Intermedias” impartido por el Arquitecto Urbanista Josep María Llop Torné y dirigido a técnicos de Municipalidades de ciudades intermedias en Costa Rica. Dicho curso fue liderado por el Despacho Ministerial en conjunto con la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, la cual detalla su participación en el acápite respectivo del presente informe.

El Plan Base es una herramienta común, de uso libre y ágil que habilita a otras etapas posteriores de planificación urbana más compleja; incluye principios y criterios de desarrollo sostenible y planificación estratégica. Asimismo permite intensificar de manera equilibrada el trabajo colectivo entre ciudades intermedias por regiones, abordando la escala urbana; fortalece el concepto de red de ciudades en todo el territorio; y opera bajo una lógica de un diagnóstico integral, una mirada estratégica y la priorización de propuestas que impliquen desarrollo.

La lista de participantes estuvo conformada por representantes del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Colegio de Arquitectos de Costa Rica y las municipalidades de Liberia, Cañas, Puntarenas, Grecia, Puriscal y Turrialba.



**El arquitecto urbanista Josep María Llop Torné fue el encargado de impartir el taller
Planes Base en Ciudades Intermedias.**

8.11. Comisión Interinstitucional. Decreto Ejecutivo De-36550-Mp-Mivah-S-Meic “Reglamento Para El Trámite De Revisión De Los Planos Para La Construcción”

Después de la firma del Decreto Ejecutivo DE-36550-MP-MIVAH-S-MEIC “Reglamento para el trámite de Revisión de los Planos para la Construcción” en abril del 2011, se crearon la Comisión y Subcomisión DE 36-550, que preside el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y que cuenta además con el apoyo de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y el Viceministro de dicha cartera, el CFIA, la Dirección de Urbanismo del INVU, el AyA, la Unidad de Normalización de la Dirección de Regulación de la Salud del Ministerio de Salud y actores privados como la Cámara Costarricense de la Construcción y el Consejo de Desarrollo Inmobiliario.

Dentro de las acciones realizadas en dicha Comisión liderada por el Despacho Ministerial se encuentran la continuación del proceso de simplificación de los permisos previos de construcción, en donde se utilizará la misma lógica de plataforma digital del APC; así como la aprobación de las listas de Revisión de Condominio Construidos del INVU, de Revisión de Bomberos y de Rellenos Sanitarios.

8.12. Propuesta de Parque Metropolitano de Cartago

El área conocida como “Los Diques” en Cartago tiene potencial para crear un parque metropolitano. Actualmente Despacho Ministerial y la Dirección de Gestión Integrada del territorio en coordinación con la Municipalidad de Cartago, han propuesto el desarrollo del Parque Metropolitano de Cartago el cual busca preservar el margen del río Reventado y mejorar la calidad de vida de los habitantes con espacios verdes públicos de mayor disponibilidad, calidad, seguridad y accesibilidad en la provincia.

Esta iniciativa refleja una nueva forma de intervención aledaña a los asentamientos informales en Los Diques, a través de la cual se dotaría de mejores áreas públicas a los habitantes de dichos asentamientos para mejorar su calidad de vida, al mismo tiempo que se previene la expansión de ocupación informal en las zonas que aún no han sido invadidas.

La propuesta forma parte de los proyectos priorizados por el gobierno para ser presentado ante la República Popular China con el objetivo de optar por recursos financieros de cooperación no reembolsable. El Ministerio de Planificación

Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en Conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREEC) acompañan el proceso de proyecto en cuanto a la relación entre el Gobierno de China y Costa Rica. También se está considerando el uso de los recursos de Bono Colectivo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda a efectos de financiar parcialmente la iniciativa.

Es importante destacar que para poder desarrollar esta iniciativa, el Despacho Ministerial instó a la reactivación de la comisión Reserva Nacional Río Reventado para involucrar a los diferentes actores correspondientes en la creación de la propuesta de Parque Metropolitano de Cartago.

La propuesta de Parque Metropolitano de Cartago está ubicada dentro de la Reserva Nacional Río Reventado. El área de dicho parque está fragmentada por elementos físicos tales como: “Puente Los Gemelos”, Puente nuevo de Taras y línea del tren, los cuales dividen las 94 hectáreas en tres sectores.



Visita del Ministro de Vivienda y equipo técnico del MIVAH, con misión técnica china, a la Reserva Nacional, Río Reventado.

8.13. Taller de Discusión sobre las características urbanísticas y de localización de los proyectos de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Durante el año 2015 y como parte del proceso de formación para promover buenas prácticas en el desarrollo de proyectos de vivienda financiados por el SFNV, el Despacho Ministerial una serie de conversatorios dirigido a las Entidades Autorizadas y a constructores de vivienda de interés social.

Dentro de los temas tratados estuvo el promover criterios básicos para definir las áreas que son apropiadas para concentrar los nuevos proyectos habitacionales, que permitan fortalecer la estructura urbana existente, incluyendo la red vial cantonal y densificando los asentamientos humanos existentes.

También de esta manera se promueve la formación de los actores claves para que finalmente las familias beneficiarias del subsidio, recibirían una solución cerca o dentro de una trama urbana con mayor acceso a posibles fuentes de trabajo, a los sistemas de servicios públicos básicos (agua, electricidad, teléfono, transporte público, recolección de basura), de educación (guarderías, escuelas y colegios) y salud (clínicas y/o EBAIS). El MIVAH, a través de la construcción de nuevos proyectos de vivienda mejor ubicados y diseñados, buscará el fortalecimiento y mejoramiento de los asentamientos humanos del país, contribuyendo al desarrollo de ciudades más eficientes y competitivas.



Taller de discusión sobre las características urbanísticas y de localización de los proyectos de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

8.14. Llamado a Proyectos de Vivienda en la Gran Área Metropolitana

En el mes de setiembre del año 2015, el Despacho Ministerial realizó el primer llamado para la presentación de proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la LSFNV.

Dicho llamado se realiza en atención a que no se habían presentado suficientes proyectos nuevos apropiados para resolver la necesidad de vivienda de interés social en la GAM. Al respecto se sostuvo reuniones con constructores de proyectos de vivienda y con Entidades Autorizadas en setiembre del 2015, en las cuales se les insta a que presenten al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda proyectos que tomen en consideración los parámetros establecidos en el artículo 3 de la Directriz 27-S-MIVAH respecto de:

- Cercanía del proyecto respecto de los centros de los poblados.
- Disponibilidad de servicios básicos
- Continuidad vial e integración con la ciudad
- Acceso a través de transporte público
- Ubicación adecuada respecto de zonas vulnerables por amenaza natural

8.15. Ley 18877 que adiciona el inciso d) al artículo 2 de la Ley N° 8957 de bono de segunda vivienda familiar

Gracias al apoyo de la Asamblea Legislativa, el 15 de abril del 2015 se aprobó en segundo debate el proyecto de ley 18.877 que adiciona el inciso d) al artículo 2 de la Ley N° 8957 de bono de segunda vivienda familiar, y que permite que se otorguen bonos adicionales en una misma propiedad siempre que las personas estén relacionadas hasta por tercer grado de consanguinidad.

Los beneficios de esta ley residen en la oportunidad que brindan para resolver casos de hacinamiento de viviendas que han recibido el bono, al poder dar otro, a un familiar dentro de la misma propiedad. Además, en los casos de familias con grandes terrenos, donde la regulación ambiental así lo permita, usarlos para la construcción de varias viviendas destinadas a familiares, quienes podrán optar por un bono. El texto sustitutivo aprobado por los señores diputados y las señoras diputadas, fue redactado por el Despacho Ministerial e introdujo el respeto a los lineamientos ambientales y urbanísticos existentes en cada lugar.

8.16 Suscripción de carta de entendimiento entre el MIVAH y AyA para dotar de agua a proyectos de vivienda en Guanacaste

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) suscribieron el sábado 25 de julio del 2015, una carta de entendimiento elaborada conjuntamente por ambas instituciones, para la coordinación en el desarrollo de vivienda de interés social y la infraestructura para el abastecimiento de agua potable en Guanacaste.

Entre los compromisos adquiridos en la carta de entendimiento están que los proyectos de vivienda de interés social en la provincia guanacasteca, cuya ubicación sea adecuada de acuerdo con las prioridades de la Administración y las carencias de vivienda, serán consultados por parte del MIVAH al AyA con la finalidad de determinar: la posibilidad de contar con el servicio de agua potable, la infraestructura requerida, la indicación de si la infraestructura requerida se encuentra dentro de las obras a desarrollar por parte del AyA y el tiempo aproximado para ello.

La carta de entendimiento entre ambas instituciones se firmó de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia. La organización y actividad administrativa deben estructurarse en función de alcanzar el fin público, buscando la optimización del uso de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas sobre el quehacer institucional.

8.17. Directriz para la definición de población prioritaria para proyectos de vivienda

Los subsidios de vivienda requieren que los fondos públicos que se inviertan para ese fin sean distribuidos de la manera más equitativa y eficiente posible, rigiéndose por parámetros de igualdad y debiendo existir una correlación directa entre el objetivo fijado de satisfacer este derecho fundamental y los medios dispuestos para alcanzarlo. la necesidad de aumentar la eficiencia y la eficacia de las inversiones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en aras de alcanzar el fin público para el cual fue creado y focalizar la atención de la población en condición de pobreza y con necesidades insatisfechas de vivienda.

La Contraloría General de la República ha señalado especialmente para los proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley n.º 7052, la necesidad de emitir mecanismos de control que permitan garantizar que los beneficiarios del bono de la vivienda, provengan de un proceso de escogencia sustentado y documentado técnicamente.

En atención a lo anterior, el Despacho Ministerial desarrolló el proyecto de “Directriz para la definición de población prioritaria para proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda” la cual tiene como objetivo orientar el actuar del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en la definición de los fines y de la población prioritaria que será atendida en los proyectos de vivienda de interés social financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV). Dicha directriz se encuentra en proceso de consulta pública.

8.18. Plan Piloto Implementación Bono de Reparación, Ampliación, Mejora y Terminación (RAMT) en la Urbanización Obreros y Campesinos (conocida como Laguna De Doña Ana)

La problemática del deterioro de la vivienda es para el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), un tema tan importante como la carencia de la misma, ya que el contar con una vivienda en mal estado disminuye significativamente la calidad de vida de sus habitantes. Por este motivo es que desde mediados del año 2015 el Despacho Ministerial con apoyo de la Dirección de Vivienda, desarrolló un Plan Piloto para la Implementación del Bono RAMT (Reparación, Ampliación, Mejora y/o Terminación) en la Urbanización Obreros y Campesinos, ubicada en Paraíso de Cartago.

El MIVAH en conjunto con la Municipalidad de Paraíso de Cartago y la Asociación de Desarrollo de la comunidad identificaron aproximadamente 500 familias en la urbanización, las cuales fueron analizadas utilizando una herramienta técnica diseñada específicamente para estos efectos por el Despacho Ministerial y los Departamentos de Diagnóstico e Incidencia Social y Análisis Técnico de Vivienda.

Dicha herramienta acompañada de un detallado trabajo de campo, permitió obtener valiosa información de las familias, la cual permitió identificar que existen únicamente 38 familias que calificarían para el otorgamiento de un subsidio en modalidad RAMT, de las cuales se brinda seguimiento sobre el proceso para obtenerlo a las 18 que manifestaron tener interés en realizar las gestiones ante una Entidad Autorizada del SFNV.

8.19. Propuesta de Parque para el Desarrollo Humano en Cariari, Pococí

El Despacho Ministerial ha colaborado activamente con esta propuesta que el Ministerio de Cultura y Juventud pretende desarrollar en conjunto con otras

instituciones estatales, específicamente: el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Seguridad Pública en una propiedad del MCJD que cuenta con una extensión aproximada de 20 ha y 200 metros cuadrados ubicada en Cariari.

Durante este 2016, el Despacho Ministerial brinda un acompañamiento técnico para guiar a las instituciones involucradas en el proceso del desarrollo de un Plan Maestro que les permita brindar adecuadamente sus servicios educativos, culturales, recreativos y de seguridad. Es importante destacar que es esencial para el trabajo del Despacho Ministerial el poder brindar apoyo técnico a los demás ministerios especialmente en iniciativas que generan grandes oportunidades para las poblaciones que carecen de oportunidades de esparcimiento o que tienen limitaciones en infraestructura urbana.

8.20. Taller Sistema Banca para el Desarrollo dirigida a construcción de vivienda

Con el objetivo de desarrollar un trabajo en conjunto con el Sistema Banca para el Desarrollo (SBD), el Despacho Ministerial en coordinación con la Directora Administrativa Financiera del MIVAH realizó el 7 de agosto de 2015, un taller dirigido a pequeñas y medianas empresas dedicadas a actividades vinculadas al sector de construcción y a entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

En dicho taller, el Despacho Ministerial en la figura del Ministro Pujol destacó los desafíos más importantes: bajar los costos de las viviendas Artículo 59, ayudarle a las pequeñas empresas a que sean más competitivas, fortalecer la diversidad de soluciones dentro del SFNV e iniciar un fortalecimiento tecnológico de todo el sector.

Banca para el Desarrollo permitiría facilitar el acceso de crédito a las pequeñas empresas a intereses más bajos, darles estabilidad financiera y facilitar el proceso de diversificación de empresas en el SNFV.

Con dicho taller se pretendía ampliar el conocimiento de las pequeñas empresas constructoras en cuanto al funcionamiento y las oportunidades que SBD les puede brindar, exponer a las entidades autorizadas los objetivos y la oferta de SBD, de forma que las mismas pudieran brindar productos a pequeñas empresas y asociaciones empresariales con mejores condiciones y lograr un proceso de

avance estructurado en sus capacidades empresariales para facilitar la colaboración con entidades autorizadas.

Posterior al taller los avances siguen. El MIVAH ha continuado mostrando interés y desarrollando trabajos en conjunto con SBD, con el objetivo de que cada vez más entidades autorizadas del SFNV se conviertan en operadoras del Sistema Banca para el Desarrollo y así puedan crear productos novedosos dirigidos a empresas vinculadas al sector de vivienda y asentamientos humanos.

Dichos productos deben orientarse fundamentalmente a la obtención de recursos para capital de trabajo, inversión en equipo, materiales, procesos e innovación. La labor ha significado acercamientos a entidades bancarias y mutuales principalmente, y se han obtenido importantes acuerdos que se espera que en un corto plazo sean materializados y así impulsar este sector empresarial tan importante para la actividad económica nacional, la generación de empleo y la competitividad del sector de vivienda.



8.21. Reasentamiento Cháguena - COBASUR

Desde el Despacho Ministerial en colaboración con la Dirección de Vivienda se apoyó al Despacho Viceministerial en la atención del Reasentamiento Cháguena – COBASUR, el cual se explica más ampliamente en el acápite siguiente.

Como parte de las gestiones interinstitucionales lideradas por el Ministerio de la Presidencia, el Despacho Ministerial colaboró en la negociación con las instancias que forman parte del fideicomiso a cargo del terreno (Banco Hipotecario de la Vivienda y la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo) con la finalidad de que fuera utilizado de manera temporal para atender esta necesidad de vivienda urgente.

En conjunto con la Dirección de Vivienda, se desarrollaron coordinaciones con instituciones como la ASADA de Palmar Sur, el Ministerio de Salud, el ICE y AyA tendientes a garantizar la adecuada prestación de los servicios básicos para las familias que ocuparían temporalmente la propiedad. También se realizó en conjunto con la MUCAP un diseño de sitio que respetara los ejes del proyecto de vivienda permanente que se tiene planteado para la finca, de manera tal que las calles y los cuadrantes coincidieran.

En campo se realizó por parte del personal técnico del Despacho Ministerial y de la Dirección de Vivienda, la supervisión de las obras de limpieza del terreno y demarcación de calles y lotes para la colocación de las viviendas temporales; así como para el sistema propuesto de tratamiento de aguas grises.

8.22. Desarrollo de propuestas técnicas para mejoramiento de la ubicación de los proyectos de vivienda

Tanto las entidades autorizadas como los desarrolladores que trabajan con el SFNV, han realizado una serie de manifestaciones respecto de la necesidad de que el artículo 3 de la Directriz 27-S-MIVAH se manifieste en un instrumento técnico, objetivo y transparente que permita realizar una evaluación de los terrenos en los cuales se van a desarrollar proyectos de vivienda de interés social.

En razón de lo anterior es que el Despacho Ministerial se ha dado a la tarea de crear un mecanismo que permita: (i) mejorar la ubicación de los proyectos de vivienda de interés social, (ii) atender las necesidades que tiene el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) de brindar seguridad en las inversiones, (iii) brindar las herramientas que requiere el estado costarricense para disminuir el desarraigo negativo y aumentar la calidad de vida de las familias potenciales beneficiarias de una vivienda de interés social y (iv) mejorar significativamente la forma en la cual se invierten los recursos del SFNV.

La construcción de una norma dirigida a operativizar los criterios de selección de terrenos adecuados para el desarrollo de vivienda de interés social establecidos en el artículo 3 de la Directriz 27-S-MIVAH, supone la construcción de una

metodología objetiva, que respete los principios de la sana crítica, la ciencia y la técnica, pero que a la vez, pueda ser aplicada de manera transparente, ágil y eficaz por parte de los técnicos del Ministerio.

Respecto de este tema, el equipo interdisciplinario del Despacho Ministerial en coordinación con la Dirección de Gestión Integrada del Territorio llevó a cabo durante el 2015 e inicios del 2016 las siguientes tareas:

- Desarrollo de un plan piloto para la aplicación de la metodología preliminar a efectos de determinar sus problemas y limitaciones prácticas.
- Determinación del instrumento legal adecuado para la implementación de una metodología que permita mejorar la ubicación de proyectos de vivienda de interés social.
- Elaboración de un documento borrador para garantizar la transparencia en la selección de terrenos para viviendas de interés social financiados con recursos provenientes del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Mejora de la metodología registro de elegibilidad de proyectos habitacionales desarrollada en el Plan de Mejora Regulatoria 2015 y transformación a metodología para la revisión y análisis del formulario de información para la selección de terrenos aptos para el desarrollo de vivienda de interés social
- Creación del formulario de información para selección de terrenos y determinación de los mecanismos para implementar la metodología a través de sistemas de información geográfica.
- Elaboración de mapa de necesidades de vivienda para proyectos de Interés Social a nivel de barrio que incluye familias con distintas características de vulnerabilidad socioeconómica, sin tenencia de vivienda propia y que no hayan recibido el subsidio del Bono Familiar de Vivienda con anterioridad.
- Elaboración de metodología para la clasificación de asentamientos humanos a nivel nacional según su capacidad de brindar servicios básicos a su población.
- Elaboración de un mapa que refleje la metodología para la clasificación de asentamientos humanos a nivel nacional según su capacidad de brindar servicios básicos a su población.

Durante lo que resta del año 2016, se espera desarrollar las fases de consulta pública para la posterior emisión de la norma respectiva en pro de aumentar la transparencia en la gestión y aumentar la calidad técnica de las decisiones que se toman respecto de la ubicación de proyectos de vivienda de interés social.

8.23. Facilitación en procesos de negociación entre INVU y BANHVI

A lo largo de muchos años han existido una serie de conflictos entre el INVU y en BANHVI, que son un obstáculo para la gestión exitosa del SFNV.

Es por esta razón que durante el año 2015 el Despacho Ministerial en la figura del Ministro Pujol, se dedicó a facilitar espacios de diálogo que han permitido avanzar significativamente en la solución de conflictos importantes como lo es el tema de las deudas entre ambas instituciones, el cual ha estado sin resolver por al menos una década.

Esta intervención realizada por el Ministro Pujol con la anuencia de la Gerencia General del BANHVI y la Presidencia Ejecutiva del INVU ha permito que actualmente se cuente con una aceptación de las deudas por parte del INVU y también, que existan importantes avances en las negociaciones para definir el mecanismo de arreglo de pago entre ambas instituciones.

8.24. Ciudad Gobierno

Desde el Despacho Ministerial se coordina en conjunto con persona de la Dirección de Vivienda y de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, la realización de todas las acciones dirigidas a gestionar el proceso de inclusión del MIVAH en el proyecto Ciudad Gobierno.

Es importante destacar es el proyecto que resolverá el problema que enfrenta el Gobierno Central al no contar con instalaciones propias para albergar la mayoría de sus dependencias, evitando que los recursos públicos sean utilizados en el pago de alquileres, lo cual también pretende mejorar la calidad de servicios públicos.

Dentro de las acciones desarrolladas por el equipo del MIVAH están la elaboración del perfil técnico institucional el cual contiene toda la información referente a las necesidades espaciales, sociales y constructivas del edificio del Ministerio.

También y gracias al apoyo del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social de la Dirección de Vivienda se ha logrado aportar profesionales para elaborar el Protocolo Sociológico del Plan de Gestión Ambiental solicitado por SETENA para la primera etapa del proyecto del Nuevo Edificio Administrativo del MOPT.

Dicha colaboración interinstitucional es el preámbulo de la participación y el compromiso del Ministerio para formar parte del proyecto Ciudad Gobierno en la segunda Etapa, con el fin de reducir a futuro el gasto por alquiler de instalaciones en el que tiene que incurrir el Gobierno en la actualidad.

9. DESPACHO VICEMINISTERIAL

9.1 Simplificación de trámites

En el marco del Plan de Mejora Regulatoria 2015 que impulsó el Gobierno de la República; desde el 1 de diciembre 2015, entró en vigencia la modificación del trámite que exige la presentación de certificaciones del Registro Civil y del Registro Público de la Propiedad.

Anteriormente, estas certificaciones debían ser entregadas por cada una de las familias que solicitaban un subsidio de vivienda. Ahora, serán sustituidas por una impresión de la información que aparece en línea en los sitios web de ambos Registros, misma que será consultada, firmada y sellada en la ventanilla de la entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Con ello, las familias se favorecen en cuanto a la reducción de los plazos y costos para obtener la certificación, puesto que normalmente se debía acudir a cada una de las instituciones para conseguir la documentación requerida, a lo cual se debía agregar otros costos como traslados y permisos laborales para realizar estas diligencias.

La simplificación rige para las siguientes constancias o certificaciones: nacimiento de menores de edad, estado civil de los mayores de 15 años del núcleo familiar y tenencia de bienes inmuebles y estudios registrales de propiedades.

Estas iniciativas refuerzan el compromiso de la Administración Solís Rivera de brindar un beneficio directo a la ciudadanía, haciendo uso de las herramientas digitales para mejorar la eficiencia de la gestión pública y sin que implique debilitamiento del control sobre el uso de los recursos públicos.

El Plan de Mejora Regulatoria institucional 2016, tiene tres acciones principales. En primer lugar, se impulsa una modificación a la presentación y aceptación del requisito de certificación del ingreso familiar, emitida por contador público autorizado o contador privado, que deben entregar los potenciales beneficiarios de

un subsidio de vivienda del SFNV, que se encuentren fuera del mercado formal de trabajo, para su análisis de calificación al Bono Familiar de Vivienda.

En este sentido, considerando que la normativa del SFNV reconoce el uso de diversos medios regulados para estimar el ingreso familiar tales como: la Ficha de Información Social expedida por el Instituto Mixto de Ayuda Social, el estudio realizado por un profesional en Trabajo Social que deben realizar las Entidades Autorizadas, el formulario BANHVI 2-99 *“Declaración jurada para uso de las entidades autorizadas”*, así como los análisis financieros originados en fuentes como las agencias protectoras de crédito y el Centro de Información Crediticia; es que, con el objetivo de disminuir el tiempo y el costo de postulación al bono, se impulsa que la certificación de ingresos sea alternativamente sustituida por estos instrumentos, a excepción de aquellos casos donde se soliciten créditos complementarios al BFV.

La segunda propuesta refiere a la revisión, actualización y modernización integral de todos los trámites de los proyectos habitacionales, directamente vinculados y financiados al amparo del Artículo 59 de la Ley N° 7052 del SFNV, empezando este año con las modalidades de solicitud de financiamiento S-001 y S-002, permitiendo así actualizar y clarificar a las empresas desarrolladoras que trabajan para el Sistema, los requisitos necesarios para la presentación y aprobación de las solicitudes de financiamiento, con el fin de aumentar la eficiencia, transparencia y seguridad jurídica en los procesos de financiamiento, construcción y formalización de las viviendas de interés social.

Finalmente, el tercer trámite tiene el objetivo de mejorar la ubicación y selección de terrenos para los proyectos de vivienda de interés social, concretando las actividades pendientes del Plan de Mejora Regulatoria del 2015, antes denominado Registro de Elegibilidad y que actualmente se denomina “Formulario de Información para la Selección de Terrenos”.

9.2 Territorios indígenas

La presente administración ha establecido un proceso de diálogo durante el año 2015 con las Asociaciones de Desarrollo Integral de los 8 territorios indígenas del Caribe Sur, coordinación realizada a través de la Red Indígena Bribri Cabécar, esto con la finalidad de discutir y mejorar la estrategia de actualización del programa de vivienda indígena. A su vez, durante el mismo año se trabajó en conjunto con el Foro de Mujeres Indígenas, coordinado por el INAMU, en la discusión y mejora de dicho proceso de actualización.

En ese sentido, se están estableciendo en conjunto con parte de la población indígena, los lineamientos básicos que permiten orientar las acciones del proceso de actualización, en aras de mejorar las prácticas constructivas, sociales y culturales, con criterios y estándares de calidad, en los procesos de selección, asignación, inversión y satisfacción del BFV otorgado a población indígena; este proceso de diálogo con los territorios del Caribe Sur ha permitido definir una propuesta de plan piloto a desarrollar en el territorio Talamanca Cabécar, donde luego de casi un año de trabajo, se han logrado llevar al análisis del BANHVI, los diseños tipológicos que permitan innovar en viviendas con características culturales y tradicionales definidas por la misma población indígena que será beneficiaria.

Además de esto, se ha logrado impulsar una nueva Directriz de Fiscalización/Inspección en los Territorios Indígenas, que facilite así, una supervisión mejor sobre los resultados y satisfacción brindada con los recursos del Bono Familiar de la Vivienda. Esta propuesta es resultado de un proceso de trabajo en conjunto con entidades autorizadas y empresas constructoras que laboran en los territorios indígenas del país, quienes aportaron desde su experiencia y posición, gran parte de los lineamientos que fueron mejorados del proceso de fiscalización anterior.



Visita de funcionarios del MIVAH a Talamanca.

9.3 Cooperativas de vivienda por ayuda mutua

Al comienzo de la Administración Solís Rivera 2014-2018 se recibió la solicitud de apoyo por parte de un grupo organizado de vecinos y vecinas de la comunidad de La Carpio, quienes manifestaron su interés para que los jerarcas del Ministerio de

Vivienda implementaran un nuevo modelo de construcción de vivienda de interés social en Costa Rica, denominado vivienda en cooperativa de usuarios por ayuda mutua.

Las cooperativas de usuarios por ayuda mutua, son aquellas que tienen por objeto principal, proveer de alojamiento adecuado y estable a sus socios, mediante la construcción de viviendas por usuarios y ayuda mutua, proporcionando además, servicios complementarios a la vivienda³. Están normadas en el capítulo décimo de la Ley de Vivienda de Uruguay⁴ y son la base de la política habitacional de vivienda de este país desde la década de los sesentas del siglo veinte.

Actualmente, existen más de 540 viviendas en cooperativa construidas en Uruguay bajo esta modalidad, y el modelo ha sido exportado a varios países de América, incluyendo Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Bolivia y Paraguay, entre otros.

En Costa Rica, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a través del Despacho de la Viceministra y con el acompañamiento de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda (FUCVAM), el Centro Cooperativo Sueco (We Effect) y la Cooperativa de Las Américas (ACI Américas), desde el año 2014, apoyó la iniciativa, comprometiéndose a impulsar el proyecto piloto propuesto por la pre cooperativa. Durante el año 2015, el MIVAH trabajó junto al grupo con el objetivo de inscribir formalmente una cooperativa ante el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). A través de asesoría técnica, legal y política, se concretó la conformación legal de la Cooperativa COOVIFUDAM, primera cooperativa de vivienda por ayuda mutua en el país, sentando el precedente jurídico necesario para la implementación y eventual expansión del modelo.

Dentro del esquema de trabajo adoptado en conjunto con COOVIFUDAM y las diferentes partes mencionadas, se identificó la necesidad de redactar un proyecto de ley que permitiese que el modelo de cooperativa de vivienda de usuarios y ayuda mutua fuese implementado en nuestro país. Persiguiendo el anterior objetivo, se inició el respectivo estudio de la legislación constitucional y civil costarricense, para comparar nuestras normas con la legislación uruguaya, visibilizando los respectivos cambios que sería indispensable impulsar en nuestra normativa, siendo la legislación uruguaya, la que proporcionaría la base para darle vida a una nueva alternativa para la construcción de vivienda de interés social en el país.

³ Artículo 117, Ley 13.728 de 1968, Ley Nacional de Vivienda de Uruguay: disponible en <https://www.google.com/search?q=bid&ie=utf-8&oe=utf-8#q=ley+de+vivienda+uruguay>

⁴ Ver Ley 13.728.

En el mes de noviembre del 2015 y gracias al patrocinio del Centro Cooperativo Sueco (We Effect), representantes del MIVAH elaboraron junto a personeros de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), un borrador de proyecto de ley. Este borrador fue posteriormente consultado y complementado con la colaboración de los cooperativistas de COOVIFUDAM, construyendo además, una ruta de divulgación del proyecto de ley junto a enlaces legislativos, que incluye su divulgación en el sector vivienda y asentamientos humanos, además del sector construcción costarricense, previo a su presentación ante la Asamblea Legislativa para su análisis, misma que se proyecta para el último período de sesiones extraordinarias del año 2016.

9.4 Alianzas estratégicas

9.4.1 Vinculación con la Estrategia Puente al Desarrollo

El Poder Ejecutivo oficializó el Plan para superación de la pobreza “Puente al Desarrollo” a través del Decreto No. 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN, el cual define seis principios orientadores: *Equidad, atención integral de las familias, articulación* (de los programas sociales selectivos y la garantía de acceso a los programas universales), *corresponsabilidad* (entre la política económica y la política social del Estado, entre los diferentes sectores e instituciones estatales; alude también a la responsabilidad que debe asumir la familia en su proceso de desarrollo), *participación activa* (de las instituciones del Estado y de la ciudadanía) y por último *sostenibilidad* (Gobierno de Costa Rica, 2015).

Este plan y sus principios se basan en una filosofía de generación de capacidades y de generación de capital humano, como alternativa al asistencialismo que ha caracterizado las políticas de protección social en el pasado. Cuenta con una amplia oferta programática y el apoyo de cogestores sociales que conforman este puente entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

Asimismo, la población meta fue seleccionada a partir de una plataforma de mapas sociales, como herramienta de trabajo precisa que permite visualizar y analizar la información a nivel de distrito y Unidades Geoestadísticas Mínimas (UGM), así como priorizar variables para identificar las necesidades básicas insatisfechas, como por ejemplo vivienda digna (calidad de la vivienda, hacinamiento, electricidad), vida saludable (infraestructura físico sanitarias), conocimiento (primaria, secundaria, logro escolar) y otros bienes y servicios (capacidad de consumo). Esta herramienta permite además, determinar las áreas

de mayor concentración de hogares pobres para la implementación de políticas sociales, así como la característica de atención que requieren. (Gobierno de Costa Rica, 2015)

Los ejes planteados en el plan constituyen el marco operativo a partir del cual se desagregan los objetivos y las metas. Su objetivo general es reducir la pobreza extrema garantizando el acceso de la población a la oferta articulada, preferente, sostenible e integral de programas y servicios interinstitucionales.

Por último, el Índice De Pobreza Multidimensional (IPM) realizado en coordinación con la Universidad de Oxford y el INEC, es utilizado como herramienta básica en la operacionalización de la estrategia, con el objetivo de generar un nuevo indicador para la medición de la pobreza que permita un cambio de paradigma hacia una comprensión y abordaje más integral de la misma. Se espera mediante el IPM, aportar información detallada desde un enfoque multicausal y multidimensional, que permita el uso de la mejor información disponible para la toma de decisiones. El IPM permite monitorear y seguir al menos 20 variables relacionadas con pobreza y conocer su impacto. (Gobierno de Costa Rica, 2015)



Viceministra Trejos participó en lanzamiento del Índice de Pobreza Multidimensional.

Este método de medición permite complementar la medición de pobreza por ingresos y las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), al incorporar una serie más amplia de variables. De igual forma se constituye en una herramienta de rendición de cuentas, donde se visibilizan los actores institucionales que deben trabajar por mejorar los indicadores nacionales, los cuales a su vez se encuentran contemplados en la oferta programática de Puente al Desarrollo y son miembros titulares del Consejo Social Presidencial; dentro de los cuales por supuesto, el

sector vivienda se encuentra representado, con su correspondiente oferta programática.

El mecanismo de vinculación entre el programa de Bono Familiar de Vivienda (BFV) y Puente al Desarrollo fue desarrollado de conformidad con lo estipulado por la Ley Nº 7052 de creación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus reglamentos, que establecen los requisitos para acceder al BFV y delimitan las competencias de cada uno de los actores del SFNV en los procesos de asignación del BFV en sus diversas modalidades. Cabe destacar que, de acuerdo con el inciso b. del Artículo 22 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para Vivienda, el IMAS se encuentra validado como fuente oficial para la obtención de la información necesaria para el proceso de selección de las familias beneficiarias del bono.

Así mismo, este mecanismo responde al mandato establecido en la Ley Nº 9137 de creación del SINIRUBE, que exige coordinación entre el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y las instituciones que administran recursos del programa, para el desarrollo de una base de datos de información sobre necesidades, categorizadas por pobreza y pobreza extrema, de los beneficiarios de los programas que financia este fondo.

A su vez, el mecanismo fijará sus parámetros iniciales a partir de los objetivos y las metas establecidas por el gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo y debe velar por el debido cumplimiento de las competencias y deberes de los actores del SFNV, en el marco de la Ley N° 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y su reglamento.

Los programas con los que el sector vivienda se incorpora operativamente a la estrategia Puente al Desarrollo en el 2016 fueron elaborados por personeros de ambas instituciones, resultando en la atención diferenciada en tres alternativas para las familias: construcción en lote propio, bono de Reparación, Ampliación, Mejoras y Terminación (RAMT) y proyectos de vivienda. Como resultado de estos procesos de articulación, en el 2016 se espera que hasta 1.500 familias que han sido identificadas como prioritarias en la estrategia Puente al Desarrollo solucionen su necesidad de vivienda de la mano de los programas del SFNV.

9.4.2 Alianza con el Registro Nacional

Tras la construcción de un desarrollo habitacional declarado de interés social, el proceso de segregación y formalización necesario para la entrega de las viviendas a las familias regularmente tomaba entre dos a seis meses, periodo durante el

cual, la obra finalizada no puede ser ocupada por las familias, pese a su urgente necesidad.

Las viviendas de interés social están dirigidas a familias cuyas condiciones son de alta vulnerabilidad social y que en muchos casos, habitan en zonas de riesgo. Adicionalmente, el atraso en la entrega de un proyecto de interés social concluido, ha obligado al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y a las empresas constructoras, a cubrir millonarios gastos adicionales de mantenimiento y seguridad, con el fin de velar porque los inmuebles no sean vandalizados o invadidos.

En razón de la necesidad de visibilizar el sentido de urgencia con que deben ser entregadas las viviendas de interés social, especialmente aquellas financiadas con recursos públicos, el MIVAH, desde el Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, conformó una alianza en conjunto con el Registro Nacional de Costa Rica, que resultó en la Circular DRI-002-2016 emitida por la Dirección del Registro Inmobiliario sobre “Mecanismos de prioridad para los proyectos de interés social”, formulada con el objetivo de priorizar el proceso de formalización de cualquier proyecto habitacional declarado de interés social, sean estos urbanizaciones, condominios o fraccionamientos.

Esta medida propicia que la ciudadanía en condición de vulnerabilidad, acceda más expeditamente a su derecho humano a un albergue digno, al tiempo que minimiza el riesgo de que el Estado y las empresas deban incurrir en gastos adicionales de mantenimiento y seguridad para el resguardo de los proyectos finalizados.

La medida es de aplicación inmediata desde su oficialización el 18 de febrero del 2016 y beneficiará a alrededor de 10.000 familias que cada año reciben una vivienda de interés social a través de los diferentes programas de bono.

9.4.3 DAL 2015

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) participó en octubre del 2015 en la cuarta edición celebrada en el país de la hackatón social más importante de la región, denominada Desarrollando América Latina (DAL).

El espacio, organizado por relevantes empresas tecnológicas del sector privado, convocó a estudiantes y profesionales para buscar soluciones innovadoras a diversas problemáticas sociales vinculadas al accionar gubernamental.

Funcionarios del MIVAH participaron de la organización de la actividad y ofrecieron a los participantes información detallada sobre las principales dificultades que experimenta la población en torno al trámite requerido para optar por un bono.

Tras 30 horas continuas de desarrollo, los cuatro equipos asignados para atender el reto del sector vivienda presentaron sus ideas de innovación para habilitar mejores canales de comunicación entre la ciudadanía y la institución. Los insumos obtenidos de esta hackatón, serán la base para la creación de una aplicación móvil para los potenciales beneficiarios del bono, con el fin de que accedan a información sobre los procesos de calificación y asignación del mismo, al tiempo que conozcan los requisitos que deben cumplir y puedan simular su caso particular.

Actualmente, el Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos trabaja en las alianzas necesarias para concluir el producto diseñado y ponerlo a disposición del público. La expectativa es que esta herramienta democratice la información sobre el BFV y ahorre tiempo y recursos tanto a las familias postulantes como a las ventanillas del SFNV.



Viceministra Ana Cristina Trejos participó hackatón social más importante de la región, denominada Desarrollando América Latina (DAL).

9.4.4 Día Mundial del Hábitat 2015

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) se unió al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y a la organización Hábitat para la Humanidad Costa Rica (HPHCR) para traer al país la celebración del Día Mundial del Hábitat 2015.

Las tres instituciones sumaron esfuerzos para consolidar dos días de actividades y reflexión en torno a la temática señalada por esta conmemoración, instaurada desde 1986 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Clases de yoga y de baile, talleres de huertas urbanas, música en vivo y clases de dibujo arquitectónico, así como recorridos históricos en bicicleta y un área de calles públicas intervenida en forma de *parklet*, invitaron a los transeúntes de San José a apropiarse del corazón de la ciudad por un día, en un sitio seguro, creativo y gratuito.

Por su parte, el conversatorio “#LaCiudadEsMía” desarrollado en el Centro Nacional de la Cultura (CENAC) permitió que representantes de diversas agrupaciones sociales compartieran sus experiencias en torno a iniciativas que promueven la apropiación de los espacios urbanos.

La celebración contó con una favorable aceptación por parte de funcionarios públicos, estudiantes de las instituciones cercanas a la actividad y ciudadanía en general; poniendo al MIVAH como entidad promotora de espacios de divulgación y discusión necesarios para el involucramiento de la ciudadanía en la construcción de ciudades sostenibles e inclusivas.



Actividad de celebración del Día Mundial del Hábitat en la que participaron autoridades y personal del MIVAH.

9.5 Plan Integral para la Comunicación Institucional

Funcionarios de las áreas de Recursos Humanos, Planificación, Prensa y Administración, integran la Comisión Institucional de Comunicación que durante el 2016 liderará la implementación de un plan integral de comunicación.

La iniciativa pretende establecer nuevos canales de comunicación que favorezcan la proyección institucional, fortalezcan el clima organizacional y aporten a la ciudadanía herramientas que faciliten su acceso a los servicios vinculados con el accionar del Ministerio.

El plan de comunicación contempla la actualización del sitio web de la institución, el cual contará con un innovador apartado que informe a los usuarios sobre las opciones de apoyo del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y al mismo tiempo concentre la oferta inmobiliaria para la clase media del país.

A las acciones propuestas se suma el desarrollo de la aplicación móvil que de forma sencilla y accesible, permitirá que los usuarios den seguimiento a su trámite de bono y evidencien cualquier inconveniente experimentado durante el proceso.

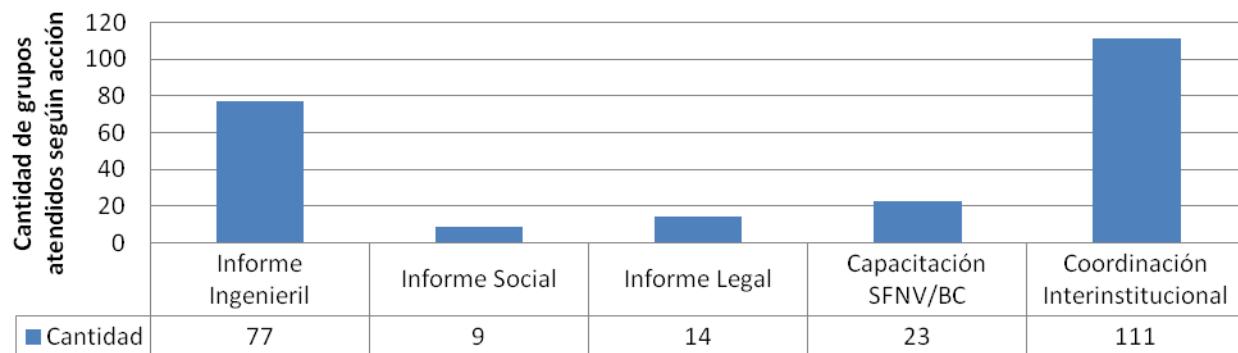
9.6 Atención de grupos organizados

La atención a grupos organizados (entendidos como asociaciones cooperativas, civiles, solidaristas y de desarrollo comunal), alrededor de las cuales se agrupan potenciales beneficiarios de un proyecto habitacional de interés social, surge a partir de su necesidad de información, asesoramiento, guía, orientación o coordinación de acciones que les permitan obtener su vivienda propia.

Entre las acciones generadas por el MIVAH para cumplir con la tarea de guiar a los grupos organizados dentro del SFNV se incluyen la asesoría social, ingenieril o legal, que les permita conocer aspectos como definir las posibilidades de desarrollar un terreno habitacionalmente según criterios técnicos o legales referidos a la finca, así como un acompañamiento social que clarifica los requisitos y el proceso para optar por el BFV, permitiendo así que la información se democratice entre las organizaciones interesadas y sus respectivos asociados(as), facilitando los procesos de diálogo y transparencia con la ciudadanía que acude a esta institución.

Durante el transcurso de la Administración Solís Rivera, el MIVAH ha logrado entablar procesos de diálogo con 157 agrupaciones de 49 cantones de todo el país. Esto es un aumento en la atención a 42 nuevas agrupaciones de 13 cantones más del país, que se suman a lo realizado en el primer año de la Administración. A forma de resumen se presenta el siguiente cuadro gráfico que permite visualizar el proceso llevado adelante con las distintas agrupaciones:

Acciones generadas en la atención a grupos Organizados



Fuente: Datos MIVAH de atención a 157 grupos organizados

Según la información referida en el gráfico anterior con respecto a la asesoría social, se han facilitado 9 informes para grupos que han solicitado una revisión sobre el listado de sus potenciales beneficiarios del proyecto, permitiendo así que los asociados de los grupos tengan claridad con respecto a la posible calificación al subsidio del BFV.

En cuanto a las asesorías legales, se han generado 14 informes en total, relacionados principalmente a fincas que necesitan una clarificación de su estudio registral o que se encuentran ocupadas informalmente. Lo anterior ha facilitado para los interesados, claridad de la vía legal por la que pueden optar para la obtención de un terreno determinado, o a su vez, los impedimentos legales que ameritan buscar otras alternativas.

De igual forma, se ha trabajado con 23 agrupaciones en el proceso de capacitación sobre el SFNV o con relación a los procesos de bono, liderados por el MIVAH. Esto ha permitido, principalmente para grupos que empiezan su trayecto para un proyecto habitacional, tener claridad total de la hoja de ruta para adquirir vivienda y en el caso del bono se ha facilitado el espacio para que organizaciones de barrios consolidados que buscan una mejora con respecto a su infraestructura inmediata, puedan optar por este subsidio enfocado en el mejoramiento integral de los barrios.

Parte importante de la atención a los grupos organizados se ha enmarcado en la revisión de posibles fincas a desarrollar habitacionalmente, acción que ha permitido generar 77 informes ingenieriles que clarifican las posibilidades técnicas (ubicación, riesgos naturales, estudios registrales, usos de suelo, servicios y otras)

para utilizar dichos terrenos con fines de vivienda, esto favorece a los grupos y posibles desarrolladores/constructores interesados en el proyecto, dado que brinda la seguridad necesaria para la toma de decisiones sobre inversión de tiempo o recursos en los trámites relacionados a la finca propiamente.

Por último, con 111 de los grupos atendidos se han generado procesos de coordinación interinstitucional, principalmente con actores del sector vivienda (BANHVI, INVU, entidades autorizadas y otros), así como con otras instituciones públicas (AyA, ICE, MINAE, CNFL, entre otras) y gobiernos locales, con la finalidad de agilizar procesos tránsiticos que tienen obstáculos de índole administrativo o técnico. Esto permite que los grupos organizados sean partícipes directos de su proceso de gestión, al tiempo que facilita información actualizada y de primera línea para las y los interesados en el proceso. Este aumento en las acciones de coordinación se debe al seguimiento que se le brinda a la mayoría de los grupos que han ido avanzando en sus propuestas de desarrollos habitacionales.



Atención por parte del Ministro de la Presidencia y la Viceministra Trejos de manifestación del Foro Nacional de Vivienda.

En el marco del procedimiento implementado referente a la atención de grupos organizados, el MIVAH, a través del Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, desde el principio de la Administración Solís Rivera, por su impacto nacional, ha coordinado la atención interinstitucional de cuatro comunidades específicas: La Carpio, el Triángulo Solidario, Guararí y Los Pinos en Alajuelita.

La atención de estos asentamientos, debido a su tamaño y numerosa población, se ha canalizado por medio de Comisiones Interinstitucionales, las cuales se constituyen en espacios participativos donde se plantean las diferentes necesidades de las comunidades y complementariamente, en espacios técnicos, que permiten que las instituciones desde sus competencias, puedan brindar respuesta pronta y oportuna, así como una atención integral y coordinada, a las necesidades planteadas.

9.7 Comisión de desalojos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos integra junto con diferentes instituciones gubernamentales la Comisión de Atención de Desalojos (CAID). Esta comisión fue constituida de acuerdo a lo estipulado en el decreto N° 39277-MP-MSP-JP-MIVAH-MDHIS.

La comisión tiene como objetivo el constituir la instancia política de coordinación interinstitucional y toma de decisiones que oriente la atención integral de los procesos de desalojo administrativo y los ordenados por despachos judiciales, de personas que han ocupado inmuebles de manera precaria. Los desalojos de interés para esta Comisión son aquellos considerados como de vulnerabilidad social, según los parámetros que establece el decreto ejecutivo vigente. Los actos de las instituciones del Poder Ejecutivo y entes autónomos involucrados en el proceso del desalojo, deben ser apegados a las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

La CAID se reúne de manera periódica para evaluar los desalojos elevados por el Ministerio de Seguridad Pública a la comisión y que por tanto requieren de una atención institucional diferenciada. Las representantes institucionales del Ministerio de Vivienda participaron en conjunto con los integrantes de la CAID, de la redacción del decreto mencionado.

9.8 Reasentamiento Cháguena - COBASUR

Desde agosto del año 2015, el MIVAH fue invitado a participar en el proceso de atención a las familias que serían afectadas por un desalojo judicial que se realizaría en las fincas Cháguena y Tres, en el sector de Palmar Sur de OSA, ante esta situación el MIVAH en coordinación con el Ministerio de la Presidencia y el BANHVI, iniciaron un proceso para implementar el primer asentamiento temporal que se ha realizado en el país para la atención de un desalojo o una reubicación temporal de familias.

Este fue un proceso de varios meses de diseño y de una coordinación interinstitucional. El BANHVI cedió de manera temporal una hectárea de la finca COBASUR (también en Palmar Sur) a 34 familias que iban a ser afectadas por el desalojo en cuestión, el MIVAH lideró el proceso y generó los diseños para el asentamiento temporal, la fundación no gubernamental TECHO les brindó viviendas transitorias a dichas familias, mientras que el ICE y la ASADA del lugar facilitaron los servicios de electricidad y agua respectivamente. Es así que se logró marcar un hito en la atención de los procesos de desalojo, mediante la consolidación del primer asentamiento temporal del país (no realizado para una emergencia), que permitirá que estas familias puedan trasladarse eventualmente a un proyecto productivo del INDER de manera definitiva.

10. DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Las metas, actividades y acciones del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y específicamente de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH), en sus tres departamentos, se centra en acciones estratégicas indicadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018, a saber: Satisfacer de forma integral la necesidad de vivienda de sectores de la población en extrema necesidad para mejorar su calidad de vida; aumentar la diversidad y cantidad de viviendas que se adecuen a las demandas de la población de clase media para atender las necesidades particulares de dicha población y formalizar asentamientos humanos con proyectos de mejoramiento barrial y habitacional que respondan a planes reguladores y promuevan el acceso equitativo a los recursos del territorio.

De estas acciones estratégicas se derivan las diversas acciones de la DVAH, y específicamente del Departamento de Análisis Técnico de Vivienda (DATV), incluyendo la gestión consensuada de procesos de reasentamiento por desalojos o inhabitabilidad, en territorios especiales, en asentamientos informales o en emergencias; estrategias para atención de familias en zonas de riesgo, entre otros.

De acuerdo con el Plan Anual Operativo del año 2015, el DATV se realizó la gestión consensuada de procesos de reasentamiento por desalojo o condiciones de inhabitabilidad. En este aspecto se trabajó en coordinación con el Despacho Ministerial, los casos del Asentamiento Triángulo Solidario (Goicoechea y Tibás), La Cascabela y Los Pinos (Alajuelita).

Para cada uno de los asentamientos atendidos durante el año 2015 se cuenta con la identificación y listados de la población a ser atendida y que cumplen con los requisitos del SFNV.

En el caso del Triángulo Solidario se ha liderado el proceso de reasentamiento de las 274 viviendas que deben salir de esos terrenos, para que se logre la construcción de la carretera de Circunvalación Norte. Las acciones realizadas en el Triángulo de la Solidaridad han sido muy importantes, pues se ha trabajado de la mano de las familias para generar un desarraigo concertado que permita su inserción en diferentes comunidades del país y grupos pequeños que evite su rechazo.

Desde la DATV se apoyó en el análisis preliminar de alternativas de viviendas ya construidas, lotes o terrenos a nivel de todo el país, para el traslado de las familias, en corto y mediano plazo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la normativa. También se realizaron inspecciones de terrenos y se coordinaron avalúos por parte del BANHVI.



Visita de personal de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos al asentamiento Triángulo Solidario.

El trabajo que se ha realizado desde la DVAH se ha ejecutado desde tres ejes diferentes:

1. Seguimiento del proceso de trámite a nivel de desarrolladores inmobiliarios, entidades autorizadas y el BANHVI, identificando los cuellos de botella del proceso de adjudicación de los bonos a las familias y tomando las

contingencias necesarias, dentro de las posibilidades administrativas del MIVAH.

2. Ser punto de encuentro y propiciar la negociación entre dueños de tierras, desarrolladores, entidades y la comunidad, para buscar los sitios más idóneos para las familias a reubicar, acorde a sus necesidades, historia familiar y estilo de vida. Parte de las negociaciones, permite adecuar las expectativas de los dueños de los terrenos y los desarrolladores a las posibilidades de pago del SFNV.
3. Trabajo con las familias de la comunidad y los líderes comunales para explicarles el proceso de reasentamiento y de construcción del proyecto, así como coordinar los trabajos de reubicación dentro del asentamiento, con el fin de liberar los espacios prioritarios de trabajos.

De las 274 familias, ya han sido reasentadas 62 familias y 145 se encuentran en proceso. De ellas 34 ya tienen su vivienda construida y próxima a entregar; mientras que las restantes 111 se están gestionando en las entidades autorizadas para ser reubicadas en diferentes proyectos.

Para La Cascabela se han identificado terrenos para el reasentamiento de las familias, dentro de un concepto integral de atención del cantón de Alajuelita. Se ha coordinado con la Municipalidad de Alajuelita, con dirigentes y con el Ministerio de Salud Pública para levantar un censo de las familias en riesgo para conocer la cantidad de personas que deben considerarse para la reubicación por riesgo natural.

En el caso de Los Pinos, la búsqueda de alternativas de solución también se enmarca en el Proyecto Integral del cantón de Alajuelita. Se han elaborado alternativas o pre diseños de sitio, con el fin de conocer si se pueden atender, tanto a las familias que pertenecen a la Asociación, como las que no, en el mismo terreno. Se realizaron negociaciones con las personas propietarias y las que habitan la finca, para que suspendan procedimientos legales y se pueda realizar la donación al BANHVI y construir un proyecto que albergue a la mayor cantidad posible de familias.

Durante el 2015 también se dio la gestión consensuada de modelos de atención a la problemática habitacional en territorios especiales: indígenas, campesinos en zonas protegidas, oreros, fronteras, costas e islas. Se formularon y diseñaron las actividades y acciones planteadas para el año 2015, que quedaron concretadas en el documento base, elaborado junto con los miembros de la comisión asignada al tema.

También se realizaron actividades con distintos actores del proceso indígena para el diseño, formulación de un plan piloto en el territorio Cábecar y una propuesta de fiscalización para los casos aprobados por el SFNV y una propuesta de jornadas de diálogo en los territorios para divulgar el programa en territorios indígenas. De igual manera se abordó el tema del programa a través del Foro de Mujeres Indígenas que lidera el INAMU.

En cuanto a la gestión de modelos de intervención y de atención consensuados en asentamientos informales, emergencias u otros, durante el periodo de marzo 2015-marzo 2016, se ha trabajado en las comunidades de Rincón Grande de Pavas, San Felipe de Alajuelita, San Nicolás de Cartago, Puriscal, Aserrí, Puntarenas, Quepos y Guápiles. En estas comunidades se han identificado tanto las posibles familias beneficiarias como posibilidades de terrenos en donde se puedan desarrollar proyectos de atención. A partir de ello, para el año 2016 se determinarán las alternativas de solución a corto, mediano y largo plazo en los barrios identificados.

Por otra parte, se trabajó por parte de los tres Departamentos de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos en los protocolos de sustitución, desalojo y diagnósticos, contando con los documentos respectivos.

En la formulación de planes y estrategias para la atención de familias que viven en territorios expuestos a desastres recurrentes, se elaboró un documento base para continuar con el proceso de revisión y propuesta en el año 2016. El documento se denomina “Guía para la Formulación de Planes de Atención de Asentamientos Humanos ubicados en zonas de riesgo”. Además, respecto a la gestión del protocolo de atención de emergencias, en materia de vivienda y asentamientos humanos, se cuenta con una primera propuesta de modificaciones, realizada por el Departamento de Análisis Técnico de Vivienda (DATV), el cual será analizado, según las etapas establecidas para el año 2016, a lo interno del MIVAH, para contar con un documento final para este mismo año.

Se ha trabajado en coordinación con las municipalidades de Goicoechea, Tibás, Alajuelita, Puntarenas y Alajuela la elaboración de estrategias de intervención en dichas comunidades. Se cuenta con un Programa de Vivienda para el cantón en aprobación por el Concejo Municipal. También se avanzó en el proceso de contratación de una consultoría para la modificación parcial del Plan Regulador en el distrito de Purral.

En Tibás se colaboró con la Municipalidad en el desarrollo del Reglamento de Renovación Urbana del cantón y la propuesta de mejoramiento de los distritos de

León XIII, Colima y Cuatro Reinas. En Alajuelita se está en proceso de negociación con el gobierno local, mientras que en Puntarenas se está trabajando en Chomes con el gobierno local para contar con una estrategia de intervención y en Alajuela se está en proceso de visita de asentamientos en condición de precario en el cantón central, de los cuales se han visitado siete.

En el tema de emergencias, por parte del Departamento de Análisis Técnico de Vivienda, se realizaron visitas a los cantones de Turrialba, Sarapiquí, Talamanca, Matina y Siquirres, con la finalidad de contar con el listado de familias que fueron afectadas por las lluvias del junio del 2015. Se realizaron 355 boletas de inspección de viviendas reportadas, de las cuales 107 no presentaron daños y el resto contaban con afectaciones leves, moderadas o graves.

Por otra parte, en el tema de construcción sostenible, se presentó el apoyo al Despacho Ministerial, en donde se realizó un diagnóstico de la situación en el país y la construcción de una línea base, instrumentos que servirán para determinar la conveniencia de desarrollar un reglamento para la Construcción de Vivienda Sostenible, o de reformular, modificar o agregar nuevos artículos a la reglamentación existente a la fecha. Esto último debido a propuestas existentes de modificación del Reglamento de Construcción vigente.

También se han realizado análisis de prefactibilidad de terrenos y proyectos posibles a desarrollar, contabilizando un total de 120 inspecciones realizadas, con la generación de 91 informes.

Desde el Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) se participa en el proceso de formulación de propuestas de políticas, directrices y lineamientos, que permitan una contribución más efectiva al desarrollo integral y al mejoramiento de la calidad de vida de los asentamientos humanos; mediante el aporte de criterios técnicos de índole social, pertinencia cultural y criterios socio espaciales.

Las labores del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social son esencialmente de carácter técnico social, mediante la identificación y localización geográfica de las personas con necesidades residenciales; el diagnóstico y caracterización de poblaciones meta; formulación de propuestas de modelos de intervención; de análisis, asesoría, apoyo y seguimiento de los procesos que se llevan tanto en el DDIS como en las otras áreas que conforman la Dirección y en los diversos Departamentos, Direcciones y Despachos de la Institución.

Al igual que el Departamento de Análisis Técnico de Vivienda, la DDIS ha realizado un trabajo en el Triángulo Solidario (Goicoechea y Tibás); La Cascabela y Los Pinos (Alajuelita).

Por parte del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social, en el caso del Triángulo Solidario se apoyó la articulación con entidades autorizadas, empresas constructoras y dirigencia del asentamiento, para que se confeccionaran adecuadamente los expedientes, cuántos de ellos están ya listos y cuántos tienen problemas con documentación por vencimiento o porque la familia no los había aportado.

También a organizar y participar en reuniones y llamadas telefónicas con el BANHVI y otros actores del Sistema, para establecer plazos, prioridades, aprobaciones y desembolsos. Igualmente se está coordinando con la comunidad y desarrolladores, la búsqueda de terrenos a nivel de todo el país o de viviendas ya construidas y que cumplan con todos los requisitos establecidos por la normativa.

Las familias que aceptan una solución habitacional, se les coteja con el censo del 2012 para garantizar que sean realmente las familias que viven hace años en el Triángulo y disminuir las posibles asignaciones de recursos a las personas que no han residido en el lugar.

Con la comunidad y organizaciones no gubernamentales ha implicado reuniones, además, la visita de al menos una o dos veces por semana al asentamiento para demarcaciones de los ranchos, el perímetro de las franjas, fiscalizar el traslado de familias de las franjas a otras zonas del lugar para poder ir liberando las zonas solicitadas por el CONAVI. También se realizan inspecciones de terrenos y se coordinan avalúos por parte del BANHVI.



De izquierda a derecha, se puede observar la destrucción de los ranchos en el Triángulo Solidario, el mantenimiento de los espacios libres con familias trasladadas y las demarcaciones de los ranchos.

Con aquellas familias que tienen dudas o algún problema específico que les impide acceder al subsidio, se coordina con Migración e incluso se les explica personalmente cuál es el procedimiento particular que deben realizar.

En cuanto a la elaboración de estrategias de intervención con Gobiernos Locales, en materia de vivienda, para el asentamiento La Cascabela se han identificado terrenos para el reasentamiento de las familias, dentro de un concepto integral de atención del cantón de Alajuelita.

El trabajo implicó la coordinación con la Municipalidad de Alajuelita, con algunos dirigentes y con el Ministerio de Salud Pública para levantar un censo de las familias en riesgo para conocer la cantidad de familias que deben considerarse para la reubicación por riesgo natural. Las actividades son similares a las explicadas para el Triángulo, con algunas particularidades y el carácter del cantón, en busca de soluciones para la situación específica de las comunidades, compleja por la gran cantidad de asentamientos en condición de precario y tugurio.

En el caso de Los Pinos, por la disputa entre grupos, se estableció la ruta de búsqueda de alternativas de solución y se analizó el marco legal del terreno que, también se enmarca en el Proyecto Integral del cantón de Alajuelita. Se realizaron negociaciones con las personas propietarias y las que habitan la finca y que forman parte de un comité, para que se pueda realizar la donación al BANHVI y construir un proyecto que albergue a la mayor cantidad posible de familias. También se realizaron solicitudes a algunas cámaras de construcción para que se pueda asignar con prioridad a las familias que habitan allí. Unas 10 familias fueron atendidas por FUPROVI, a través del Grupo Mutual (entidad autorizada del SFNV) y se está en busca de otras alternativas de solución para las familias restantes y que califiquen según la normativa vigente.

Por otra parte, en el Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social, también desarrollaron funciones de apoyo a otras instancias del Ministerio (Despacho Ministerial y Viceministerial), para contribuir a la elaboración de lineamientos que contengan la pertinencia social y cultural de las propuestas técnicas que se presentan a los jerarcas para su revisión y aprobación.

Se realizaron actividades de capacitación en materia de competencias y trámites que las posibles personas y gobiernos locales deben realizar a la hora de solicitar un subsidio, además de inventarios de asentamientos humanos y de levantado de datos en aquellos que se van a intervenir, con el objetivo de establecer cuál es la población al momento de iniciar los trabajos, evitando así que nuevas familias

invadan, y además, contar con proyecciones presupuestarias para la atención de estos grupos vulnerables.

Además, la coordinación de la Comisión Institucional de Género, se encuentra en la jefatura del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social, la cual tiene como representación ante las diferentes comisiones y secretarías técnicas vinculadas a las leyes del programa de Atención a mujeres jefas de hogar en condición de pobreza (7769), y la Ley de lucha contra la violencia contra las mujeres (8688).

Se representa a la Institución ante las comisiones de rendición de cuentas sobre la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) y ante la comisión que le da seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión contra todo tipo de discriminación contra la mujer (CEDAW), de las Naciones Unidas.

Hay profesionales que trabajan en comisiones interinstitucionales para el proyecto “Ciudad Gobierno” y el proyecto piloto para el Programa de subsidio “Reparación, Ampliación y Terminación de Vivienda” en Paraíso de Cartago.

La mayoría de acciones programadas en el Plan Anual Operativo 2015 tienen continuidad en el año 2016, ya que responden a procesos continuos y de larga duración debido a la particularidad social que es muy diversa en tiempo y forma y que demandan formulación y seguimiento para llegar a cumplir con las metas a las que se compromete el MIVAH.

Se debe dar seguimiento a la oficialización de los documentos de lineamientos y directrices que permitan continuar con ciertas actividades que están vinculadas directamente con dicha oficialización ante el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

El otro componente de la Dirección de Vivienda, es el Departamento de Orientación y Verificación de Calidad (DOVC), que es el encargado de realizar evaluaciones periódicas a los productos generados por las instituciones del respectivo sector, y que, además, debe generar información estratégica en términos de calidad.

Con respecto a la atención brindada a las familias en condición de agrupadas (grupos de familias que están gestionando proyectos de vivienda), que se han acercado al MIVAH solicitando algún tipo de apoyo, puede indicarse que, al DOVC fueron remitidos en el año 2015 un total de 54 grupos.

Dichos grupos fueron atendidos a partir de una metodología construida desde el Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, la cual tiene como principal objetivo generar un proceso de información, orientación y seguimiento a familias que en condición de agrupadas, solicitan recursos del Estado para resolver sus necesidades habitacionales. Lo anterior desde una perspectiva de criterios participativos y sobre todo considerando dos componentes principales: el social y el constructivo.

La estrategia, desde el punto de vista técnico, está conformado por un proceso basado en siete etapas: primer contacto, perfil, pre-factibilidad, factibilidad, inversión, operación, evaluación, las que requieren acompañamiento técnico y decisiones políticas en cada una de ellas. Este direccionamiento y accionar político – técnico ha permitido generar un proceso exitoso para las familias agrupadas, las instancias involucradas, el adecuado ordenamiento y funcionamiento del territorio y sobre todo el manejo adecuado de los recursos públicos.

Esto implica, no solo la atención a estas familias, sino provocar la participación de las mismas al proceso socio-constructivo, el involucramiento de los actores sectoriales y de aquellos dentro del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, según sus competencias y responsabilidades; todo ello desde una perspectiva integral e interinstitucional.

Del total de los 54 grupos remitidos al DOVC y contactados inicialmente, únicamente 31 de ellos indicaron la cantidad de familias que les integran, de manera que en 31 grupos existe una cantidad aproximada de 3.195 familias.

Hasta el momento, existen 20 grupos en proceso de atención según la metodología planteada, los cuales se encuentran en las etapas iniciales, particularmente en la etapa de construcción del perfil.

Se han hecho dos visitas a campo, es decir, a las familias que integran las agrupaciones, dichos encuentros fueron realizados a las de la Asociación de Vivienda de Limón (50 familias) y a las familias de la Asociación de Vivienda Familias Unidas de Ochomogo (87 familias), con el fin de brindar información sobre el SFNV, sobre su condición actual para optar por la posibilidad del subsidio y la importancia de la conformación de un proyecto de habitacional sobre la base de conformación de un asentamiento humano.

Se han atendido denuncias y consultas sobre 10 supuestos proyectos de vivienda, con el fin de verificar si están en algún proceso en el Ministerio que justifique la

manipulación y cobros excesivos por parte de dirigentes. Ante los cuales se han realizado las acciones de información y orientación respectivas.

Por otra parte, desde finales del año 2014, se ha formado parte de la Comisión Interinstitucional integrada por las siguientes instituciones: Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y MIVAH; la cual atiende diversas situaciones de la Península de Osa. Dentro de dicha comisión existe una subcomisión que atiende una situación histórica de las personas exoreras del Parque Nacional Corcovado y Piedras Blancas.

Las personas representantes de ANEP- exoreros presentaron ante la Comisión Interinstitucional a un total de 495 familias, de las cuales el MIVAH realizó inicialmente una revisión de 350 de ellas. A partir de las revisiones, se solicitó a los dirigentes convocar a 188 familias con el fin de informarles y orientarles en los procesos de obtención de un subsidio en vivienda.

Como resultado de la conversación con las familias se determinó interés de un total de 83 familias para ser atendidas en el tema de vivienda (39 personas solicitaron revisión completa de sus casos para ser atendidas de manera individual con modalidad construcción en lote propio y un total de 42 personas con interés de ser atendidas de manera colectiva para el desarrollo de un posible proyecto habitacional en la zona).

Las familias se han orientado a la atención por parte de la entidad autorizada de su elección, entre las que destacan COOPEALIANZA y COOPENAE, con el fin de que sean realizados los estudios respectivos.

Otra de las acciones que se están realizando en la Comisión Interinstitucional está la atención de las personas oreras activas que trabajan actualmente en las mediaciones del Parque Nacional Corcovado, específicamente en los sectores de Piedras Blancas y Carate, para un total identificado hasta el momento de 69 familias.

Para la atención de dicha población se está trabajando interinstitucionalmente en una metodología construida por la Comisión dentro del plan de trabajo denominado “Pongámosle! Es tiempo de trabajar por la Península de Osa”, la cual tiene por objetivo principal la atención integral de las personas que actualmente ejercen la orería. Dicho proceso de atención se encuentra en la etapa I, la cual

consiste en la identificación de los sectores a nivel geográfico, identificación de las personas oreras y reconstrucción de sus condiciones actuales de vida.

Respecto al Índice Global de Satisfacción Ciudadana (IGSC) que está conformado por la unión de 12 índices y 41 indicadores, que en conjunto contemplan su validez estadística; el IGSC constituye un esfuerzo a nivel institucional de fomentar una herramienta de trabajo para medir los niveles de satisfacción de la ciudadanía en términos de vivienda adecuada, lo anterior desde los siete factores que menciona el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU: seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios-materiales, facilidades e infraestructura, gastos soportables, habitabilidad, asequibilidad y adecuación cultural.

En el 2015 se procedió a aplicar el IGSC en proyectos de vivienda Artículo 59 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Estos proyectos se encuentran ubicados en la Región Huetar Caribe, específicamente en los cantones de Pococí, Guácimo y Matina.

Con la información obtenida de la aplicación del IGSC, se procedió a brindar insumos a las jefaturas superiores, a fin de aportar información sobre el nivel de satisfacción que posee la población beneficiada del SFNV, en relación al término de vivienda adecuada, calidad de vida y asentamientos humanos, lo anterior con el fin de coadyuvar en la identificación de situaciones de atención prioritaria, así como la existencia de mejores prácticas que podrán socializarse en el tema de vivienda y asentamientos humanos, desde un enfoque de derecho, igualdad y equidad.

En el año 2015 y 2016 se construyó la estrategia de divulgación del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, fundamentada en los marcos legales establecidos en cumplimiento de los derechos humanos, en cumplimiento de la misión institucional y atendiendo los planteamientos del Poder Ejecutivo hacia la mejora de la calidad de vida de las personas.

El Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, trabaja de manera interdisciplinaria la concreción de la estrategia institucional que dará soporte a las formas de comunicación, campañas, discurso institucional e impacto estratégico a las organizaciones que intervienen con las temáticas de vivienda y asentamientos humanos.

Además, del 1 de enero del 2015 al 22 de febrero del 2016 se atendieron consultas que llegaron por diferente medio. A continuación se detallan las

solicitudes por cartas recibidas en los despachos de Casa Presidencial, desglosados por provincia:

Heredia 41	San José 130	Alajuela 69	Guanacaste 77
Puntarenas 93	Limón 22	Cartago 30	Total - 462

A estas solicitudes debe sumársele 11 no admitidas, por diferentes situaciones, 32 recibidas por correo electrónico (incluido el sitio contáctenos de la página externa del Ministerio www.mivah.go.cr), 16 solicitudes para revisión de requisitos de familias agrupadas y 29 referencias enviadas por el Poder Judicial, a las cuales se les dio el respectivo seguimiento, para un total de 550 solicitudes.

Para la atención de estas solicitudes se creó un Sistema de Administración de Denuncias y Quejas, el cual inició el 25 de febrero del 2015 y en él se registran las solicitudes recibidas. Al 22 de febrero del 2016 se habían registrado 17 solicitudes de atención, las cuales se encuentran en la siguiente situación: 7 cerradas, 8 nuevas en seguimiento, 2 asignadas y en estudio.

Además, a través de la Comisión Interdisciplinaria de Asentamientos Humanos en Territorios Indígenas (AHTI), en el año 2015 se desarrollaron distintas actividades y acciones por parte de los miembros de la comisión para generar una propuesta integral de atención de los asentamientos humanos en territorios indígenas. Además se hizo el diseño o formulación de un plan piloto en el Territorio Indígena Cabécar, Talamanca y la propuesta de un proceso de fiscalización para los casos aprobados por el SFNV, no incluidos en el plan piloto y una propuesta de jornadas de diálogo con los distintos territorios indígenas, para divulgar y retroalimentar el programa de actualización de la vivienda indígena. En este sentido se participó en el Foro de Mujeres Indígenas auspiciado por el INAMU, en el año 2015.

11. DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO

Durante el 2015 e inicios de 2016 correspondió a la Dirección de Gestión Integrada del Territorio, desarrollar el proceso de reasentamiento de La Carpio.

El Ministerio de Educación Pública, en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo, manifestó a administraciones anteriores, la necesidad del reasentamiento de 23 familias que ocupaban parte del terreno de la escuela de la comunidad. Este reasentamiento, resultaba fundamental para la reconstrucción de la escuela de la comunidad, que por sus inadecuadas condiciones de

infraestructura, permite brindar pocas horas de clase a los niños y niñas de la comunidad.

A inicios de la Administración Solís Rivera y en el marco de la Comisión de La Carpio liderada por el Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, fue establecida como la prioridad número uno, el reasentamiento de las familias, con el objetivo de no perder el financiamiento de los cooperantes internacionales.

Con el apoyo de diferentes instituciones gubernamentales y el liderazgo técnico de la DGITE se localizó una opción de vivienda específica para cada una de las 23 familias a reasentar. Estas viviendas otorgadas a través del subsidio habitacional de vivienda del Estado superaban las condiciones de sus viviendas anteriores, otorgando finalmente a las familias, la tan ansiada tenencia de la tierra y por tanto, el respectivo título de propiedad de cada una de sus viviendas.

El MIVAH lideró el proceso de reasentamiento de las 23 familias, proceso que concluyó el 9 de diciembre de 2015, en la comunidad de La Carpio a efectos de que se logre la construcción de la Escuela Finca la Caja y de esta manera colaborar con el MEP para la ejecución del fideicomiso existente con el BID, proporcionando un incremento significativo, en la calidad de la educación que reciben los niños y niñas de la comunidad.

El proceso de traslado de las 23 familias que habitaban un área estimada de 3.000 m², se concluyó exitosamente, en los cuales se edificará una escuela para atender al menos a 1.850 niños y niñas. Se estima que la inversión realizada en cuanto al otorgamiento de las soluciones habitacionales es de ¢565.814.331, de los cuales el SFNV aportó ¢382.899.002 y el IMAS ¢182.915.329.

Desde el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPOT) se participó con el equipo de inspección técnica de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DIGITE), a fin de evaluar las propuestas de vivienda para la reubicación de las 23 familias. Entre las actividades realizadas estuvieron: valoraciones técnicas del estado de los inmuebles propuestos por las familias y la correspondiente presentación de los casos presentados a la entidad financiera, en este caso MUCAP.

Por otra parte, se tuvo una constante participación en la Comisión Interinstitucional Comunidad de Guararí, donde también participa el INVU y la Municipalidad de Heredia y cuyo objetivo es la definición de un Plan Integral de Intervención. Este plan está enfocado en mejorar las condiciones de vida de la comunidad de Guararí de Heredia, por medio de iniciativas en dos direcciones muy concretas: por un

lado una intervención por medio del bono colectivo, enfocado fundamentalmente en la mejora de infraestructura verde y recreativa, accesibilidad peatonal y alcantarillado pluvial, como una propuesta de vivienda para realizar proyectos de vivienda de interés social para la población que habita el asentamiento de forma irregular.

Estas unidades habitacionales deberán contemplar criterios de sostenibilidad, equipamiento social, participación comunitaria y ordenamiento del territorio. Adicionalmente la Municipalidad también impulsa proyectos de gestión y rescate ambiental. Actualmente el perfil técnico de bono colectivo para la comunidad de Guararí está en el BANHVI para su revisión.

También se ha realizado el acompañamiento y coordinación de actividades pertinentes a las Comisiones de Trabajo de la Comisión Interinstitucional Consejo Regional de Desarrollo para la provincia de Limón (COREDES PROLI), mediante un trabajo de coordinación y articulación interinstitucional de gestión técnica y política donde se trata de promover, mediante planes, programas y proyectos estratégicos, el desarrollo socioeconómico –con identidad regional- de la Región Huetar Caribe. Por otra parte, se elaboró una matriz de proyectos 2015-2018 del MIVAH dentro del marco de acción del Consejo Ambiental del COREDES-PROLI.



El Ministro Pujol, junto a personal técnico del MIVAH, participaron en la rendición de cuentas COREDES PROLI, realizado en Limón.

Se tuvo representación en los equipos de trabajo para elaboración del documento de informe ONU Hábitat III y la primera aproximación en el desarrollo de contenidos, además se participó en la revisión y corrección de presupuestos de obras de los proyectos postulados en el primer concurso de bono colectivo realizado por el MIVAH.

También se realizó la elaboración de una propuesta de borrador final para lineamientos de “Ciudad Compacta”, documento que fue remitido a la Dirección y que eventualmente serviría como un insumo para el trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Planificación Urbana que preside el Ministro.

Como parte de un primer acercamiento para definir normativa para la evaluación de los terrenos propuestos por desarrolladores o entidades autorizadas al SFNV, se ha logrado implementar una metodología de análisis en el DEPOT, revirtiendo la práctica histórica del Sistema en cuanto a la selección de proyectos de vivienda financiados por el Estado costarricense. Es así como se constituyó un mecanismo con criterios técnicos a fin de impulsar un desarrollo más coherente, accesible y cercano a centros poblados, en los que se cuenten con una serie de equipamientos e infraestructuras básicas, así como para evitar la ocupación de zonas bajo amenazas naturales significativas e incentivar la protección de los recursos naturales, tales como fuentes de agua, zonas de recarga acuífera, zonas boscosas, entre otras.

Los principios generales que se busca respetar son la densificación de los centros poblados, a través del crecimiento concentrado y ordenado en mediana altura y la expansión urbana mediante cuadrantes, logrando así una mejor y correcta conectividad con la trama urbana. Además, con estos elementos se logra un mejor aprovechamiento de la infraestructura y equipamientos existentes en la zona.

El objetivo primordial de dicho instrumento es el fortalecimiento y el mejoramiento de los asentamientos humanos del país, contribuyendo al desarrollo de ciudades más eficientes y competitivas, en las cuales se integren de forma efectiva los proyectos de vivienda de interés social como forma de garantizar que las personas beneficiadas recibirán más que una vivienda solamente, sino la posibilidad de superar su condición de pobreza extrema con la ayuda del Gobierno.

Se realizaron 36 análisis de terrenos para la construcción de proyectos habitacionales del SFNV en diferentes zonas del país. Esta estrategia de selección garantiza que los proyectos de vivienda financiados por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda tengan una adecuada y armoniosa integración con las ciudades y poblados del país; es así como se asegura que la inversión de recursos sea eficiente y satisfactoria para atender las necesidades de vivienda, dando servicios y oportunidades de trabajo y estudio, permitiendo una mejor calidad de vida de los habitantes beneficiados. Para evaluar las propuestas, se ha estandarizado la necesidad de considerar lineamientos como cercanía a ciudad o poblado, diseño de sitio adecuado, áreas verdes y recreativas, ubicación en zonas de amenazas naturales y protección de bienes ambientales.

En el año 2015, se logró la aceptación de un postulante del DEPOT en el Curso “The Land Readjustment Method for Urban Development”, celebrado en Japón y

Tailandia, y organizado por JICA Japón, esto con el fin de continuar el proceso de formulación de instrumentos de gestión de suelo.

Con base en la responsabilidad delegada por las autoridades, se desarrolló una propuesta de diseño para el asentamiento informal Gracias a Dios, esto en coordinación con el Departamento de Gestión de Proyectos en el Territorio y el Departamento de Diagnóstico Social de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. Esa propuesta se discutió con la Municipalidad de San José, quienes deberán emprender acciones concretas a nivel institucional para darle viabilidad a la propuesta, con el fin de poder erradicar un precario, ubicar a los habitantes del mismo en viviendas hechas por el SFNV en terrenos municipales y construir un parque en terrenos también municipales.

Como parte de los procesos de intercambio de conocimiento e integración con otros países, se ejecutaron visitas de colombianos y un proyecto de Cooperación Triangular entre Costa Rica, Guatemala y República Dominicana.



Personal técnico del MIVAH participó de un proyecto de Cooperación Triangular entre Costa Rica, Guatemala y República Dominicana.

El MIVAH ha tenido una participación activa en la Comisión Institucional para el abordaje del “Proceso de Actualización del Programa de Vivienda Indígena (PVI)”, proceso que pretende -en el marco del respeto a la cultura y la cosmovisión indígenas- realizar mejoras al trámite administrativo y actualizar los criterios tanto de priorización de territorios y familias, como de fiscalización del Bono Familiar de la Vivienda (BFV) en los territorios indígenas. De esta forma, la actualización del programa pretende que el direccionamiento de los recursos estatales logre satisfacer verdaderamente las necesidades de vivienda a partir de la correcta selección de los sitios en los territorios y de las familias, junto a la incorporación de tipologías arquitectónicas de vivienda asequibles para el sistema, que sean coherentes con los rasgos culturales, territoriales y climáticos de cada territorio y de las poblaciones beneficiadas.

Asimismo, el programa pretende valorar la implementación de nuevos mecanismos financieros que amplíen la inversión estatal en vivienda y la introducción de conceptos de ordenamiento territorial en los asentamientos indígenas. Este proceso debe entenderse como un paso inicial para estrechar relaciones entre la institucionalidad pública del sector vivienda, así como con otros actores que tienen competencias en los asentamientos humanos y en el bienestar de los públicos y territorios indígenas.

También se participó en conjunto con el Despacho Ministerial en la coordinación y gestión del proceso de capacitación del Taller Curso “Plan Base en Ciudades Intermedias”, el cual tuvo como objetivo principal, la orientación de los procesos de desarrollo urbano de las poblaciones, a través de la implementación de un instrumento básico de planificación urbana. Para esta actividad, el Ministerio convocó a 6 municipalidades: Puntarenas, Liberia, Puriscal, Grecia, Turrialba y Cañas.

Esta herramienta de planificación se basa en la elaboración de un documento guía de planificación urbana y/o física, que debe realizarse pensando en el interés público y social de la ciudad, la intensificación equilibrada del trabajo colectivo entre ciudades intermedias por regiones, abordando la escala urbana, fortaleciendo el concepto de red de ciudades en todo el territorio y operando bajo una lógica de un diagnóstico integral estratégico y priorizando las propuestas y recursos que impliquen desarrollo. El interés del MIVAH es poder extender el uso de esta herramienta a otras municipalidades del país.

Se participó en conjunto con el Despacho Ministerial en la Comisión Institucional proyecto “Ciudad Gobierno”, para la construcción de una nueva sede del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), la cual forma parte de la segunda fase del proyecto Ciudad Gobierno. Este proyecto pretende la construcción de edificaciones que albergarán instituciones del Gobierno Central.

El trabajo realizado ha requerido la construcción conjunta con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), a través de la Dirección de Edificaciones Nacionales, del documento perfil del proyecto, del programa arquitectónico en el que se especifican los requerimientos espaciales y de infraestructura necesarios para el correcto funcionamiento de las áreas que conforman este Ministerio. La primera sección, correspondiente a la formulación del proyecto, permite identificar el problema y las alternativas de solución, definir los objetivos y los resultados esperados, delimitar el área de influencia y los beneficiarios, así como la vinculación con las políticas, planes y estrategias de desarrollo. También incluye un análisis técnico del proyecto, análisis ambiental, de riesgo a desastres y análisis legal. Por su parte, la otra sección corresponde a un análisis de

necesidades así como la evaluación económico-social para determinar si el proyecto es rentable para la sociedad.

El MIVAH también tuvo representación en la Comisión Interinstitucional para la Protección de la Zona Protectora La Carpintera, al ser ésta, una zona de protección con alta presión de la población, sufriendo cambios en sus paisajes naturales y su biodiversidad, derivados de factores como el avance urbano, la apertura de caminos, la extracción de vida silvestre, la presencia de basureros clandestinos, la deforestación, la invasión de construcciones ilegales, construcciones cercanas a los límites de la zona, irrespeto a los planes reguladores o lineamientos municipales y los derechos indivisoriales. En este contexto es que se hace relevante mediante el trabajo y coordinación interinstitucional la búsqueda de soluciones integrales a las problemáticas socio-ambientales de la zona, así como la implementación del Plan de Manejo de la Zona Protectora Cerros La Carpintera (ZPCC). Es relevante indicar que esta área es la primera que cuenta con dicho plan, por tanto, la implementación del mismo representa un hito en relación a la correcta gestión de dichas áreas similares.

Por otra parte, se participó en la revisión y análisis del documento borrador “Reglamento de Renovación Urbana”, realizado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), para el cual se realizó una lectura detallada y se elaboró un documento con observaciones.

En cuanto al Programa de mejoramiento barrial con bono comunal, del Plan Nacional de Desarrollo, que estableció para el período 2015-2016 tener 6 casos en gestión. Al MIVAH en calidad de Rector del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, le corresponde definir y conducir las estrategias así como las políticas del sector y asegurarse que éstas sean cumplidas en función de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo; para tal efecto se trabajó en los siguientes casos:

Tierra Prometida, comunidad que se ubica en el distrito prioritario Daniel Flores en el cantón de Pérez Zeledón, sobre este particular debe indicarse que la inversión a realizar por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, es de ¢1.983.928.657,00 y le corresponde la ejecución del mismo a la Fundación Costa Rica-Canadá. Dicho proyecto fue aprobado por la Junta Directiva del BANHVI el 07 de diciembre 2015.

Como esfuerzo complementario en junio del 2015 y en coordinación con el Despacho Ministerial, producto de la puesta en marcha del primer concurso de Bono Colectivo: Áreas Verdes Recreativas “Espacios innovadores para la recreación y la convivencia comunitaria”, que centró su atención en la creación o remodelación de áreas recreativas en terrenos municipales; para ser gestionados

a través de los recursos destinados por el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda al Bono Colectivo, se obtuvieron los siguientes resultados:

- La presentación de 66 proyectos, bajo los criterios de evaluación estipulados en los términos de referencia fijados para tal efecto por parte del MIVAH, mediante un proceso de revisión técnica.
- La selección de 15 proyectos con mayor calificación, que posteriormente fueron analizados por los miembros del jurado (compuesto por personas con experiencia en la temática), que examinaron las propuestas finalistas, considerando en su ponderación final el impacto de la transformación del espacio público, beneficios generales y ubicación geográfica, entre otros.
- 8 proyectos ganadores, a continuación se detallan en los alcances de cada uno:

Parque San Diego al Aire Libre en La Unión de Tres Ríos: se ubica carretera a Cartago, beneficia asentamientos en riesgo social como San Martín, Calle Mesén, Calle Gírales y La Lucha entre otros. Como intervención se considera el rescate de zonas verdes, áreas de juegos de niños y jóvenes, cancha multiuso de Fútbol 7, skatepark, arborización, áreas de estar. Sobresale en este proyecto el componente de Participación ciudadana en el diseño y conceptualización del mismo. Entidad autorizada a cargo: MUCAP.



Propuesta ganadora Parque San Diego al Aire Libre, en Tres Ríos. Situación actual y propuesta.

Parque León XIII: este conjunto de proyectos se ubican en el distrito de León XIII, cantón de Tibás, beneficiando las comunidades de alto riesgo social: Ciudadela León XIII, Ciudadela Garabito, Barrio INA y Barrio La Fabiola. Como intervención considera la recuperación de 3 áreas verdes del distrito, con el fin de desarrollar

áreas habitables de la comunidad de León XIII. Para este proyecto se consideró el componente de Participación ciudadana en el diseño espaciamiento o parques urbanos que brinden opciones de recreación a las personas y conceptualización del mismo, mediante talleres y consultas realizados por la Municipalidad con la “Red de Dialogo y Acción de la León XIII” (conformada por miembros de la iglesia católica, el centro de salud local, vecinos organizados, comité local de emergencias). Entidad autorizada a cargo: Grupo MUTUAL.



Terreno actual donde se desarrollarán las obras y propuesta ganadora del Parque León XIII.

Proyecto Ciclo Vida y Recreación Mi Patio en el Roble de Puntarenas: se ubica en el límite sur del Barrio Jireth, beneficiaría asentamientos en riesgo social del Roble y Barranca. Como intervención se considera la vinculación de esta área y ciclovía con un proyecto de mayor envergadura llevado por la Municipalidad de Puntarenas que comprenderá 11 kilómetros de ciclovía, donde además se incluye senderismo y recreación, áreas de juegos de niños y jóvenes, arborización, áreas de estar y miradores, entre otros. Entidad autorizada a cargo: Grupo Mutual.



Proyecto Ciclo Vida y Recreación Mi Patio, en El Roble de Puntarenas. A la izquierda una de las zonas de intervención y a la derecha parte de la propuesta.

Proyecto “Poás Identidad y Progreso”, ubicado en el cantón de Aserrí, distrito primero. Esta comunidad se ubica en la sección media y baja de la cuenca del río Poás. Las condiciones topográficas de esta zona y la falta de ordenamiento territorial han resultado en el desarrollo de núcleos urbanos desordenados lo cual ha dificultado la creación de zonas verdes y espacios públicos que puedan ser utilizados por la población de esta comunidad, solamente cuenta con pequeños espacios recreativos y espacios sin equipamiento. Entidad autorizada a cargo: MUCAP.



Proyecto “Poás Identidad y Progreso”, ubicado en el cantón de Aserrí. A la izquierda una de las áreas de intervención, a la derecha la propuesta.

Parque La Libertad ubicado en Pavas, Municipalidad de San José; beneficia los asentamientos en riesgo social: La Libertad I, La Libertad II, Pueblo Nuevo, Villa Esperanza, entre otros. Como intervención se contempla un parque con grandes espacios verdes en forma de montículos para darle dinamismo y un ritmo al espacio, creando también la sensación de amplitud, con elementos naturales como las rocas que funcionan como el mobiliario del parque, para lograr un lugar agradable y de escape al gris de la ciudad. Incluirá una pista de mountain bike, skatepark, canchas deportivas, áreas de estar y juegos infantiles. Entidad autorizada a cargo: Grupo Mutual.



Parque La Libertad, ubicado en Pavas. Terreno a intervenir y propuesta.

Parque Jerusalén en Higuito de San Miguel de Desamparados: se ubica en calle Naranjas, beneficiaría los asentamientos en riesgo social: Higuitos, San Miguel, Los Guido, Patarrá, entre otros. Como intervención considera el rescate de dos fincas de bosque secundario, para senderismo y recreación, áreas de juegos de niños y jóvenes, arborización, áreas de estar, miradores entre otros. Entidad autorizada a cargo: MUCAP.



Parque Jerusalén en Higuito de San Miguel de Desamparados.

Parque Amarillo de Katira, en Guatuso de Alajuela: apunta a ser una respuesta física ante las necesidades, relaciones e interrelaciones sociales, económicas y ambientales, según las nuevas dinámicas de crecimiento que se están generando. Entidad autorizada a cargo: Coocique R.L.



Parque Amarillo de Katira, en Guatuso de Alajuela.

Parque Lineal de Arte y Cultura Old Harbour, en Puerto Viejo de Talamanca, Limón: es una senda peatonal y una ciclovía que bordea casi toda la costa del centro de Puerto Viejo, dicha senda a su vez va conectando puntos de interés, tanto turísticos como socioeconómicos, desde el acceso por el puente (entrada principal este), hasta llegar al local comercial reconocido como Lazy Moon. Entidad autorizada a cargo: MUCAP.



Propuesta ganadora del Parque Lineal de Arte y Cultura Old Harbour, en Puerto Viejo de Talamanca.

Por otra parte, se realizó la gestión de los recursos del proyecto de mejoramiento de la infraestructura urbanística y equipamiento social, ante crédito público del Ministerio de Hacienda. Sobre este particular con el Banco Interamericano de Desarrollo se está elaborando el documento para el trámite de un empréstito por \$50.000.000,00 a fin de contar con recursos adicionales para el desarrollo de proyecto de mejora barrial en zonas urbanas, orientados a la dotación de infraestructura pluvial, áreas verdes recreativas y proyectos de mitigación ante amenazas naturales.

También se realizó una inducción a comunidades interesadas en el bono colectivo, partiendo del principio de gobierno abierto y como parte de la trasparencia en la gestión. Se procedió atender a las comunidades de Linda Vista, Guácimo y Getsemaní en Barva de Heredia, a las asociaciones de desarrollo integral de Barrio México, Urbanización de Florida Norte y ASOPRODIME.

Además, se hizo una revisión del Reglamento de Renovación Urbana del INCU, con el fin de alinear las intervenciones posibles de realizar con fondos de bono colectivo a las regulaciones vigentes en materia urbanística.

También se dio seguimiento y evaluación a las intervenciones de mejoramiento barrial que incluyó los proyectos de bono colectivo de Juanito Mora en Puntarenas, Los Cuadros de Guadalupe, Barrio Corazón Jesús en Liberia, Tirrases de Curridabat, La Carpio en San José y Cieneguita en Limón. Lo actuado permitió la inauguración de los siguientes: Cieneguita, Juanito Mora y Los Sitios.

Articulación de propuestas de mejoramiento de barrios con el Programa Tejiendo Desarrollo. La siguiente tabla muestra la inversión y la articulación en cuanto a la experiencia adquirida con el concurso de bono colectivo.

Provincia	Cantón	Distrito	Población Beneficiada	TOTAL RECURSOS BONO COLECTIVO	Tejiendo Desarrollo	Distrito Prioritario PND
Cartago	La Unión	San Diego	25.635	₡ 646.928.363,50	No	No
San José	San José	Pavas	34.849	₡ 490.717.478,09	No	Sí
San José	Desamparados	Patarra y San Miguel	65.322	₡ 573.884.961,29	No	Sí
Limón	Talamanca	Puerto Viejo	1.545	₡ 598.008.267,31	No	Sí
San José	Aserri	Aserri	21.115	₡ 273.285.605,50	Sí	No
Puntarenas	Puntarenas	El Roble	14.352	₡ 724.944.621,70	Sí	Sí
San José	Tibás	León XIII	27.035	₡ 691.435.530,51	No	Sí
Alajuela	Guatuso	Katira	1.667	₡ 488.926.037,02	Sí	No

Total	191.520	₡ 4.488.130.864,92		
		% Inversión	33%	69%
		Total de Inversión	₡ 1.487.156.264,22	₡ 3.078.990.858,91
		% Proyectos Ganadores	38%	63%

Elaboración DGPT- DIGITE 2015.

Debe adicionarse a lo expuesto anteriormente el caso de Tierra Prometida que es un territorio de los 75 distritos prioritarios definidos por la presente administración.

Se constituye en un desafío la elaboración de una Directriz para la aplicación del bono colectivo, es imperativo continuar avanzando con la definición y establecimiento de criterios para la selección de barrios o asentamientos en los cuales se puede aplicar el beneficio antes indicado, ya que en forma general se adolece de una indicación expresa y clara de los criterios de otorgamiento del bono colectivo. Pese lo anterior, con todo el trabajo hecho para formular el concurso, y lo que han representado los esfuerzos vinculados con la gestión del proyecto de mejoramiento de la infraestructura urbanística y equipamiento social, ante crédito público del Ministerio de Hacienda, se tiene una importante experiencia que ha permitido estructurar y probar un mecanismo que se incorporará en esta Directriz, con lo cual se ha avanzado en el proceso de su formulación.

Por otra parte, el MIVAH, desde el Departamento de Información en Ordenamiento Territorial (DIOT), elaboró una propuesta de estrategia denominada “Hacia un Plan Nacional de Mejoramiento del Parque Habitacional: Propuesta de Gestión”. De igual manera se consideró la elaboración de tablas de datos y mapas de centros urbanos, dirigidos hacia posibles intervenciones con Bono RAMT. Tanto la propuesta de estrategia y plan, como la elaboración de los mapas de centros urbanos con las áreas potenciales de intervención, serían la línea base para el desarrollo de proyectos piloto que se desarrollarían en el 2016. De acuerdo a la propuesta de estrategia y plan, se deberá de coordinar con desarrolladores el interés de intervenir en los centros urbanos definidos en los mapas. A partir de ahí se definirá el número de planes piloto que se podrán desarrollar.

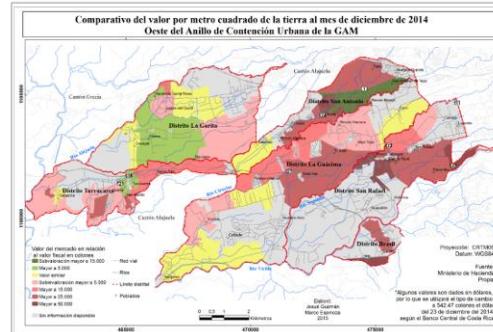
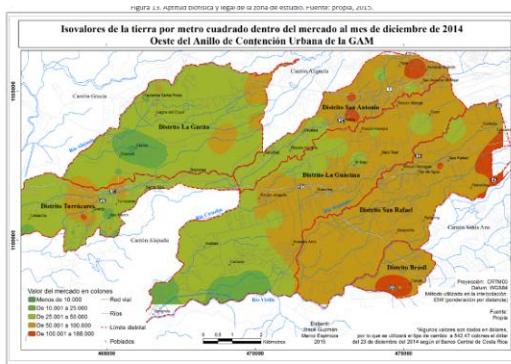
El Departamento de Información en Ordenamiento Territorial se ha concentrado en dos ejes de trabajo: los Sistemas de Información Geográficos (SIG) y la generación de información estratégica a través de análisis y estudios estadísticos.

Los principales procesos en que se trabajó en el 2015 y se prosigue en el 2016 son:

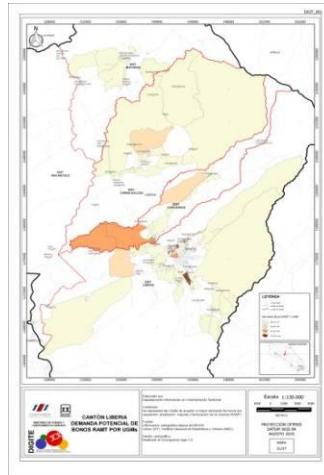
- Consolidación de un Sistema de Información Geográfico e Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) a nivel Institucional, lo cual permitirá:
 - Consolidación de un servidor virtual que permitirá a todos los funcionarios del MIVAH el acceso a información geoespacial a través de visores web, servidor de mapas (geoserver-arcserver), base de datos geoespaciales y un SIG de escritorio (libre como QGIS o ArcGIS).
 - Integración a la Infraestructura de Datos Espaciales a nivel nacional, a fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el Registro Nacional
 - Estandarización de procesos y presentación de información cartográfica.
 - Mayor disponibilidad y agilidad en accesar información cartográfica digital para análisis multicriterio y de localización óptima para la toma de decisiones y generación de política pública.
 - Mayor control sobre la sistematización, actualización y conciliación de información geotemática.
 - Perfil a la DIOT como una unidad fiscalizadora en la generación de información espacial.
 - La publicación externa de información geoespacial generada por el MIVAH con los estándares nacionales, además de exponer en forma clara y transparente, los lugares en donde se invierte los recursos del sector vivienda y asentamientos humanos.
- Procesamiento y análisis de bases de datos estadísticos para la preparación de tablas informativas, índices e indicadores sociodemográficos, económicos y de vivienda, los cuales también son transferibles a las tablas de información de los sistemas de información geográficos.
- Atención de solicitudes de información cartográfica y estadística de los diferentes departamentos y direcciones del MIVAH, en su función de la DIOT (SIG-Análisis Estadístico) de ser transversal en los procesos de la institución.

El MIVAH sigue en un proceso constante de gestionar convenios e intercambios de información con instituciones del Gobierno a fin de ir conjuntando una base de insumos, entre ellas bases de datos alfa numéricas y cartografía temática y general. Algunas de las entidades estatales con las que se logró información en el 2015 fueron las siguientes:

- Ministerio de Educación Pública: Facilitó link de acceso a la capa en WMS en donde se encuentra en forma actualizada las Escuelas, Colegios, Telesecundarias, Centros de Enseñanza Especial, Preescolares entre otras.
- Ministerio de Hacienda a través del Órgano de Normalización Técnica (ONT): Facilitaron el link de acceso al mapa de zonas homogéneas
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo: A través de las Unidades de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial y de Asesoría y Capacitación del INVU, se facilitó la información en archivos en formato Excel de los Planes Reguladores Urbanos actualizados a diciembre del 2015.
- Secretaría Técnica Nacional Ambiental: A través de la Unidad de Evaluación Ambiental Estratégica, facilitó los archivos en formato Excel de los Planes Reguladores Cantonales y Costeros con viabilidad ambiental a diciembre del 2015.
- Instituto de Desarrollo Rural: A través de la Unidad SIG-INDER, se facilitó la información en formato *shape* de los asentamientos INDER 1975 a 2014. Se comprometieron a facilitar el resto de la información cuando estuviera completada.
- Universidad de Costa Rica: Se finalizó la práctica dirigida con estudiantes de la Escuela de Geografía de la Universidad de Costa Rica, la cual trata sobre la “Identificación de sitios aptos para el desarrollo de proyectos habitacionales para grupos socioeconómicos bajos y medios, sector oeste del anillo de contención de la GAM”. Esta práctica fue realizada a través de una carta de entendimiento entre la Escuela de Geografía de la Universidad de Costa Rica y el MIVAH. El producto de esta investigación dio como resultado tres zonas prioritarias que reúnen las mejores características socioeconómicas, biofísicas, precios de la tierra y prestación de servicios más favorables; además de la identificación de propiedades en venta dentro de estas zonas.



Como parte de las actividades propias de la DIOT, a nivel de cartografía temática se evaluaron, analizaron y construyeron varios insumos espaciales y El año 2015, en materia cartográfica y como parte de las necesidades del departamento se evalúan, analizan y construyen varios insumos espaciales para luego disponer en diferentes productos informativos, entre estos casos se encuentra los datos de “Demanda Potencial de Bonos RAMT “que se dispone en mapas de acuerdo a los cantones prioritarios.



Para manejar y ordenar la información espacial que se encuentra en los espacios de almacenamiento, se crea un directorio en Excel el cual contiene las direcciones de las capas de información en .shp y su vínculo, con la intención de facilitar el acceso y análisis de estos datos.

Por otro lado, se generó un inventario de datos espaciales donde consecutivamente se están integrando capas prioritarias. Además, ésta sistematización responde a las 500 capas que se proponían para su actualización y conciliación dentro de Plan Operativo Anual.

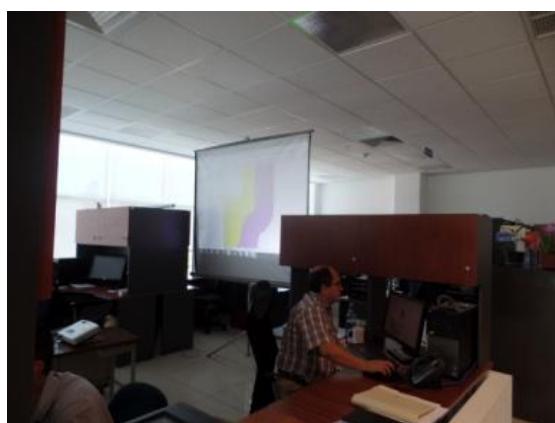
En el desarrollo de sistemas de información geográficas se plantea una estructura del SIG compuesta por una base de datos espacial con PostgreSQL, un servidor de mapa de acuerdo a Geoserver, un SIG de escritorio en este caso QGIS, un visor de mapas web conforme la librería Leaflet y el manejador de catálogos de datos Geonetwork. Se inicia con la construcción de la Base de Datos Geográfica a nivel local, la cual permite que la información depurada y clasificada en el inventario de datos pueda ser manipulada y permite disponer de forma controlada los datos, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios. Además, se diseñan un visor de mapas web de acuerdo al lenguaje de marcado HTML5, JavaScript, CSS3 y de la librería leaflet, con la intención de que este producto informativo de respuesta a las disposiciones del Plan operativo Anual y en relación con el Plan Nacional de Desarrollo de publicar la información de los bonos a la población.

Figura 2: Arquitectura del Sistema de Información Geográfica SIG, MIVAH 2016.



Otro aspecto importante respecto al SIG institucional, fueron las reuniones que se realizaron con funcionarios del IGN y el SNIT para ser parte de la Infraestructura de Datos Espaciales a nivel nacional e ir creando las directrices y pautas en este tema a nivel interno mediante los metadatos de la información espacial, el catalogo de datos y otros insumos propios que son legalmente regulados por estas entidades.

Además, para fortalecer el uso de los SIG y mejorar las actividades relacionadas al análisis espacial, se realizaron tres capacitaciones en Qgis; la primera que contemplaba temas muy básicos en el manejo de esta aplicación y otras dos que definían aspectos básicos e intermedios en el uso del programa.



Respecto a los precios de la tierra se realiza una gira observatorio en el distrito Liberia donde se reúne con la perito de la Municipalidad, la cual explicó las características de este cantón respecto a la plataforma de valores de acuerdo a las zonas homogéneas. Así mismo, se visitan tres barrios donde se consulta la percepción de algunos pobladores de acuerdo al precio de la propiedad.

De igual manera, se realizaron dos salidas de campo para levantar con GPS, verificar, corregir y actualizar información georeferenciada de precarios de la provincia de Guanacaste.



Para complementar e incorporar los trabajos de campo con el Sistema de Información Geográfico del MIVAH y la Infraestructura de Datos Espaciales Interna, se desarrollaron capacitaciones en el uso y manejo de GPS, las cuales se pretenden seguir en 2016.

Paralelamente a estas actividades se colaboró con otros Departamentos del MIVAH en diversas actividades, por ejemplo: Curso-Taller Plan Base; Primer Concurso de Bono Colectivo; cartografía de proyectos de bono colectivo e individual, entre otras necesidades.

Para el año del 2015 e inicios del 2016, se recibieron y se dio trámite y seguimiento a más de 130 solicitudes de información en sistemas de información geográfico.

También la DIOT participó en la elaboración de un Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos para territorios indígenas. Revisión de los procesos

administrativos, constructivos y de fiscalización para que vayan acorde a las características y necesidades de los territorios indígenas.

En cuanto a la investigación y Construcción de propuestas, se realizó una acerca de las **carterías**, la cual busca brindar información en torno a las cuarterías en Costa Rica. Se pretendía con ella, determinar el alcance de este fenómeno urbano que se informa en expansión, el cual, además, el Instituto Nacional de Estadística y Censos incorpora como variable de análisis en el Censo 2011 lo que supone una fuente de información de primer orden para entender dicho fenómeno y algunas de sus dinámicas.



Por otro lado, tanto el Ministerio de Salud como entidades como el Cuerpo de Bomberos han informado de estos habitáculos con características que ponen en peligro la vida y bienes de las familias residentes en ellos. Esto supone en consecuencia una población de interés para el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. De los datos analizados se pueden extraer varias conclusiones generales.

En primer lugar, la cuartería como fenómeno urbano de presencia en América Latina, implícitamente es una forma de marginalidad urbana al interior de la ciudad, en sus formas más perversas, homologable al tugurio. En segundo lugar, es incuestionable su presencia en toda la Región Centroamericana, aunque con variantes significativas a nivel nacional, agrupando alrededor del 3% de los hogares de la Región. Es sin embargo, un tema ausente en las políticas regionales, lo que supone una baja consideración política. En tercer lugar, su presencia en Costa Rica a lo largo del Siglo XX, así como, su evidente resurgimiento y crecimiento a partir del Siglo XXI. Incremento asociado a una merma del acceso a vivienda social, incremento de la población urbana y al presencia de un importante contingente de hogares y personas migrantes, la gran mayoría nacidas en Nicaragua. En cuarto lugar, es un fenómeno de amplia concentración en la Gran Área Metropolitana y en particular en el Área Metropolitana de San José, en sectores urbanos particulares como Barrio México, Barrio Cuba y Barrio Bolívar. En quinto lugar, se concluye que bajo la denominación de cuarterías existe una diversidad de formas, algunas más detalladas que otras; incluso algunas de estas pueden constituirse en alternativas de solución.

La propuesta “Hacia un Plan Nacional de Mejoramiento del Parque Habitacional”. Propuesta de Gestión. Esta tuvo como objetivo general: Definir las pautas generales para la gestión de un programa de mejoramiento de viviendas,

con el propósito de mejorar el parque habitacional existente y contribuir a la mejora de la habitabilidad de los barrios urbanos. Esta propuesta involucraba varios ejes:

- La definición de un programa de atención del deterioro del parque habitacional permanente, articulado con una visión de desarrollo territorial que articule diversas opciones financieras y que además permita articular otras intervenciones en materia de vivienda y política social.
- Estructuración de un Plan Nacional de Mejoramiento del Parque Habitacional que involucraría al menos cinco aspectos:
- Desarrollo de planes piloto que brinden insumos para el resto de aspectos.
- La revisión del marco normativo y legal del Bono RAMT en la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
- Definición de al menos una directriz para la gestión del Bono RAMT y en general para la operativización de la atención del deterioro del parque habitacional.
- La definición de una estrategia comunicacional, que entre cosas tenga una página web donde se le informe sobre los alcances del programa a los diversos actores involucrados, particularmente la ciudadanía.
- Estructuración de una estrategia de microempresas de construcción.
- Con base en estos ejes, se estructuró un plan de gestión que en esencia supone para el MIVAH una labor de promoción para desarrolladores y público, la selección de algunos barrios pilotos y una tarea de seguimiento de los proyectos a desarrollar.

Estrategia para la Difusión del Bono Diferido. Consiste en una estrategia comunicacional, con un ámbito de intervención en los sectores medios subsidiarios, entiendo por estos, aquellos hogares con capacidad de endeudamiento y que pueden acceder a los beneficios establecidos en la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. En consecuencia, serían aquellos con niveles de ingresos familiares comprendidos entre 1.5 y 6 salarios de un obrero no calificado de la industria de la construcción. Esta propuesta pretende reforzar el desarrollo de una página Web SIG que desarrolla la DIOT, a fin de que los ciudadanos puedan tener acceso a los requisitos y procesos necesarios para optar por un bono de Reparación, Ampliación, Mejora y Terminado (Bono RAMT) y el denominado Bono Diferido con el fin de transparentar dichos procesos y fomentar el uso de dichos subsidios. La propuesta en general buscaba en ofrecer

una ruta de articulación del MIVAH y BANHVI a efectos de cumplir con lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo al respecto.

El MIVAH ha venido participando en el Consejo de Cordinación Cantonal Interinstitucional del Cantón de Aserrí (CCCI), creada por MIDEPLAN. En ella se ha participado casi en el 100% de las reuniones de dicha Consejo y en las reuniones de comisión. La participación en el Consejo como en la Comisión de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Aserrí, así como la participación en rendir propuestas a las solicitudes del Programa Tejiendo Desarrollo, facilitó la gestión y se lleva a buen término, el proceso de inversión en la comunidad de Poás de Aserrí, a través de un bono de mejoramiento barrial.

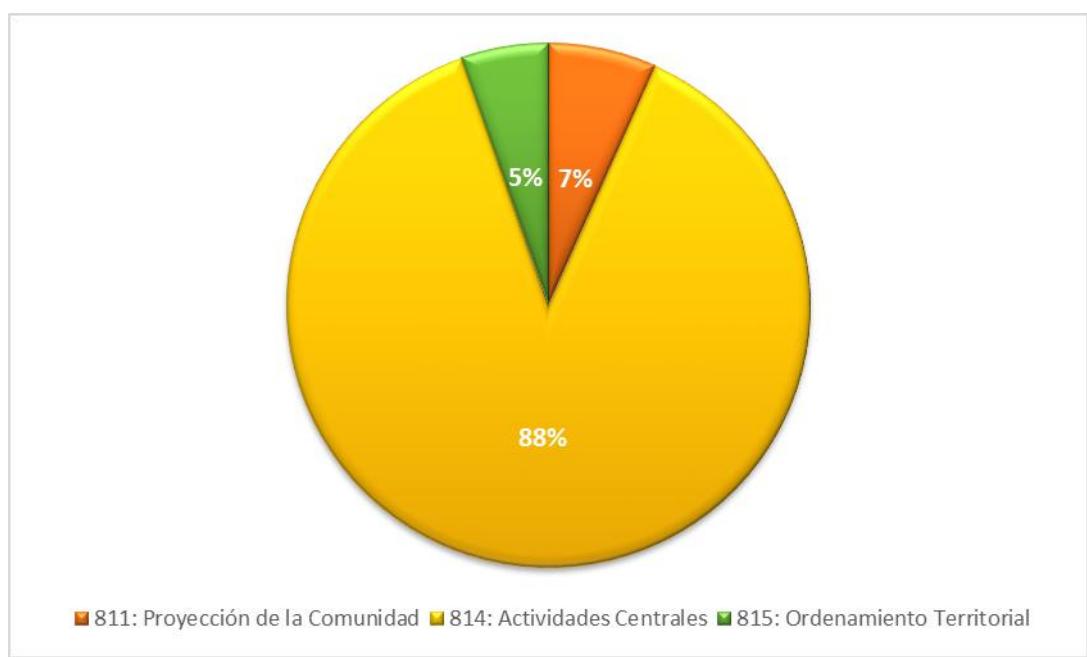
Al igual que el año pasado, para el año 2016 se tiene como objetivo finalizar o avanzar en varios aspectos que son de carácter constante en el tiempo, ya sea por proyección institucional, búsqueda de información, por actualización de información o bien por seguimiento. Entre los principales procesos destacan:

- Consolidar en conjunto, un Sistema de Información Geográfico del MIVAH (SIG-MIVAH), lo cual permitirá la universalización del uso y tratamiento de geodatos por parte de todos los funcionarios del MIVAH, así como consolidar una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE- MIVAH), la cual estandarizará y homologará la información y los productos de la institución, como también nos permitirá la publicación de geodatos producidos en el Ministerio a través de una página web (Web SIG MIVAH).
- Asociado a lo anterior, se pretende seguir capacitando en el uso de Sistemas de Información Geográficos libres y en los diferentes tipos de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) con que cuenta la institución.
 - Proseguir abriendo espacios de intercambio y solicitud de información con instituciones del Estado, a fin de contar con información estadística y cartográfica oficializada.
 - Continuar con el proceso de ajuste, ordenamiento y clasificación de los datos Geoespaciales, estadísticos y geoestadísticos existentes en el MIVAH a fin de disponerlos en un servidor de uso abierto. Esto como parte del proceso de accesibilidad y universalización de información cartográfica a los funcionarios del MIVAH.
 - Para el año 2016, se pretende iniciar un proceso de publicación de mapas en la web, sea como servicios OGC en imágenes WMS o sea como publicaciones en ARC GIS Server.

12. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

12.1 Gestión financiera

El presupuesto ordinario del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos está conformado por tres programas presupuestarios: el programa presupuestario 814 Actividades Centrales, representa un 88% del total de presupuesto; el programa 811 Proyección de la Comunidad el 6,7% y el programa 815 Ordenamiento Territorial representa un 5,3% de la totalidad, tal y como se visualiza en el gráfico 1.



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Para el año 2015, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos le correspondió un monto de ¢9.622.727.000,00, de los cuales se devengaron ¢9.213.814.580,38, tal y como se detalla a continuación:

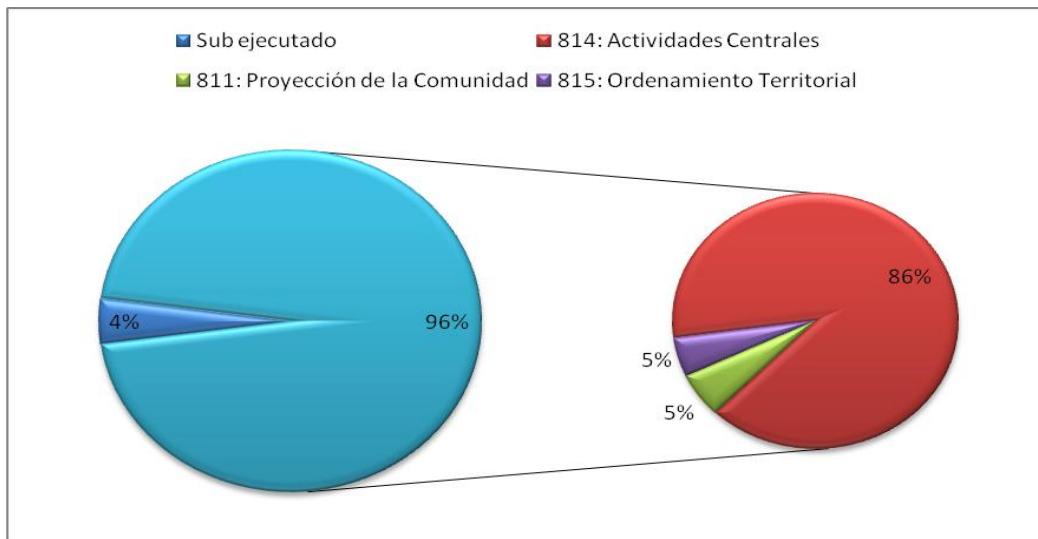
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución Presupuestaria en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015

Programa	Presupuesto Aprobado	Porcentaje de participación del presupuesto total	Devengado	% de participación en la ejecución del presupuesto total del título	Disponible	% Ejecutado
811: Proyección de la Comunidad	¢642.114.246,0	6,7	¢522.300.476,7	5,4	¢119.813.769,3	81,3
814: Actividades Centrales	¢8.465.005.830,0	88,0	¢8.240.261.764,2	85,6	¢224.744.065,8	97,4
815: Ordenamiento Territorial	¢515.606.924,0	5,3	¢451.253.339,5	4,7	¢64.353.584,5	87,5
Total Presupuestario	¢9.622.727.000,0	100	¢9.213.815.580,4	95,8	¢ 408.911.419,6	

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

La siguiente figura detalla gráficamente la ejecución programática y por título. A nivel del título 215 se logró un nivel de ejecución muy satisfactorio, cercano al 96% tal y como se señala en la tabla anterior y el gráfico siguiente. El 4% sub ejecutado responde a una serie de elementos, incentivados por la administración, con el fin de generar ahorros, esto como una política dirigida a colaborar al país en el tema fiscal.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución Presupuestaria en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Por otra parte, el presupuesto se deriva de dos fuentes de financiamiento: 001 Ingresos Corrientes y 280: Títulos Valores. Asimismo, el presupuesto de la institución desglosado por fuente de financiamiento presenta un alto nivel de ejecución, según el siguiente cuadro:

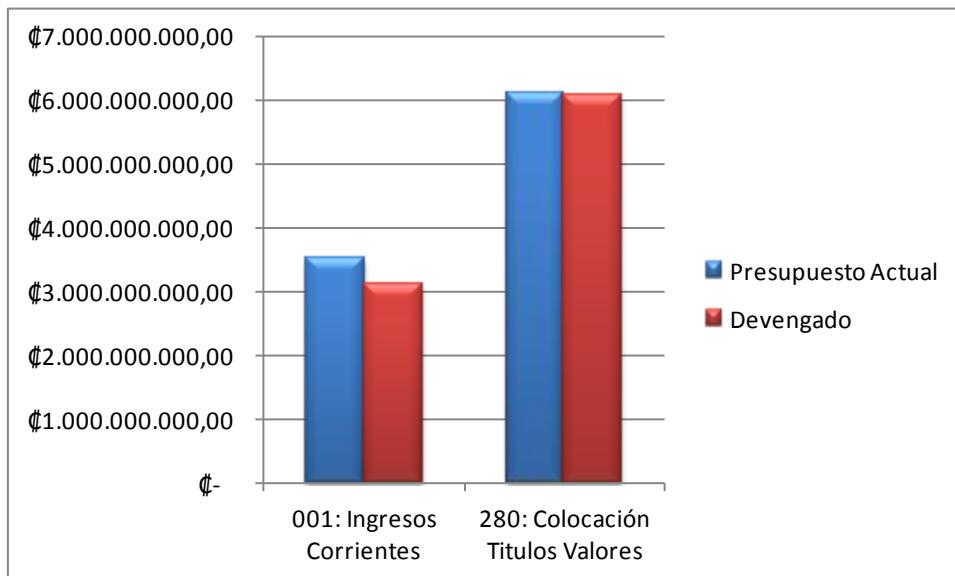
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por fuente de financiamiento
En valores absolutos y relativos
Al 31 de Diciembre del 2015

Fuente de financiamiento	Presupuesto Aprobado	Devengado	% Ejec.
001: Ingresos Corrientes	₡ 3.506.662.147,0	₡ 3.115.200.750,3	88,8%
280: Colocación Títulos Valores	₡ 6.116.064.853,0	₡ 6.098.614.830,1	99,7%
Total Presupuestario	₡ 9.622.727.000,0	₡ 9.213.815.580,4	95,8%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Dicha ejecución se puede observar en el siguiente gráfico:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por fuente de financiamiento
En valores absolutos
Al 31 de Diciembre del 2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

12.2 Análisis por partida

El análisis de la ejecución presupuestaria a nivel de partidas, permite medir dos aspectos fundamentales en el comportamiento de la gestión financiera de la institución, la eficiencia en el gasto de los recursos y el mejoramiento a la gestión, especialmente la planificación, control y seguimiento de los recursos presupuestarios.

La ejecución presupuestaria del Título 215, según partida presupuestaria, tuvo el siguiente comportamiento:

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por partida presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015**

Partida	Año 2015		
	Presupuesto Aprobado	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	¢ 2.592.671.020,0	¢ 2.226.844.095,5	85,9%
E-1: Servicios	¢ 474.076.195,0	¢ 445.739.370,3	94,0%
E-2: Materiales y Suministros	¢ 30.669.317,0	¢ 27.305.871,5	89,0%
E-5: Bienes Duraderos	¢ 55.527.490,0	¢ 54.012.001,6	97,3%
E-6: Transferencias Corrientes	¢ 546.582.978,0	¢ 536.714.241,5	98,2%
E-7: Transferencias de Capital	¢ 5.923.200.000,0	¢ 5.923.200.000,0	100,0%
Total de egresos	¢ 9.622.727.000,0	¢ 9.213.815.580,4	95,8%

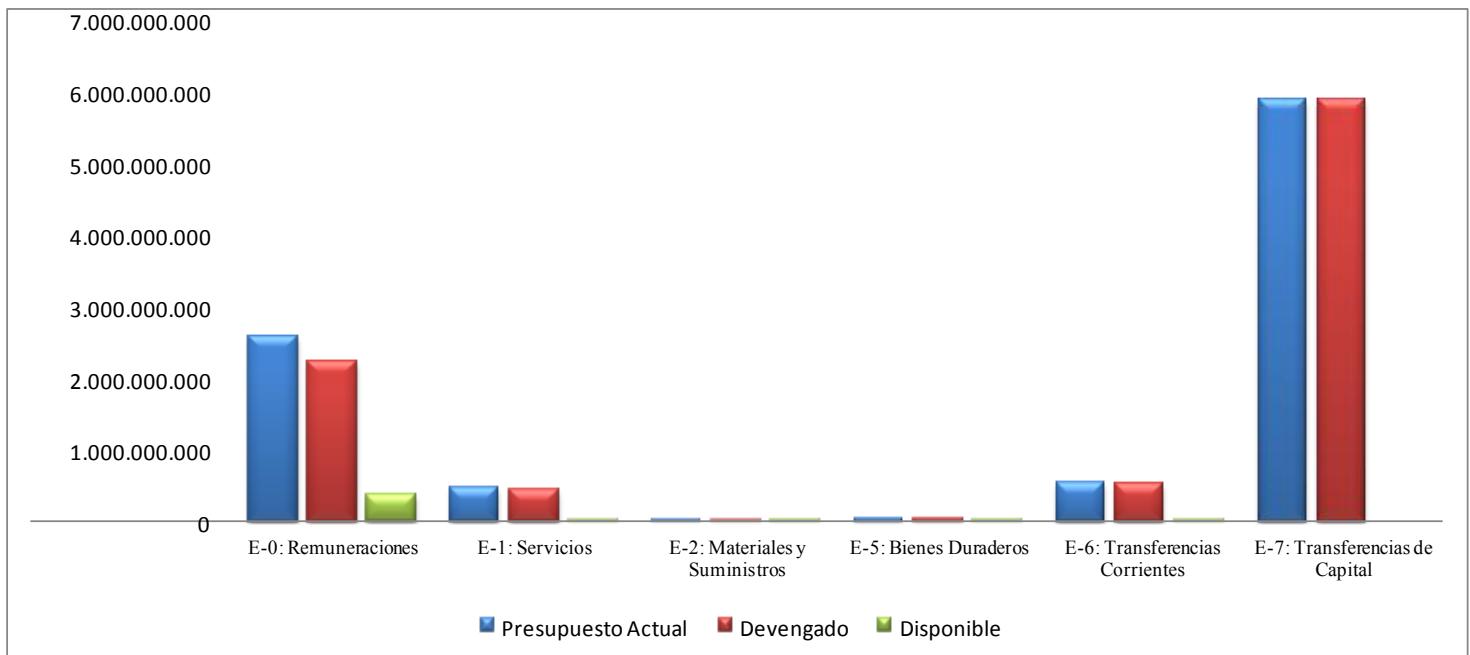
Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Del cuadro anterior, se desprende que se logró un uso eficiente de los recursos. La partida de remuneraciones, que corresponde a la que presenta un nivel de sub ejecución un poco mayor, refleja el trabajo de contención del gasto, incentivado por la administración actual, al aplicarse a cabalidad la Directriz Presidencial 23-H, con sus efectos sobre plazas, pagos de incentivos y otros temas que afectan directamente este rubro. Los recursos sobrantes se pusieron a disposición del Ministerio de Hacienda en atención al Decreto de Emergencia H-23, #39368, sin embargo, esta institución informó al MIVAH, mediante DGPN -0687-2015, que no había sido necesario hacer uso de estos recursos.

El siguiente gráfico muestra no solo la ejecución por partida, sino la importancia de las transferencias de capital en el presupuesto del MIVAH. Estas transferencias se realizaron atendiendo las disposiciones de la Directriz 23- H, principalmente en cuanto a no transferir recursos a instituciones sin que se tuviera una planificación del uso de estos recursos. Esto provocó que las transferencias al Banco

Hipotecario de la Vivienda se realizaron en su mayoría hasta en el segundo semestre del año.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por partida presupuestaria
En valores absolutos
Al 31 de diciembre del 2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Las partidas servicios, materiales y suministros, y bienes duraderos, que conforman el gasto operativo total del Ministerio, lograron alcanzar un nivel de ejecución satisfactorio del 94,1%, reflejado en el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015

Partida	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-1: Servicios	₡ 474.076.195,0	₡ 445.739.370,3	94,0%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 30.669.317,0	₡ 27.305.871,5	89,0%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 55.527.490,0	₡ 54.012.001,6	97,3%
Total de egresos	₡ 560.273.002,0	₡ 527.057.243,4	94,1%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Es importante señalar que estas partidas en especial, se vieron afectadas directamente por la Directriz 23-H, al solicitar que para la adquisición de muchos de estos bienes y servicios se desarrollaran una serie de medidas, tales como coordinación interinstitucional, resoluciones administrativas y otras que aumentan los plazos para ejecutar una contratación; pese a esto, la administración actual apoya las medidas adoptadas por la Administración Solís Rivera, tendientes a mejorar la situación fiscal del país, por lo cual, acató cada una de las disposiciones solicitadas en las diferentes directrices y circulares para ejecutar estas partidas.

La presente administración ha mantenido a nivel de partidas, en el periodo evaluado, una ejecución satisfactoria del presupuesto 2015, respecto al año 2014, presentando una diferencia de 1.5 puntos porcentuales (p.p.), según se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 5: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2014 – 2015**

Partida	Ejecutado 2014	% Ejecución/ ley de presupuesto 2014	Ejecutado 2015	% Ejecución/ ley de presupuesto 2015
E-0: Remuneraciones	₡ 2.043.071.091,7	89,3	₡ 2.226.844.095,5	85,9
E-1: Servicios	₡ 403.208.449,0	94,7	₡ 445.739.370,3	94,0
E-2: Materiales y Suministros	₡ 24.204.240,00	81,5	₡ 27.305.871,5	89,0
E-5: Bienes Duraderos	₡ 60.912.296,5	97,2	₡ 54.012.001,6	97,3
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 1.446.021.948,2	99,5	₡ 536.714.241,5	98,2
E-7: Transferencias de Capital	₡ 6.122.000.000,0	100,0	₡ 5.923.200.000,0	100,0
Total general	₡ 10.099.418.025,4	97,3	₡ 9.213.815.580,4	95,8

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Esta diferencia obedece a diferentes aspectos, dentro de los cuales el más importante es el ahorro significativo en partidas como remuneraciones y servicios.

Como se puede observar, las partidas de transferencias corrientes y de capital (Partidas 6 y 7), incluyen las transferencias al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y al Banco Hipotecario de la Vivienda, según indica la legislación, mismas que fueron ejecutadas casi en su totalidad con un porcentaje de ejecución del 98,19% y 100% respectivamente del total presupuestado.

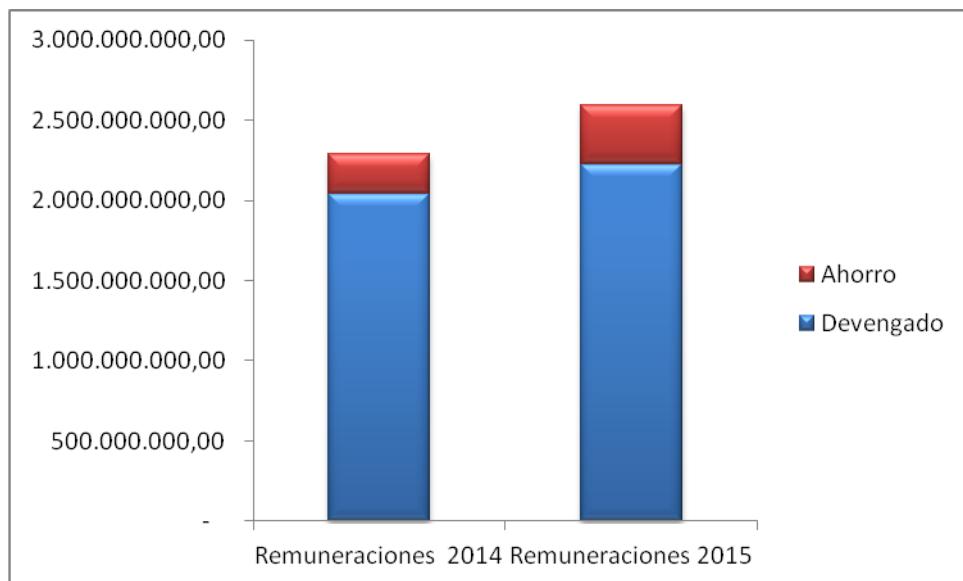
La sub ejecución a nivel de partida responde a las siguientes consideraciones:

En cuanto a la partida 0 -Remuneraciones, se ejecutó un monto de ¢2.226.844.095,5 correspondiente a un 85.9%. Al respecto, tal y como se señaló anteriormente, es preciso aclarar que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, algunas de ellas respondiendo en gran medida a generar ahorro, entre las que se menciona:

- Puestos afectos a la Directriz Presidencial 23-H: Respecto a los puestos vacantes es importante tomar en cuenta que al llevarse a cabo la estimación del costo de la partida de remuneraciones en el anteproyecto de salarios, se toma en cuenta la ocupación total de los puestos (puestos vacantes y con titular), por lo que los puestos que no sean utilizados en un tiempo determinado no devengarán rubros salariales y por lo tanto, estas sumas se reflejan como saldos al final del periodo, presentándose un ahorro por puestos vacantes por un monto de ¢109.619.953,7 incluyendo sus correspondientes cargas sociales.
- Asimismo, según la misma directriz, se mantuvieron plazas congeladas por un monto de ¢54.046.727,8 incluyendo cargas sociales.
- Durante el año 2015 se emitieron un total de 164 incapacidades, para un total de 892 días, en los que los servidores no recibieron su salario y correspondientes rubros sino un subsidio compartido entre el Ministerio y la Caja Costarricense de Seguro Social, según el número de días de incapacidad por cada caso, lo que representó un ahorro de ¢31.154.052,3.
- Durante el año 2015 se le dio curso a un total de 111 solicitudes de rebajas salariales por concepto de “Permisos sin Goce de Salario”, inferiores a un mes, para un total de 147 días mismos que representan un ahorro de ¢6.027.828,5.
- Con respecto a “Permisos sin Goce de Salario”, mayores a un mes, se destaca el caso de un servidor quien goza de una Licencia sin Goce por el periodo comprendido del 09 de febrero del 2015 al 08 de agosto del 2016 (ambas fechas inclusive). En sustitución de dicho servidor fue nombrada una funcionaria a partir del 17 de agosto del 2015, lo que significa que el puesto estuvo vacante por 8.5 meses (189 días), dándose un ahorro de ¢10.785.868,1.
- Se programaron para el año 2015 un total de 18 estudios de análisis ocupacional, a los cuales se les dio el correspondiente contenido presupuestario tanto en la Coletilla 180 y rubros asociados (anuales, dedicación exclusiva, carrera profesional, etc.). De estos, únicamente se le dio curso a 7 casos, por lo que el ahorro por este concepto, ascendió a ¢79.801.805,0.

El siguiente gráfico permite visualizar el monto ahorrado por las razones expuestas anteriormente durante el 2015 para la partida de remuneraciones. Es importante señalar que a pesar de que se logró alcanzar este ahorro, de igual forma el nivel de ejecución fue superior al del 2014.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ahorro en Remuneraciones
En valores absolutos y relativos
Comparativo año 2014 – 2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En cuanto a la partida 1- Servicios, se ejecutó un monto de ¢445.739.370,3 correspondiente a un 94,0%. No obstante es preciso aclarar, que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre ellas:

- En la sub partida de alquileres de edificio, el sobrante obedece a diferencias en el pago de los contratos de arrendamiento de las instalaciones físicas del Ministerio (Edificio SIGMA), así como de las instalaciones que ocupa el Depósito Documental del Archivo Central del Ministerio (Ofimall San Pedro), debido al diferencial cambiario del dólar, con respecto al tipo de cambio utilizado en la formulación del proyecto de presupuesto 2015, según los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- En la sub partida de alquileres de equipo de cómputo y equipos multifuncionales, el sobrante obedece igualmente al diferencial cambiario del dólar.

- En las sub partidas de servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado y telecomunicaciones, el sobrante obedeció a la aplicación de una política institucional de gestión ambiental, que generó un cambio en la cultura con respecto al consumo de dichos servicios básicos, que se tradujo en ahorros en estas sub partidas.
- En las sub partidas de transportes y viáticos dentro del país, el sobrante obedece a una disminución en la ejecución de giras por trabajo de campo, esto en respuesta a la naturaleza del trabajo que se desarrolló, y a que no surgió la necesidad de atender desastres naturales que generalmente se presentan durante el año.
- En las sub partidas de servicios de gestión y apoyo, el sobrante obedeció a que se había presupuestado el aumento en la mensualidad del contrato de limpieza y aseo de las instalaciones del MIVAH, por el uso de un misceláneo más, sin embargo, se decidió solicitarlo hasta final de año, con el fin de lograr un ahorro por este concepto.
- En la sub partida de deducibles, el sobrante obedeció a que no fue posible determinar la obligación de pago de deducibles de años anteriores, solicitada por el Instituto Nacional de Seguros, por tanto no se materializaron estos pagos.

En cuanto a la partida 2 - Materiales y Suministros, se ejecutó un monto de ₡27.305.871,5 correspondiente a un 89,0%. No obstante es preciso aclarar que la sub ejecución en esta partida obedeció a distintas razones, entre ellas:

- En la sub partida de combustible, el sobrante obedece a que está ligada con la ejecución de giras por trabajo de campo de las direcciones sustantivas, así como el trámite diario de correspondencia y asistencia de los funcionarios a reuniones fuera del Ministerio, así mismo, no surgió la necesidad de atender desastres naturales que generalmente se presentan durante el año, lo que no incrementó las salidas de campo.
- Las adquisiciones de materiales y suministros quedaron programados para la segunda mitad del año, ya que se contaba desde el año 2014 con provisiones para el primer cuatrimestre del año 2015. Esta situación permitió ahorrar recursos en esta sub partida.

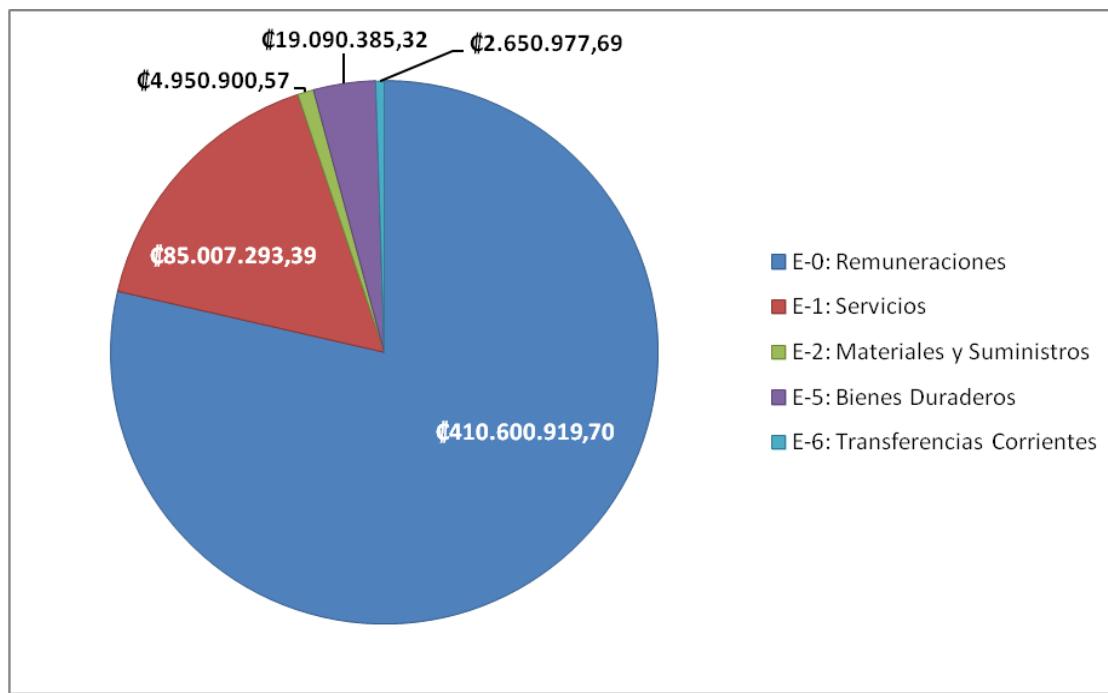
En cuanto a la partida 5 – Bienes Duraderos, se ejecutó un monto de ¢54.012.001,6 correspondiente a un 97,3%. La sub ejecución presentada obedece a cambios en los precios de los bienes adquiridos con respecto a los cotizados, inicialmente por los diferentes proveedores consultados.

En cuanto a la partida 6 – Transferencias Corrientes, se ejecutó un monto de ¢536.714.241,5 correspondiente a un 98,2%. La sub ejecución presentada obedece a los distintos ahorros registrados en la partida 0 – Remuneraciones, que genera por ende, ahorros en las partidas destinadas al pago de la cuota estatal, así como a la disminución del número de incapacidades presentadas en el segundo semestre del año respecto al primero, en que se tuvo que reforzar la partida de Otras Prestaciones.

12.2.1 Programa 811, proyección de la comunidad, presupuesto ordinario y extraordinario

El programa cerró el año con un presupuesto aprobado de ¢642.114.246,0, lo equivalente a un 6,7% del total del Presupuesto Ordinario del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2015 se devengó ¢522.300.476,7, que corresponde a un 81,3% de ejecución presupuestaria de este programa.

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Devengado
En valores absolutos
2015**



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Analizando la ejecución por partida, se logra evidenciar que las partidas que son de carácter operativo, lograron niveles de ejecución muy satisfactorios, similares a los obtenidos en el año 2014, y con niveles superiores en algunos casos inclusive, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

**Programa 811 Proyección de la Comunidad
Devengado en Gasto Operativo
Por Partida Presupuestaria
En valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2014 – 2015**

Partida	Año 2014		Año 2015	
	Devengado	% Ejec.	Devengado	% Ejec.
E-1: Servicios	₡ 77.473.329,0	95,2%	₡ 85.007.293,4	92,5%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 6.002.379,3	72,8%	₡ 4.950.900,6	86,8%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 16.275.894,8	98,3%	₡ 19.090.385,3	98,1%
Total General	₡ 99.751.603,1	93,9%	₡ 109.048.579,3	93,2%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

La tabla anterior denota claramente que la partida de servicios posee un porcentaje de ejecución del 92,5%, mientras que la partida de materiales y suministros posee un porcentaje de ejecución del 86,80%, siendo lo anterior la media de comportamiento para este programa, logrando así un porcentaje alto de ejecución real.

La partida que mayor grado de ejecución presentó para este programa fue la de bienes duraderos, con una ejecución total de un 98,1%. Este indicador responde al trabajo de seguimiento a las adquisiciones planificadas, logrando evitar contratiempos que redujeran los niveles de ejecución, pero destacando que al igual que en el caso de los otros dos programas presupuestarios, las compras se realizaron aplicando austeridad, atendiendo a todos los requisitos solicitados por las diferentes directrices y con gran sanidad, en el sentido de realizar adquisiciones realmente necesarias para la institución.

Por otra parte, en línea con la política de austeridad incentivada por esta administración, los ahorros en concepto de remuneraciones se reflejan en su porcentaje de ejecución: 79,2%. Para el 2015 se había proyectado realizar 18 estudios de análisis ocupacional, de los cuales, varios respondían a solicitudes de departamentos pertenecientes a este programa. Sin embargo, a nivel institucional

se ejecutaron únicamente 7; esta situación provocó que se generara una sub ejecución en la partida de remuneraciones y otros rubros asociados. Una de estos rubros corresponde a transferencias corrientes, con un 41,5% de ejecución; esta sub partida además de verse afectada por los estudios de análisis ocupacional, también se ve directamente afectada por otros ahorros en la partida de remuneraciones, tales como sobrantes en las cuotas estatales a la Caja Costarricense del Seguro Social y otras prestaciones. En este sentido, se presentó una disminución del número de incapacidades presentadas en el segundo semestre del año, respecto al primero, en que se tuvo que reforzar la partida de otras prestaciones, como se mencionó anteriormente, de forma que la disminución fue muy significativa, causando que la ejecución real se alejara mucho de las proyecciones realizadas.

12.2.2. Programa 814, actividades centrales, presupuesto ordinario y extraordinario

El Programa 814, por su tamaño, refleja el comportamiento del título. Al cierre del año contaba con un presupuesto aprobado de ₡8.465.005.830,0, lo equivalente a un 88% del total del Presupuesto del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2015 se devengaron ₡8.240.261.764,2, que corresponde a un 97,4% de ejecución presupuestaria de este programa.

A continuación se presenta la ejecución por partida:

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 814 Actividades Centrales
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015**

Partida	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 1.672.090.594,0	₡ 1.472.246.709,8	88,1%
E-1: Servicios	₡ 305.552.925,0	₡ 287.809.984,7	94,2%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 13.069.077,0	₡ 11.462.587,3	87,7%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 18.138.000,0	₡ 17.494.675,6	96,5%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 532.955.234,0	₡ 528.047.807,2	99,1%
E-7: Transferencias de Capital	₡ 5.923.200.000,0	₡ 5.923.200.000,0	100,0%
Total de egresos	₡ 8.465.005.830,0	₡ 8.240.261.764,2	97,4%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

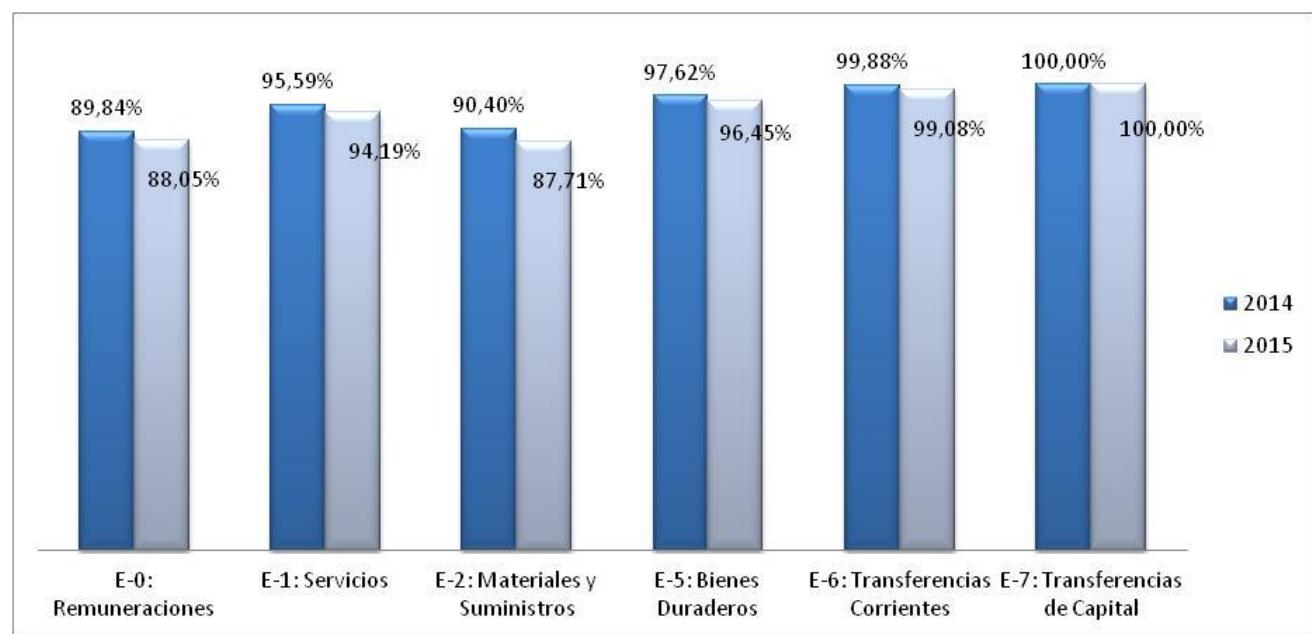
De la tabla anterior se interpreta que el programa 814 “Actividades Centrales”, posee un alto grado de ejecución en todas sus partidas, siendo la de

transferencias de capital la que presenta un 100%, y materiales y suministros el menor porcentaje de ejecución con un 87,71%.

Las partidas que conforman el gasto operativo del Programa 814, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Servicios, lograron alcanzar para el año 2015, un nivel de ejecución total del 94,06%.

En comparación con el 2014, el siguiente cuadro demuestra los montos presupuestados y devengados cada uno de los años, por partida. Tal y como se puede apreciar, el comportamiento fue prácticamente el mismo al del año anterior, con algunas disminuciones pequeñas principalmente en la partida de materiales y suministros, y que responden a las diferentes razones expuestas, entre ellas, la existencia de stock a nivel de inventarios y a la aplicación de una política institucional de ahorro y austeridad.

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 814 Actividades Centrales
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2014–2015**



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Finalmente cabe mencionar que la ejecución de la partida de transferencias corrientes se vio afectada por las transferencias realizadas al INVU.

12.2.3 Programa 815, ordenamiento territorial, presupuesto ordinario y extraordinario

Este programa cerró el año con un presupuesto aprobado de ₩515.606.924,00, lo equivalente a cerca de un 5% del total del presupuesto del Ministerio. Al 31 de diciembre del 2015 se devengaron ₩451.253.339,54, que corresponde a un 87,5% de ejecución presupuestaria para este programa. Según se detalla por partida a continuación:

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Al 31 de diciembre del 2015**

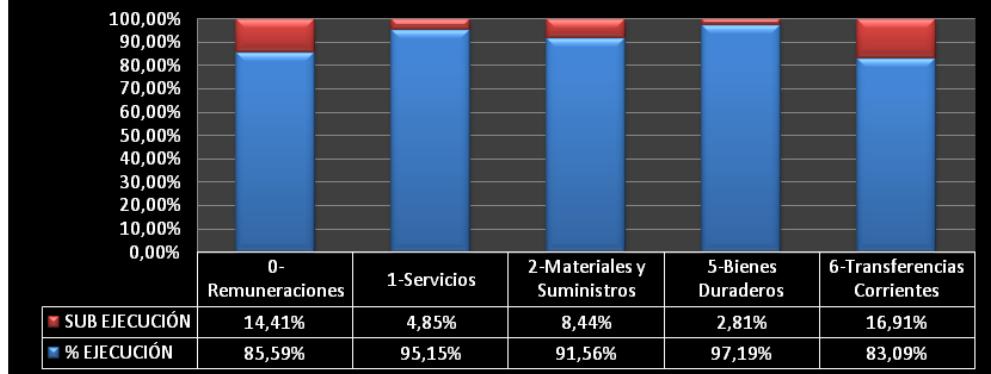
Partida	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 401.900.723,0	₡ 343.996.465,1	85,6%
E-1: Servicios	₡ 76.640.160,0	₡ 72.922.092,2	95,2%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 11.896.240,0	₡ 10.892.383,6	91,6%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 17.930.000,0	₡ 17.426.941,2	97,2%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 7.239.801,0	₡ 6.015.456,6	83,1%
Total de egresos	₡ 515.606.924,0	₡ 451.253.339,5	87,5%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

De la información que suministra el cuadro anterior, se puede determinar que, para el programa 815 “Ordenamiento Territorial” se posee una ejecución total de un 87,5%, siendo la sub ejecución total de un 12,5%. También se puede deducir que la partida que mayor alcance de ejecución logró fue la de bienes duraderos con un 97,2%, siendo la sub ejecución de esta partida únicamente de un 2,8%. También se puede observar que la partida que menor porcentaje de ejecución presentó fue la de transferencias corrientes con un 83,1%, siendo producto de las mismas razones señaladas en secciones anteriores.

**Gráfico 9: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
2015**

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ejecución realizada por el Programa 815
Al 31 de Diciembre 2015



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En comparación con el 2014, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, la tendencia del comportamiento fue el mismo entre los dos años analizados, esto a pesar de las diferentes situaciones señaladas a lo largo del documento y que afectan a la institución en general.

Tabla 9: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2014 – 2015

Partida	2014		2015	
	Devengado	% Ejec.	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 314.871.962,1	87,5%	₡ 343.996.466,0	85,6%
E-1: Servicios	₡ 71.368.625,1	91,4%	₡ 72.922.092,2	95,2%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 5.011.378,1	72,1%	₡ 10.892.383,6	91,6%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 19.596.056,4	95,7%	₡ 17.426.941,2	97,2%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 2.751.980,1	55,3%	₡ 6.015.456,6	83,1%
Total General	₡ 413.600.001,7	87,9%	₡ 451.253.339,5	87,5%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Las partidas que conforman el gasto operativo (servicios, materiales y suministros, bienes duraderos) del Programa 815 lograron alcanzar para el año 2015 un nivel de ejecución total del 95,09%, en comparación con el 91,01% obtenido en el año 2014, reflejado en el siguiente comportamiento:

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado en Gasto Operativo
Por partida presupuestaria
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo año 2014 – 2015

Partida	AÑO 2014			AÑO 2015		
	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-1: Servicios	₡ 78.110.275,0	₡ 71.368.625,1	91,4%	₡ 76.640.160,0	₡ 72.922.092,2	95,2%
E-2: Materiales y Suministros	₡ 6.866.344,0	₡ 5.011.378,0	73,0%	₡ 11.896.240,0	₡ 10.892.383,6	91,6%
E-5: Bienes Duraderos	₡ 20.480.316,0	₡ 19.596.056,4	95,7%	₡ 17.930.000,0	₡ 17.426.941,2	97,2%
Total General	₡ 105.456.935,0	₡ 95.976.059,5	91,0%	₡ 106.466.400,0	₡ 101.241.417,0	95,1%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

En cuanto a las partidas remuneraciones y transferencias corrientes, los niveles de ejecución son muy satisfactorios, pues, a pesar de las situaciones expuestas inicialmente, en el caso de las transferencias corrientes, la ejecución fue significativamente mayor y los montos no ejecutados en dicha partida, corresponden a sobrantes en las cuotas estatales a la Caja Costarricense del Seguro Social y otras prestaciones, que contemplan los pagos por incapacidades de los funcionarios.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Programa 815 Ordenamiento Territorial
Devengado en Remuneraciones y Transferencias Corrientes
Ejecución en valores absolutos y relativos
Comparativo Año 2014 – 2015

Partida	AÑO 2014			Año 2015		
	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.	Presupuesto Actual	Devengado	% Ejec.
E-0: Remuneraciones	₡ 359.953.320,0	₡ 314.871.962,1	87,5%	₡ 401.900.723,0	₡ 343.996.466,0	85,6%
E-6: Transferencias Corrientes	₡ 4.978.522,0	₡ 2.751.980,1	55,5%	₡ 7.239.801,0	₡ 6.015.456,6	83,1%
Total General	₡ 364.931.842,0	₡ 317.623.942,2	87,0%	₡ 409.140.524,0	₡ 350.011.922,6	85,6%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Como se analizó ampliamente, la subejecución en el período 2015, se debió principalmente a causas externas, como fueron: i) la aplicación de la Directriz Presidencial H-23, la cual, afecta significativamente las partidas de remuneraciones, pues el impacto de las plazas congeladas, afectadas por esta directriz es absolutamente significativo para presupuestos pequeños como el de MIVAH. Esta directriz también demanda una serie de procedimientos para la

ejecución del Plan de Adquisiciones, que se traducen en tardanzas en los procesos y prohibiciones de ejecutar ciertas compras, lo que afecta los niveles de ejecución de dicho plan. Sin embargo, la administración y niveles jerárquicos del MIVAH se han mostrado sumamente preocupados por la situación fiscal que enfrenta el país, razón por la cual, se han comprometido a cumplir las solicitudes de tal directriz.

- ii) El Anteproyecto de Presupuesto 2015 fue trabajado por un Director Administrativo Financiero distinto al que lo ejecutó, pues, hubo un cambio en esta Dirección en el mes de abril del 2015, por lo cual, la forma de trabajo con la que se ejecutó, fue diferente a la utilizada para el diseño del anteproyecto, girando hacia una política de planificación y seguimiento constante, pero además, hacia una ejecución muy sana, comprometida con el país y los diferentes esfuerzos para mejorar la situación fiscal.
- iii) Diferencias significativas por tipo de cambio usado para la elaboración del anteproyecto y para la ejecución de los contratos y compras.
- iv) A pesar de que se trabajó en determinar los sobrantes de recursos para ponerlos a disposición del Decreto de Emergencia Decreto de Emergencia H-23, #39368, el Ministerio de Hacienda informó al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos mediante DGPN -0687-2015, que no había sido necesario hacer uso de estos recursos, por lo cual, continuarían reflejándose como sub ejecución.
- v) Diferencias en proyecciones de ciertas partidas y sub partidas, como el caso de la caída de las incapacidades.
- vi) Estudios de reasignación proyectados no ejecutados en su totalidad, esto afectó una serie de subpartidas.
- vii) Baja importante en la cantidad de giras de campo, producto de una diferencia en la naturaleza del trabajo desarrollado por parte de las Direcciones Sustantivas y a la poca presencia de emergencias, que incidió en la ejecución de la previsión que siempre se realiza para contar con recursos necesarios ante una eventual emergencia, esto provocó una importante subejecución de las subpartidas transportes, viáticos y combustibles.
- viii) La aplicación de una política de ejecución sana, austera a nivel institucional.

Pese a esta serie de factores que afectaron la ejecución, debe indicarse que la subejecución no afectó el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para el período 2015, y que la Administración está comprometida tanto con alcanzar niveles satisfactorios de ejecución presupuestaria como con la obtención de metas y objetivos que requiere el sector de vivienda, pero sin dejar de lado la implementación de medidas tendientes a apoyar en la mejora de la situación fiscal del país.

13. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En el área de Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), en el año 2015 se brindó la sostenibilidad a la infraestructura tecnológica de hardware y así evitar riesgos de falla. Para ello, utilizaron tres estrategias: i) extensiones de garantía de los equipos principales, ii) contratos de soporte y servicio técnico y iii) servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Para el 2015 hubo una cobertura del 100% en recursos de TI como computadoras, correo electrónico, servicios de impresión, escaneado y fotocopiado para todo el personal.

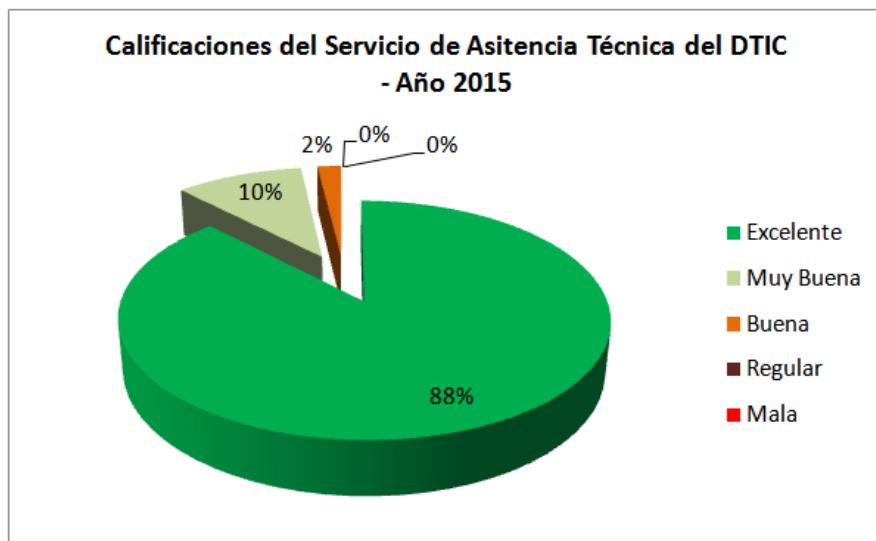
Con el fin de mantener el cumplimiento de la Ley 6683 sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos y el Decreto N° 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, el Ministerio ha velado por el mantenimiento de los contratos de soporte y actualización de licencia y software especializado como SSPS, ArcGIS, Autocad, Adobe Design Premium, lo que permite contar con sus actualizaciones y aprovechar las nuevas funcionalidades que éstas ofrecen. De igual manera, para los productos de software denominados KIWI y PRTG especializados en monitoreo de servicios de infraestructura tecnológica de cómputo y las redes de comunicaciones. También para los productos de sistemas operativos Windows Datacenter y sus licencias de acceso para usuarios, que brindan servicios para virtualización de servidores en uso actualmente. Además, se mantiene activo el contrato para software de JAWS para dar cumplimiento a la Ley 7600. Todos estos esquemas de contrato de licencias y de soporte de productos permiten evitar su obsolescencia tecnológica y funcional.

En el tema de seguridad informática, se renovó el contrato de mantenimiento para el muro de fuego principal, que incluyó la renovación del licenciamiento para sus “Servicios de Administración Unificada de Amenazas”. También se actualizó el licenciamiento y software de antivirus. Ambos esquemas de defensa se

complementan y permiten asegurar toda la plataforma contra virus, spam, malwares y otras tipos intrusiones; además permiten realizar una mejor optimización y control del uso del servicio de Internet.

Durante el 2015 se atendieron 421 solicitudes de asistencia técnica a través del Sistema de Asistencia Técnica (SAT) que fueron incluidas por los usuarios. Según la encuesta permanente que se realiza para medir el nivel de satisfacción de los usuarios, se obtuvo para el 2015 los siguientes resultados: un 88% indica que el servicio es “Excelente”, un 10% que es “Muy bueno”, 2% que es “Buena” y 0% de opinión para “Regular y “Malo”. En la siguiente gráfica podemos apreciar los datos con sus respectivos porcentajes.

Estadísticas sobre las calificaciones del Servicio de Asistencia Técnica del DTIC Año 2015



Fuente: Elaboración propia del DTIC con encuesta permanente en el SAT

También cabe señalar que se atendieron solicitudes a través de otros medios como el correo electrónico y llamadas telefónicas. Además se colaboró con la puesta en marcha y cierre de foros externos, especialmente los realizados a través consultas públicas de algunos instrumentos como la Consulta Pública para el Informe País para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y el Plan de Mejora Regulatoria 2015 (Simplificación de Trámites en Vivienda).

Desde el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación se brindó el mantenimiento a los sistemas de información desarrollados por esta unidad, como son: el Sistemas de Registro de Boletas de necesidades de Vivienda

por Emergencias, el Sistema de Registro de Proyectos de Vivienda, el Sistema de Seguimiento para Entidades que tramitan casos de familias afectadas durante las emergencias; a la consulta ciudadana por Internet para reporte de familias afectadas por emergencias ocurridas en 2015. Adicionalmente, se mantiene actualizada la información de la Intranet e Internet según los requerimientos de cada unidad organizacional del MIVAH. Se completó y se puso en marcha el nuevo sistema para llevar el inventario de artículos en bodegas del MIVAH. Se automatizó la guía para la autoevaluación sobre el cumplimiento de algunas medidas mínimas sobre Ley general de Control Interno N° 8292, que facilita su aplicación y contabilización de resultados. Se desarrolló una aplicación para llevar el registro y control de quejas y denuncias recibidas directamente en la institución.

Se ejecutó el proyecto para cumplir con la Directriz N° 049-MICITT sobre el soporte de IPv6, obteniéndose como resultados que actualmente toda la plataforma de telecomunicaciones del MIVAH soporta dicho protocolo y que nuestro sitio web principal brinda la posibilidad, a sus usuarios, que puedan acceder por medio de este protocolo. Como se aprecia en la siguiente imagen, que corresponde a los resultados exitosos de verificación del cumplimiento de IPv6 realizadas para nuestro sitio web de Internet. Para esto se usa la herramienta que brinda el sitio web <http://ipv6-test.com>. Dichas pruebas permiten comprobar el soporte IPv6, tanto a nivel de protocolo de transferencia de información de internet conocido como “HTTP” como también el protocolo seguro de transferencia conocido como “HTTPS”.

Extracto de los resultados de verificación del soporte IPv6 para sitio web del MIVAH

IPv6 validation for http://www.mivah.go.cr	
AAAA DNS	✓ 2607:f0d0:3601:61::4
Congratulations, this website is IPv6 ready	
IPv6 validation for https://www.mivah.go.cr	
AAAA DNS	✓ 2607:f0d0:3601:61::4
Congratulations, this website is IPv6 ready	

Fuente: Resultados de cumplimiento IPv6 brindados por herramienta <http://ipv6-test.com>

Algunas de las estadísticas de uso de estos sistemas se aprecian en la tabla y la gráfica que se presentan a continuación.

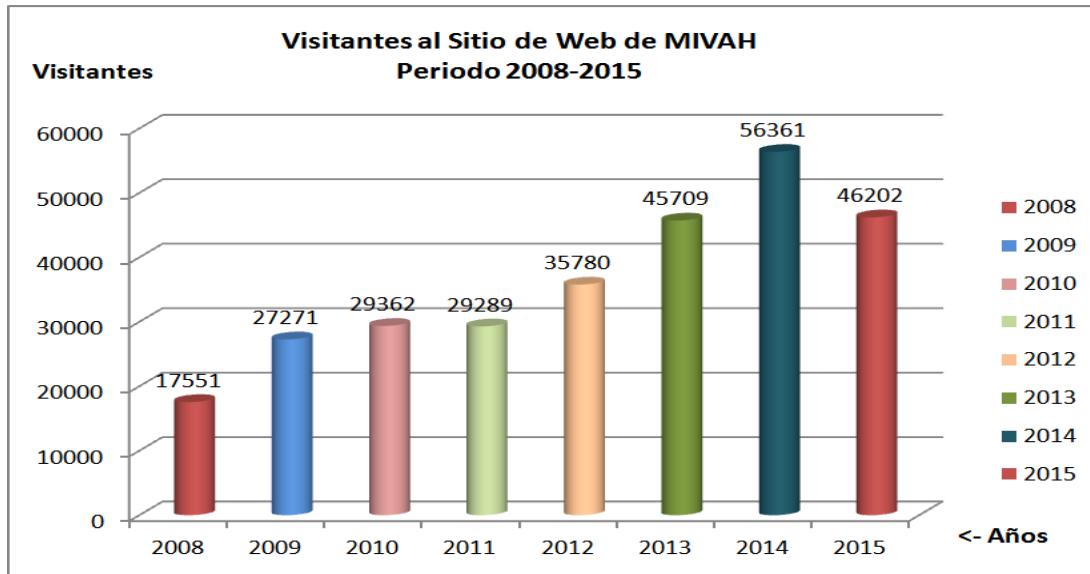
Cantidad de transacciones realizadas en los Sistemas de Información desarrollados por el DTIC (Periodo 2010-2014)

Año	Administración de Solicitudes de Vivienda	Administración de Proyectos de Vivienda	Casos de Emergencia	Expedientes para Entidades Autoridades	Solicitud de Asistencia Técnica	Foros Externos	Denuncias y Quejas	Administración de Inventario de Bodega	Control Interno
2010	1565	N/A	1241	N/A	223	N/A	N/A	N/A	N/A
2011	1627	342	1136	274	392	N/A	N/A	N/A	N/A
2012	1391	6	3211	165	502	35	N/A	N/A	N/A
2013	738	107	874	640	405	47	N/A	N/A	N/A
2014	678	49	5	228	376	9	N/A	N/A	N/A
2015	430	15	276	1	421	2	16	158	326

Fuente: Elaboración propia del DTIC

Nota: N/A= implica que aún no se había desarrollado el sistema de información y por tanto no existe estadística de uso.

Cantidad de Visitantes al Sitio de Web de Internet del MIVAH Periodo 2008-2015



Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos del Cpanel

Según la anterior estadística de uso del sitio web de MIVAH, para el 2015 hubo 46.202 visitantes para un promedio mensual de 3.850,16 visitas.

14. ASESORÍA JURÍDICA

Desde la Asesoría Jurídica del MIVAH, durante marzo del 2015 y febrero del 2016 fue un año laboral que mantuvo el dinamismo de años anteriores, ello en cuanto

se mantuvo el compromiso de colaboración y apoyo a las autoridades que asumían sus nuevas tareas, conforme al marco jurídico nacional.

En mayo del 2015 se atendió la consulta formulada sobre el dictamen del Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°19.308, denominado: “Modificación del artículo 15 de la ley N° 8488 de 22 de noviembre de 2005, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus Reformas”. Este proyecto plantea en concreto la necesidad de aumentar el número de horas máquina que puede contratar la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, (pasar de 100 horas máquina a 300 horas máquina) de conformidad con el último párrafo del artículo 15 de la Ley 8488.

En junio del 2015, se atendió solicitud de criterio referente al Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 18.937, denominado: “Exoneración del Pago de Impuestos y Condonación de Deudas para los Habitantes del Proyecto de Vivienda Teodoro Picado del Cantón de Vázquez de Coronado”, el cual pretende autorizar a la Municipalidad de Vázquez de Coronado, la exoneración y condonación de las deudas por concepto de impuestos municipales, de los habitantes del Asentamiento denominado “Teodoro Picado”, sito en el distrito Cascajal, caserío San Pedro.

Igualmente, en ese mes se atendió solicitud de criterio del Proyecto de Ley Expediente Legislativo N ° 19.141, denominado: “Reforma de los artículos 2 y 8 de la Ley Marco para la Declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de Uso y Aprovechamiento Territorial, N° 9221 de 25 de abril de 2014”. Este proyecto plantea en concreto la necesidad de modificar dos artículos del texto de la ley de cita, que de acuerdo con el legislador, evidencian serios vicios que podrían acarrear su inconstitucionalidad.

Mientras que en agosto 2015, se atendió consulta en relación con el texto del Proyecto de Ley Expediente Legislativo Expediente N° 19.325, “Ley para Impulsar la Venta de Servicios, Bienes Comercializables y Arrendamiento de Bienes por parte de las Asociaciones para el Desarrollo de las Comunidades, a la Administración Pública mediante la reforma a varias leyes”.

La esencia de este proyecto es que las asociaciones de desarrollo aprovechen la figura empresarial y puedan actuar también como empresas comunales, permitiéndoles desarrollar y obtener recursos frescos en aras de mayor autosuficiencia y sostenibilidad financiera. Además, facultar a las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, a vender sus servicios y arrendar sus bienes a la Administración Pública, determinándose en forma expresa que los

recursos económicos captados serán reinvertidos en los programas que desarrolle la organización en apego a sus estatutos.

Para el mes de agosto también se atendió la consulta relacionada al Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 18922. Reforma Artículos 33 INCISO 3); 35; 72; 89; 96; 125; 177; 252; 253; 254 y 255; Adición de los Artículos 33 INCISO 3); 35; 72; 89; 96; 125; 177; 252; 253; 254 Y 255; y Adición de los Artículos 33 BIS; 33 TER; 94 BIS, 94 TER, 99 BIS y 99 TER; y de un Transitorio a la Ley General de Migración y Extranjería N° 8764 de 19 de Agosto de 2009. Con la presente reforma a la Ley General de Migración y Extranjería, se pretende que los costos de los procesos de regularización de las personas migrantes contribuyan con los costos de los procesos de la documentación de forma escalonada, según la ocupación o actividad económica que realizan las personas en el país, esto en procura de salvaguardar el principio de capacidad contributiva y económica.

Se evacuó en el mismo mes de agosto, consulta en relación con el texto del Proyecto de Ley Expediente Legislativo N°19.555, "Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", el cual busca promover la eficiencia, eficacia y economía, en la ejecución de recursos públicos, estableciendo regulaciones para las entidades públicas, órganos, entes públicos y/o privados, que reciban transferencias del Presupuesto Nacional, que reflejen superávits libre y que no cumplan con la ejecución presupuestaria programada para el cumplimiento de los objetivos y metas, establecidos para cada período económico.

Mientras que en el mes de enero del 2016, se emitió opinión en relación con el Expediente Legislativo N° 18.939 "Ley Del Refugio De Vida Silvestre Ostional"(Anteriormente Denominado): Ley Para La Constitución Del Refugio Nacional De Vida Silvestre Ostional en Territorio Costero Comunitario". La propuesta en cuestión, procura conciliar el interés público de conservación especialmente de las tortugas lora (razón de creación del Refugio Nacional de Vida Silvestre de Ostional el que se creó para la protección y conservación de la anidación masiva o arribada de la tortuga marina lora, Lepidochelys olivacea) con los intereses de diferentes actores como comunidades organizadas que dependen en gran medida de los productos naturales, la industria turística y la comunidad científica dedicada al estudio e investigación de dichos quelonios.

En seguimiento a lo que se informó para el 2014 con respecto a la presentación del proyecto de Reglamento para la Rendición de Cauciones de Funcionarios (as) del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley N° 8131, "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", cuyo objeto es regular lo establecido en el artículo 13 de

la “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” del 18 de setiembre del 2001 (Ley Nº 8131), cabe hacer mención de que este proyecto fue aprobado mediante Decreto Ejecutivo Nº 39095-P-MIVAH y publicado en el Diario Oficial La Gaceta. N° 161 del 19 de agosto del 2015.

Otras colaboraciones sustantivas que se dieron por parte de la Asesoría Jurídica, fueron la preparación de varios convenios de cooperación interinstitucional entre el MIVAH y otras instituciones gubernamentales:

- Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda: Convenio de Cooperación Interinstitucional para Utilización de Portal Web Tesoro Digital. El objeto de este convenio es regular el servicio que LA TESORERIA ofrece a LA ENTIDAD, con el fin de brindar un servicio acorde con los avances de la tecnología y a los recursos informáticos que dispone, mediante el Portal Web de Tesoro Digital (en adelante Portal Web - TD), que opera por medio de Internet y permite realizar diferentes transacciones con los fondos depositados en cuentas de Caja Única.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de un Vehículo. Este convenio tiene como objeto el préstamo de un vehículo, descrito en la Cláusula Quinta, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos materiales del Estado en la realización del proceso de la Encuesta Nacional de Hogares 2015 (ENAHO 2015), que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Tribunal Supremo de Elecciones: Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de un Vehículo. El objetivo del presente convenio es la cooperación interinstitucional en aras de procurar una exitosa realización de las elecciones municipales que se celebrarán el domingo 7 de febrero del 2016, para lo cual se requiere una cantidad considerable de equipo móvil, a fin de satisfacer las necesidades de transporte de los diferentes programas electorales.
- Ministerio de la Presidencia: Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de un Funcionario. El presente CONVENIO tiene como objeto el préstamo temporal del FUNCIONARIO de la PRESIDENCIA para que apoye al MINISTERIO DE VIVIENDA, para que sea designado al Despacho del Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, con el propósito de mejorar y fortalecer las actividades de la Administración Pública.

Además, se prepararon dos prórrogas a los convenios ya existentes de Cooperación Interinstitucional para el préstamo de un funcionario en las instituciones de MIDEPLAN y Ministerio de Justicia y Paz.

Se preparó el Acuerdo N°004-MP-MIVAH. Declaratoria de Interés Público de la celebración del “Congreso Nacional de la Construcción 2015: “Infraestructura Asociaciones Públicas Privadas. Una oportunidad para el desarrollo”, la cual se celebró el 2 al 3 de julio del 2015. Esta declaratoria fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°112 del 11 de junio del 2015.

Se prepararon seis Resoluciones Administrativas del Poder Ejecutivo para pago de prestaciones laborales de ex funcionarios del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; ocho Resoluciones Administrativas del Poder Ejecutivo para el pago por Diferencias Salariales de varios funcionarios; treinta y seis Resoluciones ministeriales en atención de la Directriz Presidencial N° 023-H-2015.

Se brindó respuesta a un recurso de amparo interpuesto por Karla Prendas Matarrita, Diputada por la Provincia de Puntarenas contra el MIVAH. Este recurso es declarado sin lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 2015010608 de las 9:20 horas del 17 de julio de 2015.

En general, se ha colaborado con todas las áreas de la institución brindando asesoría jurídica para la toma de decisiones, oportunas y pertinentes.

15. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

En atención a una solicitud expresa del Despacho de la Viceministra, en marzo 2015, se elaboró un documento titulado “Justificación económica Proyecto de Ley Vivienda Cooperativa”; el cual tiene el propósito de servir de base técnica, en materia económico-financiera, para defender una propuesta de ley afín a la Vivienda Cooperativa. Dicho proyecto se alimentaría de la experiencia piloto vivida por COOVIFUDAM, a la cual se le presentó el documento; así como a INFOCOOP.

Entre los meses de marzo y mayo 2015 se actualizó el Compendio Estadístico 2014; el cual se encuentra en la página web del MIVAH, luego de modificar algunos aspectos de formato y de incluir un cuadro adicional, a solicitud del Despacho Ministerial.

Se realizaron cuatro informes trimestrales (abril, julio y octubre 2015 y enero 2016), el último con corte al 31 de diciembre de 2015, sobre la administración del Bono Familiar de Vivienda (BFV); los cuales contienen la información acumulada del presente Gobierno. Dichos informes fueron remitidos a las jefaturas.

En mayo se llevó a cabo un replanteamiento del Eje 1 del PEI, “Fortalecimiento de la Gestión Institucional”, mediante el cual se establecieron nuevas metas e indicadores.

Asimismo, se elaboró el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, a partir de la información suministrada por las respectivas Directoras de Programa. Este documento fue remitido a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

También, se elaboró el informe anual sobre programas y colocaciones de crédito en vivienda, con base en los datos obtenidos de las respectivas páginas web de diversos intermediarios financieros, tanto públicos como privados. Este informe fue compartido con las jefaturas del Ministerio, vía correo electrónico.

En agosto, se actualizó el informe sobre atención del déficit habitacional con BFV y crédito del SFN 2000-2014 y se remitió a las jefaturas.

Entre noviembre y diciembre, se llevó a cabo la nueva versión del Manual de procedimientos sobre la Actualización anual del Compendio Estadístico del MIVAH, en concordancia con las disposiciones del Despacho Ministerial.

16. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Durante el año 2015, funcionarios de diversas unidades administrativas del MIVAH, fueron favorecidas con el aprovechamiento de becas totales, donde se cubrían pasajes aéreos, alojamiento y estadía, con el objetivo de capacitarse en diversas especialidades.

De enero a noviembre del 2015 se realizaron actividades de cooperación con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional GIZ, Academia de Entrenamiento para Funcionarios del Área de Economía Internacional del Ministerio de Economía de China, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, la Comisión Nacional de Vivienda, el Programa de Cooperación de Singapur y el Centre for Liveable Cities Singapore, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC),

Banco Mundial, Banco de Desarrollo de América Latina, Asociación Centroamericana de la Vivienda (ACENVI) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Cooperación Suiza en América Central, Secretaría de Integración Social Centroamericana y Centro Cooperativo Sueco We Effect.

Otro aspecto importante de destacar fue la finalización del Proyecto de Ordenamiento y Desarrollo Territorial en Centroamérica (ODETCA), que contó con el soporte técnico de la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y el apoyo de la Secretaría de la Integración Social de Centroamérica (SISCA), con una duración de tres años que se desarrolló en los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Durante este proceso, Costa Rica brindó apoyo en la Sistematización de la Política y el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, se trabajó e incluyó el tema de género en materia de Ordenamiento Territorial, conformándose una Comisión vigente en este tema y el acompañamiento en la inclusión del tema territorial en el Plan de Desarrollo de la Región Huetar Caribe.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ENERO DEL 2015 AL NOVIEMBRE DEL 2015

Fuente de Cooperación Internacional	Modalidad	Actividad	Participante	Fecha de realización	Lugar
Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA)	Cooperación Técnica Internacional	The Land Readjustment Method for Urban Development"	Pablo Meléndez Torres	20 de mayo al 08 de julio del 2015	Japón-Tailandia

Fuente: Registro de ofertas de Cooperación Internacional 2014-2015 Unidad Planificación Institucional y el Registro de Acuerdos de Viajes Asesoría Jurídica 2014-2015

Fuente de Cooperación Internacional	Modalidad	Actividad	Participante	Fecha de realización	Lugar
Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) Cooperación Regional participan también SISCA	Cooperación Técnica Internacional	Seminario-Taller en incidencia Política	Cesar Augusto Díaz Poveda Fabio Ureña Gómez	20 al 24 de abril del 2015	Guatemala
		Taller de Monitoreo Proyecto ODETCA	Cesar Augusto Díaz Poveda Fabio Ureña Gómez	25 al 28 de mayo del 2015	El Salvador
		Intercambio de Experiencias de Ordenamiento Territorial en Centroamérica	Cesar Augusto Díaz Poveda Fabio Ureña Gómez	1 y 2 de julio del 2015	República Dominicana
		Actividades de cierre del Proyecto de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA)	Cesar Augusto Díaz Poveda Fabio Ureña Gómez	21 al 24 de setiembre 2015	El Salvador

		Talleres para la actualización de la Agenda Centroamericana de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA)	Cesar Augusto Díaz Poveda Fabio Ureña Gómez	22 al 23 de octubre 2015	El Salvador
--	--	---	--	--------------------------	-------------

Fuente: Registro de ofertas de Cooperación Internacional 2014-2015 Unidad Planificación Institucional y el Registro de Acuerdos de Viajes Asesoría Jurídica 2014-2015

Fuente de Cooperación Internacional	Modalidad	Actividad	Participante	Fecha de realización	Lugar
Academia de Entrenamiento para Funcionarios del Área de Economía Internacional del Ministerio de Economía de China	Cooperación Técnica Internacional	Seminario de Administración Pública para Servidores Públicos de Costa Rica	María Elena Castillo Solera	26 de agosto al 17 de setiembre del 2015	China

Fuente: Registro de ofertas de Cooperación Internacional 2014-2015 Unidad Planificación Institucional y el Registro de Acuerdos de Viajes Asesoría Jurídica 2014-2015

Fuente de Cooperación Internacional	Modalidad	Actividad	Participante	Fecha de realización	Lugar
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Cooperación Técnica Internacional	“Diálogo Regional de Políticas de Cambio Climático”	Rosendo Pujol Mesalles	3 y 4 de marzo del 2015	Panamá
		“Academia de Desarrollo Urbano de KRIHS-BID”	Rosendo Pujol Mesalles	05 al 14 de julio de 2015	Corea
		Sexta Mesa Redonda de Alcaldes y Ministros en Ciudad de México”	Rosendo Pujol Mesalles	15 al 17 de octubre de 2015	México
		Seminario Internacional sobre revitalización urbana y desarrollo urbano, denominado: ¡Viva el Centro!	Silvia Valentínuzzi Núñez	17 al 22 de noviembre del 2015	México

Fuente: Registro de ofertas de Cooperación Internacional 2014-2015 Unidad Planificación Institucional y el Registro de Acuerdos de Viajes Asesoría Jurídica 2014-2015

Fuente de Cooperación Internacional	Modalidad	Actividad	Participante	Fecha de realización	Lugar
Agencia Mexicana de Cooperación para el Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, la Comisión Nacional de Vivienda, el Programa de Cooperación de Singapur y el Centre for Liveable Cities Singapore		Seminario de Vivienda y Urbanismo”	Delio Robles Loaiza	23 al 25 de marzo de 2015	México
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)		“Taller de intercambio de experiencias en Desarrollo Urbano, bajo en carbono y acciones apropiadas de mitigación, NAMAs”	Christian Asdrúbal Escobar Barquero	20 al 21 de abril del 2015	México
Banco Mundial		“Taller del Estudio de la Urbanización en Centroamérica”	Rosendo Pujol Mesalles	18 al 20 de mayo de 2015	Panamá
Banco de Desarrollo de América Latina		V Reunión de Jóvenes Líderes de América Latina	Ana Cristina Trejos Murillo	27 al 28 de agosto del 2015	Panamá
Asociación Centroamericana de la Vivienda (ACENVI) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		Taller Análisis y Oportunidades de Financiamiento para Vivienda Inclusiva en Centroamérica	Grettel Ivannia Vega Arce	27 de agosto de 2015	Honduras

Cooperación Suiza en América Central		Encuentro Centroamericano de Intercambio de Experiencias en Gestión Integral de Riesgo, Ordenamiento Territorial y Vivienda	Ronald Granados Rojas	21 al 24 de setiembre de 2015	El Salvador
Secretaría de Integración Social Centroamericana		XXXVIII Reunión Ordinaria del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos y actividades de cierre y entrega del Proyecto de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en Centroamérica (ODETCA)	María Angelina Pérez Gutiérrez	22 al 24 de setiembre de 2015	El Salvador
Centro Cooperativo Sueco We Effect		Intercambio de Conocimientos acerca del Modelo Cooperativo de Vivienda	Ana Cristina Trejos Murillo Andrea Fernández Barrantes	23 al 30 de noviembre del 2015	Uruguay

Fuente: Registro de ofertas de Cooperación Internacional 2015 Unidad Planificación Institucional y el Registro de Acuerdos de Viajes Asesoría Jurídica 2015